

Quito, 26 de julio de 2018

Ingeniero:

Luis Enrique Coloma Escobar

Presidente Ejecutivo

CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. GPF

Ciudad.-

Señor Presidente Ejecutivo:

Para los fines legales del caso, informo a usted sobre la siguiente transferencia de acciones realizada en el paquete accionario de la compañía CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. GPF.

ANTECEDENTES:

1. El día 20 de abril de 2018, falleció en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, de nacionalidad ecuatoriana, de 94 años de edad; casado con INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, y padre de MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS.
2. El señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE y la señora INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, son propietarios de 15'868.224 acciones dentro de la compañía CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. GPF, con un valor nominal de \$1,00, cada una.
3. Mediante escritura pública de posesión efectiva de bienes otorgada ante la señora Notaria Trigésimo Segunda del cantón Quito, doctora María Gabriela Cadena Loza, el día 09 de mayo de 2018, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el día 22 de mayo de 2018, y en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día 23 de mayo de 2018, la señora INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, y los señores MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, obtuvieron la posesión efectiva proindiviso de los bienes del causante señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE.
4. Mediante escritura pública de fecha 09 de julio de 2018, otorgada ante la señora Notaria Trigésimo Segunda del cantón Quito, doctora María Gabriela Cadena Loza, los herederos MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, decidieron adjudicar a favor del señor PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, 2'644.704 acciones de propiedad del causante señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE.
5. En consecuencia, el señor PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS pasa a ser propietario de un total de 3'476.880 acciones en la compañía CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. GPF., producto de las 2'644.704 acciones recibidas por la adjudicación descrita en líneas anteriores, más las 832.176 acciones, de las que es propietario.

No. de Acciones	Valor Nominal	Total
3'476.880	USD 1,00	USD 3'476.880,00

En tal virtud, usted se servirá tomar nota de esta transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, y emitir nuevos títulos de acuerdo a las transferencias descritas, según corresponda.

Andrea Gabriele Villamar Ordóñez.

Se acompaña al presente documento, en calidad de documentos habilitantes, las copias de las escrituras públicas de partición de bienes hereditarios, posesión efectiva y del poder general otorgado por el señor PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, a su Apoderada General la señora

Atentamente,

Andrea Villamar Utreras

C.C. 170383865-4

REPRESENTADO POR SU APODERADA GENERAL
ANDREA GABRIELA VILLAMAR ORDÓÑEZ

C.C. 171350945-1

Notaria 3
1

PC
PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICIÓN

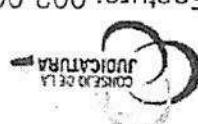
MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS,
GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO
JOSÉ VILLAMAR UTRERAS

09 DE JULIO DEL 2018

US \$ 18'935.516,38

QUITO, 09 DE JULIO DEL 2018





Factura: 002-001-000034182

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON OUTO

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA

EXTRACTO

Estructura N°: 20181701032P02082

FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE JULIO DEL 2018. (21:41)

PARTICION Y/O ADJUDICACION

ACTO DE CONTRATO:

OTORGANTES		OTORGADO POR						
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Dокументo de identidad	No.	Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703750313	ECUATORIA	COMPARCEN		
Natural	VILLAMAR UTRERAS GINA LUCA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703838639	NA	TE		
Natural	VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703838654	ECUATORIA	COMPARCEN	TE	
FAVOR DE								
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Dокументo de identidad	No.	Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703750313	ECUATORIA	COMPARCEN		
Natural	VILLAMAR UTRERAS GINA LUCA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703838639	NA	TE		
Natural	VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703838654	ECUATORIA	COMPARCEN	TE	
UBICACION								
PICHINCHA Provincia Cantón Quito Parroquia								
DESCRIPCION DOCUMENTO:								
DETALLES/OBSERVACIONES:								
CONTRATO:								
		18935516.38						

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON OUTO
NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA

1WU

2018-17-01-032-P02082

ESCRITURA PÚBLICA DE
PARTICIÓN Y ADJUDICACION EXTRAJUDICIAL

OTORGADO POR:
MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS,
GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y
PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS

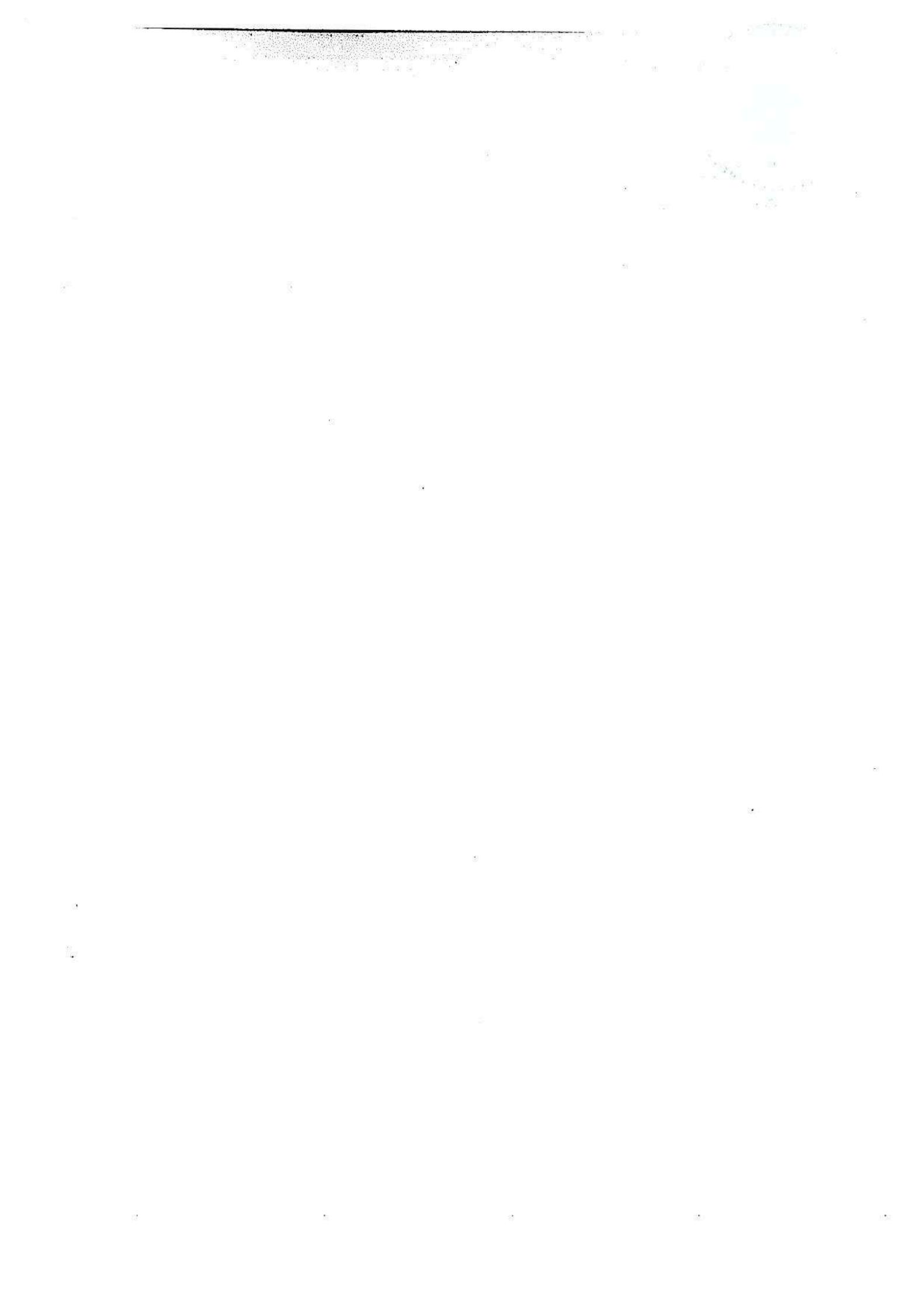
CUANTÍA: US \$ 18'935.516,38

DI: 02 COPIAS

PC

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY
NUEVE (09) JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ANTE MI DOCTORA
MARIA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL
CANTÓN QUITO, COMPARCEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE
ESCRITURA, LOS SEÑORES MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS.





DOMICILIADA EN LA CALLE ISLA SAN CRISTÓBAL DOS TRES CUATRO Y AV. GENERAL ENRIQUEZ, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, MFVILLAVAR@ICLOUD.COM, DE PROFESIÓN ECONOMISTA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS **GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS**, DOMICILIADA EN LA CALLE VÍA LÁCTEA URBANIZACIÓN LA VIEJA HACIENDA, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, CORREO GIVILLAMAR@GMAIL.COM, DE PROFESIÓN INGENIERA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y **PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS**, DOMICILIADO EN LAS CALLES LOS URALES UNO DOS CUATRO, URBANIZACIÓN RANCHO SAN FRANCISCO, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, CORREO ELECTRÓNICO PJVILLAMAR@GMAIL.COM, DE PROFESIÓN INGENIERO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARCIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE PUES ME PRESENTAN SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS SOLICITAN SEAN AGREGADAS; Y, ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARCIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARCEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI



PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN ELEVÉ A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL Y QUE SE TRANScriBE ES EL SIGUIENTE: **SEñORA NOTARIA:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SERVASE INCORPORAR UNA DE PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS, CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

PRIMERO: ANTecedentes: CONFORME SE DEMUESTRA CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE POSSESSIONEFFECTIVA DE BIENES OTORGADA ANTE LA SEñORA NOTARIA TRIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, EL DÍA NUEVE (09) DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO, EL DÍA VENINTIDOS (22) DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), Y EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL DÍA VEINTITRÉS (23) DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), LA SEñORA INÉS THALIA UTERAS EICHLER, Y LOS SEñORES MARÍA FERNANDA, GINA LUCIA Y PEDRO JOSE VILLAMAR UTERAS, OBTUVIERON LA POSSESSIONEFFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEñOR GALO ENRIGUE RENé VILLAMAR VILLAFUERTE, DURANTE SU VIDA, EL CAUSANTE SEñOR GALO ENRIGUE RENé VILLAMAR VILLAFUERTE, ADQUIRIO LOS SIGUIENTES ACTIVOS Y PASIVOS QUE SE VILLAFUERTE, ADQUIRIO LOS SIGUIENTES ACTIVOS Y PASIVOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN: Uno) SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO DOCE (7'934.112) ACCIONES, EN LA COMPAñIA CORPORAÇÃO GRUPO FyRECA S.A. (GPF), AVALLADAS EN ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$11.672 638,27). Dos) EL CUARENTA Y SIETE COMA DIEZ Y DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CON VENDE Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$11.672 638,27%). Tres) SIETE COMA DIEZ Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CON VENDE Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$11.672 638,27%). Cuatro) SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO DOCE (7'934.112) ACCIONES, EN LA COMPAñIA ENLISTAN A CONTINUACIÓN: Uno) SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO DOCE (7'934.112) ACCIONES, EN LA COMPAñIA CORPORAÇÃO GRUPO FyRECA S.A. (GPF), AVALLADAS EN ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$11.672 638,27%).

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$5'030 046,32). TRES) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA GINALU S.A., AVALUADAS EN QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON DOCE CENTAVOS (\$15,12). CUATRO) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOBILIARIA ENTHALU S.A.**, AVALUADAS EN CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4,69). CINCO) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED**, AVALUADAS EN NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$9,79). SEIS) EL CERO COMA CERO UNO SEIS CUATRO CINCO OCHO SIETE POR CIENTO (0,0164587%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **PROVEFARMA S.A.**, AVALUADAS EN MIL CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y Siete CENTAVOS (\$1 055,77). SIETE) DOS (2) ACCIONES EN LA COMPAÑÍA **ABEFARM S.A.**, AVALUADAS EN UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$1,52). OCHO) VEINTICINCO (25) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **ECONOFARM S.A.**, AVALUADAS EN VEINTE Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$22,00). NUEVE) SIETE MIL QUINIENTAS (7.500) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOBILIARIA TERRA PLAZA S.A.**, AVALUADAS EN SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON DIEZ Y OCHO CENTAVOS (\$7 480,18). DIEZ) DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (2.250) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **TIECONE S.A.**, AVALUADAS EN DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 250,00). ONCE) DOSCIENTOS CINCUENTA (250) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **FARMALIADAS S.A.**, AVALUADAS EN DIEZ Y SEIS



DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS (\$16,25). DOCÉ CINCO MIL (5.000) ACCIONES, EN LA COMPAÑIA FARMAGESTIÓN S.A., AVALLADAS EN DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2 976,47). RECÉ EL CINCUNENTA POR CIENTO (50%) DE UNA DEUDA POR COBRAR A LA COMPAÑIA FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMEDE, POR EL VALOR DE DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2'225 000,00). CATÓRCE) UNA OBLIGACIÓN POR PAGAR A LA COMPAÑIA CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF), POR EL VALOR DE SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6 000,00). ESTOS SON TODOS LOS ACTIVOS QUE FORMAN PARTE DEL HABER HEREDITARIO, Y QUE EN SU CONJUNTO ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE DIEZ Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$18'941 516,38); MIENTRAS QUE LOS PASIVOS DEL HABER HEREDITARIO, ASCIENDEN A SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6 000,00).

SEGUNDO: COMPARCIENTES: COMPARECEN, EN SU CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LOS SEÑORES MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD; Y PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, TERCERO: PARTECION DE BIENES HEREDITARIOS: CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LOS COMPARCIENTES DE FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA, ACUERDAN REALIZAR LA PARTECION DE LOS BIENES

HEREDITARIOS DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, DE LA SIGUIENTE MANERA: UNO) EL SEÑOR PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, RECIBE EN CALIDAD DE ADJUDICACIÓN, LOS SIGUIENTES ACTIVOS Y PASIVOS: A) DOS MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS CUATRO (2'644.704) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF)**, AVALUADAS EN TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$3'890 879,42). B) EL QUINCE COMA SETENTA Y DOS POR CIENTO (15,72%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOFYBE S.A.**, AVALUADAS EN UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON ONCE CENTAVOS (\$1'676 682,11). C) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED**, AVALUADAS EN NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$9,79). D) EL CERO COMA CERO UNO SEIS CUATRO CINCO OCHO SIETE POR CIENTO (0,0164587%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **PROVEFARMA S.A.**, AVALUADAS EN MIL CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1 055,77). E) DOS (2) ACCIONES EN LA COMPAÑÍA **ABEFARM S.A.**, AVALUADAS EN UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$1,52). F) VEINTE Y CINCO (25) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **ECONOFARM S.A.**, AVALUADAS EN VEINTE Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$22,00). G) SIETE MIL QUINIENTAS (7.500) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOBILIARIA TERRA PLAZA S.A.**, AVALUADAS EN SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES (\$7.406,00).



DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON DIEZ Y OCHO CENTAVOS (\$7 480,18). H) DOS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (2.250) ACCIONES, EN LA COMPAÑIA FARMALIADAS S.A., AVALLADAS EN DIEZ Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS (\$16,25). J) CINCO MIL (5.000) ACCIONES, EN LA COMPAÑIA FARMAGESTIÓN S.A., AVALLADAS EN DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y SETE CENTAVOS (\$2 976,47). K) DE LA DEUDA POR COBRAR A LA FARCOMEDE, LE CORRESPONDERÁ EL VALOR DE SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON VEINTE Y OCHO CENTAVOS (\$732 465,28). L) DE LA OBBLIGACIÓN POR PAGAR A LA COMPAÑIA CORPORACION GRUPO FYBECA S.A. (GPF), LE CORRESPONDERÁ CANCELAR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). AL SENOR PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS, POR LO TANTO, SE LE ADJUDICARÁN ACTIVOS POR EL VALOR DE SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$6 313 838,79); Y PASIVOS POR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). D) LA SEÑORITA GINA LUCIA VILLAMAR DE AMÉRICA (\$2 000,00).

ACTIVOS Y PASIVOS: A) DOS MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS CUATRO (2.644.704) ACCIONES, EN LA COMPAÑIA UTRERAS, RECIBE EN CALIDAD DE ADJUDICACIÓN, LOS SIGUIENTES DE AMÉRICA (\$2 000,00).

MIL SETECIENTAS CUATRO (2.644.704) ACCIONES, EN LA COMPAÑIA UTRERAS, RECIBE EN CALIDAD DE ADJUDICACIÓN, LOS SIGUIENTES DE AMÉRICA (\$2 000,00).

CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF), AVALUADAS EN TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$3'890 879,42). B) EL QUINCE COMA SETENTA Y DOS POR CIENTO (15,72%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA INMOFYBE S.A., AVALUADAS EN UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON ONCE CENTAVOS (\$1'676 682,11). C) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA GINALU S.A., AVALUADAS EN QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON DOCE CENTAVOS (\$15,12). D) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ENTHALU S.A., AVALUADAS EN CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4,69). E) DE LA DEUDA POR COBRAR A LA COMPAÑÍA FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, LE CORRESPONDERÁ EL VALOR DE SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$746 257,46). F) DE LA OBLIGACIÓN POR PAGAR A LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF), LE CORRESPONDERÁ CANCELAR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). A LA SEÑORITA GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, POR LO TANTO, SE LE ADJUDICARÁN ACTIVOS POR EL VALOR DE SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON OCHENTA CENTAVOS (\$6'313 838,80); Y PASIVOS POR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). TRES) LA SEÑORA MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, RECIBE EN CALIDAD DE



ADJUDICACIÓN, LOS SIGUIENTES ACTIVOS Y PASIVOS: A) DOS MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS CUATRO (2'644,704) ACCIONES, EN LA COMPAÑIA CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF), AVALUADAS EN TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL QUINCE COMA SETENTA Y DOS POR CIENTO (15,72%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑIA INMOFYBE S.A., AVALUADAS EN UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON ONCE CENTAVOS (\$1'676 682,11). C) DE LA DEUDA POR COBRAR A LA COMPAÑIA FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMEDE, LE CORRESPONDÉRA EL VALOR DE SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON VENTE Y SEIS CENTAVOS (\$746 277,26). D) DE LA OBLIGACIÓN POR PAGAR A LA CORRESPONDÉRA CANCELAR EL VALOR DE DOS MILLONES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). A LA SEÑORA MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, POR LO TANTO, SE LE ADJUDICARÁN ACTIVOS POR EL VALOR DE SEIS MILLONES TRÉSCIENTOS TRECE MIL OCCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$6'313 838,79); y PASIVOS POR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). TODOS LOS HEREDEROS HAN RECIBIDO, DE MANERA EGUALITIVA Y PROPORTIONAL, LA PARTE CORRESPONDIENTE DEL HABER HEREDITARIO, POR LO QUE ACEPTAN ESTA PARTICIÓN DE BIENES. ESTA PETICIÓN LA REALIZAMOS CON FUNDAMENTO EN LOS

ARTÍCULOS 1338, 1345 Y 1358 DEL CÓDIGO CIVIL, Y ASÍ MISMO EN EL NUMERAL 37 DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY NOTARIAL. **CUARTO: CUANTÍA** LA CUANTÍA DEL PRESENTE ACTO, ASCIENDE A DIEZ Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$18'935 516,38). **QUINTO: GASTOS:** LOS COMPARECIENTES ACUERDAN PAGAR EN PARTES IGUALES LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA PERFECTA LEGALIZACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO. **SEXTO: GRAVÁMENES:** TODOS LOS BIENES MATERIA DE PARTICIÓN, SE ENCUENTRAN LIBRES DE GRAVAMEN. **SÉPTIMO: INSCRIPCIÓN:** LOS COMPARECIENTES SE AUTORIZAN MUTUAMENTE, O A USTED SEÑORA NOTARIA, A FIN DE QUE SE PROCEDA A LA INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, EN LOS REGISTROS PÚBLICOS PERTINENTES, PARA QUE SURTA TODOS LOS EFECTOS LEGALES. USTED SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO QUE DARÁN PLENA VALIDEZ A ESTE INSTRUMENTO, HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES, ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL ABOGADO JOSÉ FRANCISCO MEJÍA, CON MATRÍCULA NÚMERO DIECISIETE GUION DOS MIL ONCE GUION SEISCIENTOS VEINTISIETE DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO.



QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE
DR. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

TODO CUANTO DYO FE.

MARIA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS

Maria Fernanda

C.V.: QCSA 350

C.C.: 17C325C31-3

GINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS

Gina Lucia

C.V.: QZ2-390

C.C.: 170353863-9

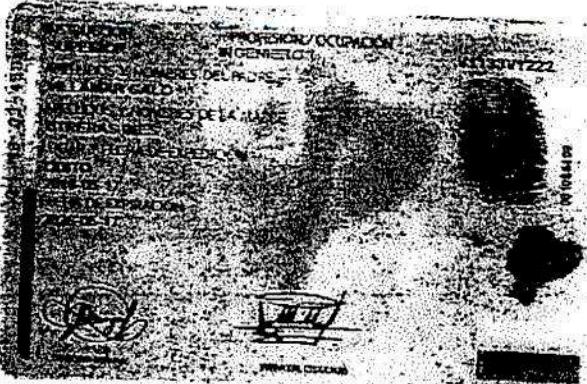
PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS

Pedro Jose

C.V.: QD42249

C.C.: 1703838654

DR. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR
MEJORIA TRADICIONAL
SALUD



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE

PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 08-02-2018

No: 0042249

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Mónica Magdalena Ochoa Ríos

Portador(a) de la cédula de ciudadanía No.:

170383865-4

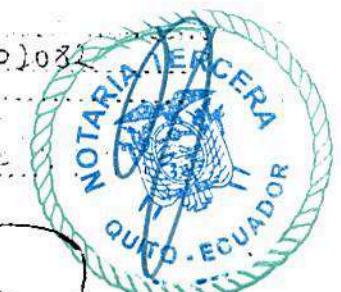
Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

SECRETARIO (A) DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

34182



NOTARIA TERCERA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédula de Identidad
Documento firmado electrónicamente

187-136-22498



Nº de certificado: 187-136-22498

Emisión MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO 32 - PICHINCHA - QUITO
Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2018

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2016

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1984

Cónyuge: ORDONEZ BACA MONICA MAGDALENA

Estado Civil: CASADO

Profesión: INGENIERO

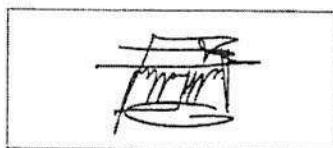
Institución: SUPERIOR

Sexo: HOMBRE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959

SUREZ



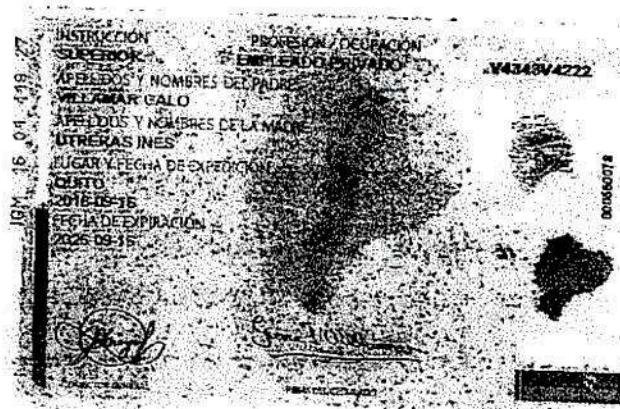
Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

Número único de identificación: 1703838654

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



24132 21032





Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédula de Círculo
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédula de Círculo

José Jorge Troya Funes

Nº de certificado: 180-136-22500
180-136-22500



Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-32 - PICHINCHA - QUITO
Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2018

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: No Registrada

Conyuge: No Registrada

Estado Civil: SOLTERO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Institución: SUPERIOR

Sexo: MUJER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957

SUAREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

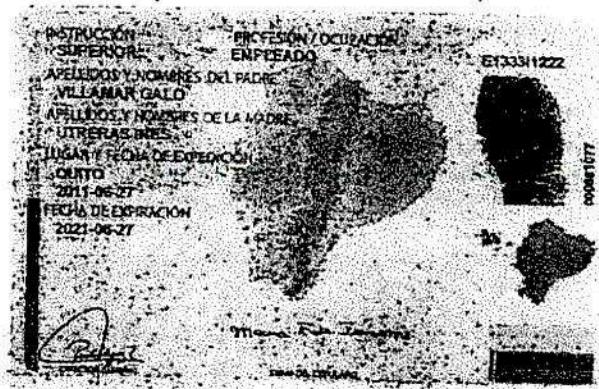
Condición del cedulado: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

Número único de identificación: 1703838639



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL CE

PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA:

No:

0057350

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Eduardo JACOME

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.:

170375031-3

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

L. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA



NOTARIA TERCERA SECCION II
Dra. Gabriela Cuadra Arza
CURP: GCAQ9101010000000000



Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cédula de Cónyuge

Jing. Jorge Troya Fuentes

Nº de certificado: 188-136-22501



Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-AUTO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO
Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2018

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: 21 DE JULIO DE 1976

Cónyuge: JACOME MERINO EDUARDO JESUS TEODOMIRO

Estado Civil: CASADO

Profesión: EMPLEADO

instrucción: SUPERIOR

Sexo: MUJER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1955

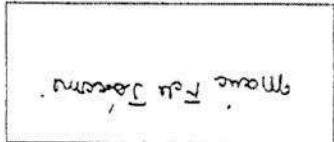
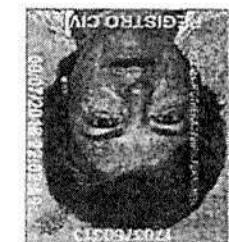
SUAREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/AUTO/GONZALEZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA

Número único de identificación: 1703750313



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Quito, 20 de abril del 2018

CERTIFICACIÓN

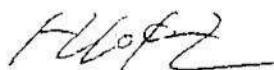
Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Corporación Grupo Fybeca S.A. - GPF.

De nuestra consideración:

CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. GPF RUC: 1792287413001 certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional consolidado debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$13,676,978.81**. Esta información surge de los Estados Financieros Consolidados de Corporación Grupo Fybeca S.A. GPF auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 27.34% sobre el patrimonio de la Corporación Grupo Fybeca S.A. GPF y corresponde a un total de 9.296.500 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,



Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo



Luis Enrique Colombia
Presidente Ejecutivo

Cordiales saludos,

b) La Sra. Inés Thalía Utteras Eichler figura con una participación del 19,33% sobre el patrimonio de la Corporación Grupo Fybeccá S.A. GPF y corresponde a un total de 6.571.724 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

a) El último valor patrimonial proporcional consolidado debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde a la Sra. Inés Thalía Utteras Eichler ascendió a US\$9,668,297.73 . Esta información surge de los Estados Financieros Consolidados de Corporación Grupo Fybeccá S.A. GPF Auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.

CORPORACIÓN GRUPO FYBECCÁ S.A. GPF RUC: 1792287413001, certifica que según lo suscritos en su contrato permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

De nuestra consideración:

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Corporación Grupo Fybeccá S.A. - GPF.

CERTIFICACIÓN

Quito, 20 de abril del 2018

Integridad crea confianza
Corporación GPF

12

INMOFYBE, S. A.

Quito, 20 de abril del 2018

CERTIFICACIÓN

Ref. Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Inmofybe, S. A.

De nuestra consideración:

INMOFYBE, S. A., RUC No. 1791415159001 certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

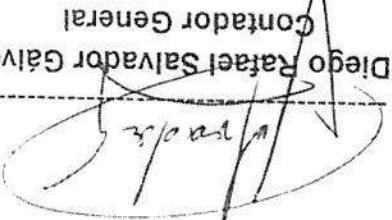
- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte asciende a US\$ 8'180.957,34. Esta información surge de los Estados Financieros de Inmofybe, S. A. auditados por Pricewaterhouse Coopers al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 76,71% sobre el patrimonio de Inmofybe, S. A. y corresponde a un total de 4.203.577 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

Gina Lucia Villamar Utreras
Gina Lucia Villamar Utreras
Gerente General

Diego Rafael Salvador Gálvez
Diego Rafael Salvador Gálvez
Contador General




Diego Rafael Salvador Galvez
Contador General


Gina Lucía Villamar Utteras
Gerente General

Cordiales saludos,

- b) La Sra. Inés Thalia Utteras Eichler figura con una participación del 17,62% sobre el patrimonio de Inmofybe, S.A. Y corresponde a un total de 965.386 acciones al valor nominal de un dólar cada una.
- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde a la Sra. Inés Thalia Utteras Eichler ascendente a US\$ 1'879.135,29. Esta información surge de los Estados Financieros 2017 y se actualizan de forma anual.

INMOFYBE, S.A., RUC No. 1791415159001 certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

De nuestra consideración:

Ref. Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Inmofybe, S.A.

CERTIFICACIÓN

Quito, 20 de abril del 2018

INMOFYBE, S.A.

GINALU, S. A.

Quito, 20 de abril del 2018

CERTIFICACIÓN

Ref. Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 – Ginalu, S. A.

De nuestra consideración:

GINALU, S. A., RUC No. 1791257944001 certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte asciende a US\$ 30,24. Esta información surge de los Estados Financieros de Ginalu, S. A. al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 0,01% sobre el patrimonio de Ginalu, S. A. y corresponde a un total de 10 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

Gina L. Villamar

Gina Lucia Villamar Utreras
Gerente General

Diego Rafael Salvador Gálvez
Contador General



Cordiales saludos,

Gina Lucía Villamar Utteras Gerente General

Diego Rafael Salvador Galvez
Contrador General

a) El ultimo valor patrimonial proporcional y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte asciende a US\$ 9,38. Esta información surge de los Estados Financieros de Imobiliaria Enthali, S.A. al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.

b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 0,005% sobre el patrimonio de Imobiliaria Enthali, S.A. Y corresponde a un total de 10 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

INMOBILIARIA ENTHALU, S.A., RUC No. 1791897412001 certifica que segúin surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

De nuestra consideración:

Ave. Cerrito de la Cacique Palomino 101 ZU de abril del 2018 - Inmobiliaria Enthaliu, S.A.

CERTIFICACION

Quito, 20 de abril del 2018

INMOBILIARIA ENTHALU, S.A.

Quito, 20 de abril de 2018

CERTIFICACIÓN

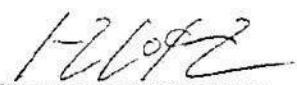
Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A. FARCOMED

De nuestra consideración:

Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A. FARCOMED RUC: 1790710319001, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$19,57**. Esta información surge de los Estados Financieros de Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A. FARCOMED auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 0,0000483% sobre el patrimonio de la Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A. FARCOMED correspondiente a un total de 10 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,



Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo



Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo

Cordiales saludos,

- b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 0,329174% sobre el patrimonio de la Provefarm S.A. correspondiente a un total de 1.005 acciones al valor nominal de un dólar cada una.
- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte ascendió a US\$2,111.53 . Esta información surge de los Estados Financieros de Provefarm S.A. auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.

Provefarm S.A. RUC 1791050665001, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

De nuestra consideración:

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Provefarm S.A.

CERTIFICACIÓN

Quito, 20 de abril del 2018

Quito, 20 de abril del 2018

CERTIFICACIÓN

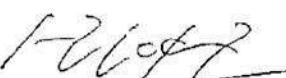
Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Abefarm S.A. ABF

De nuestra consideración:

Abefarm S.A. ABF RUC 1792001544001, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte asciende a **US\$3,03**. Esta información surge de los Estados Financieros de Abefarm S.A. ABF auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 0,0002417% sobre el patrimonio de la Abefarm S.A. ABF correspondiente a un total de 4 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

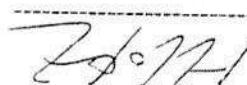
Cordiales saludos,



Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo



Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo



Cordiales saludos,

b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 0,0007108% sobre el patrimonio de la Econofarm S.A. correspondiente a un total de 50 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte asciende a US\$43,99. Esta información surge de los Estados Financieros de Econofarm S.A. auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.

Econofarm S.A. RUC: 1791715772001, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación social que surge de los libros sociales de la Compañía que:

De nuestra consideración:

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Econofarm S.A.

CERTIFICACIÓN

Quito, 20 de abril del 2018

Quito, 20 de abril del 2018

CERTIFICACIÓN

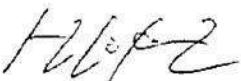
Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Inmobiliaria Terraplaza S.A.

De nuestra consideración:

Inmobiliaria Terraplaza S.A RUC: 1792389321001, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique Villamar Villafuerte** asciende a **US\$14.960,36**. Esta información surge de los Estados Financieros de Inmobiliaria Terraplaza S.A. auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 1,00% sobre el patrimonio de la Inmobiliaria Terraplaza S.A. correspondiente a un total de 15.000 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,



Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo



Corporate GFP

OKIDOKI EXPRESSMPC

Quito, 20 de abril del 2018

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Tecnode S.A.

De nuestra consideración:

Tecnode S.A. RUC: 1792239710001 certifica que segun surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

a) El ultimo valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al Ing. Galo Enrique René Villamara Villafuerte a \$554,500 valor nominal de la participación Financiera al 20 de abril del 2018, que surge de los libros auditados al 31 de diciembre del 2017 y la información que surge de la Compañía que:

b) El Ing. Galo Enrique René Villamara Villafuerte figura con una participación del 0,10% sobre el patrimonio de la Tecnode S.A. correspondiente a un total de 4500 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo

Quito - Ecuador
Telf: (593-2) 228 3200
Cuito: Espejo Et-52 Y Montufar

Quito, 20 de abril del 2018

CERTIFICACIÓN

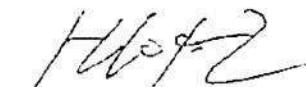
Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Farmaliadas S.A.

De nuestra consideración:

Farmaliadas S.A. RUC: 0992638826001, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$32,50**. Esta información surge de los Estados Financieros de Farmaliadas S.A auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 0,10% sobre el patrimonio de Farmaliadas S.A. correspondiente a un total de 500 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

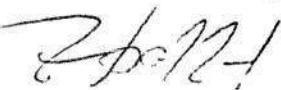
Cordiales saludos,



Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo



Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo



Cordiales saludos,

b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 0,9905894% sobre el patrimonio de Farmagestión S.A. En Liquidación correspondiente a un total de 10.000 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte ascendente a US\$5.952,93. Esta información surge de los Estados Financieros de Farmagestión S.A. En Liquidación auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.

Farmagestión S.A. En Liquidación RUC:1792365147001, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

De nuestra consideración:

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Farmagestión S.A. En Liquidación.

CERTIFICACIÓN

Quito, 20 de abril del 2018

Quito, 20 de abril del 2018

CERTIFICACIÓN

Ref: Cuentas pendientes de cobro- Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte.

De nuestra consideración:

CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. GPF RUC: 1792287413001, certifica que según surge de sus registros contables permanentes que al 20 de abril del 2018, mantiene una cuenta por cobrar al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** por US\$12,000 correspondientes a incrementos de capital suscrito en TIECONE S.A. por US\$2,000 y US\$10,000 en Terraplaza S.A.

Cordiales saludos,



Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo



Quito: Cristobal De Aguirre D-2-07 y Toribio Monasterio Tel.: (593-2) 396-8500
Guayaquil: Bogotá 606 y Padre Aguirre Tel.: (593-4) 244-6520
Cuenca: Bolívar 974 y Padre Aguirre Tel.: (593-7) 283-1465 / 282 6765
Portoviejo: Av. Manzabi y calle Americo Teitel PBX: (593-5) 263 3972

Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo

Cordiales saludos,

Ref.: Anticipos pendientes - Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte.
De nuestra consideración:
1790710319001, certifica que segun surge de sus registros contables permanentes que al 20 de abril del 2018, mantiene una cuenta por pagar (anticipos recibidos) por US\$4,000,000 entregados por el Ing. Galo Enrique Villamar Villafuerte para la compraventa de un terreno de propiedad de la Compañía ubicado en el barrio El Corijo, sector Cuenca, parroquia Sangolquí, cantón Rumifahui, provincia de Pichincha y cuya área total aproximada es de ochenta mil trecientos veintiún metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (80.321,03 m²), cuyo proceso no ha sido concluido.

CERTIFICACION

20 de abril de 2018

20 de abril de 2018

CERTIFICACIÓN

Ref: Anticipos pendientes - Sra. Inés Thalia Utreras Eichler

De nuestra consideración:

FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED RUC: 1790710319001, certifica que según surge de sus registros contables permanentes que al 20 de abril del 2018, mantiene una cuenta por pagar a la Sra. Inés Thalia Utreras Eichler por US\$450.000 correspondientes a aporte reembolsable efectuado al Fideicomiso Reemprende.

De acuerdo con lo previsto, dicho aporte es reembolsable a la titular.

Cordiales saludos,

Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo

02282

34182



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) MIRIA GABRIELA CADENA LOZA

PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

ESCUTURA N°:	20181701032P01543	FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MAYO DEL 2018. (13:55)	OTRGA.	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO	OBSERVACION:
ESCUTURA N°:	20181701032P01543	FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MAYO DEL 2018. (13:55)	OTRGA.	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO	OBSERVACION:

ESCUTURA N°:	20181701032P01543	FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MAYO DEL 2018. (13:55)	PAGINA WEB V/O SOPORTE ELECTRONICO 1:	PAGINA WEB V/O SOPORTE ELECTRONICO 2:	PAGINA WEB V/O SOPORTE ELECTRONICO 3:
ESCUTURA N°:	20181701032P01543	FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MAYO DEL 2018. (13:55)	PAGINA WEB V/O SOPORTE ELECTRONICO 1:	PAGINA WEB V/O SOPORTE ELECTRONICO 2:	PAGINA WEB V/O SOPORTE ELECTRONICO 3:
ESCUTURA N°:	20181701032P01543	FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MAYO DEL 2018. (13:55)	PAGINA WEB V/O SOPORTE ELECTRONICO 1:	PAGINA WEB V/O SOPORTE ELECTRONICO 2:	PAGINA WEB V/O SOPORTE ELECTRONICO 3:
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CALIDADER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCOPOREN A LA ESCUTURA PUBLICA						

Observaciones:

Número del causante: VILLAMAR VILLEFURETE GALO ENRIQUE CC: 1700337601

A PETICION DE:	VILLAMAR UTREAS MARIA	TIPO INTERVENCIONE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NO IDENTIFICACION	VILLAMAR UTREAS GINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	VILLAMAR UTREAS PEDRO	JOSE	UTREAS EICHLER INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	UTREAS EICHLER INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	UTREAS EICHLER INES	PAGINA WEB V/O SOPORTE ELECTRONICO 1:	PAGINA WEB V/O SOPORTE ELECTRONICO 2:	PAGINA WEB V/O SOPORTE ELECTRONICO 3:
	FEERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703750313	LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703838639	THALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1700336637	THALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1700336637
	VILLAMAR UTREAS MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703750313	VILLAMAR UTREAS GINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703838639	THALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1700336637	THALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1700336637
									THALIA	REPRESENTADO POR JOSE VILLAMAR UTREAS	CEDULA	1700336637	THALIA	REPRESENTADO POR GINA LUCIA VILLAMAR UTREAS	CEDULA	1700336637
									UTREAS EICHLER INES	REPRESENTADO POR PEDRO JOSE VILLAMAR UTREAS	CEDULA	1700336637	UTREAS EICHLER INES	REPRESENTADO POR PEDRO JOSE VILLAMAR UTREAS	CEDULA	1700336637

CUANTIA INDETERMINADA

OTRGA: NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

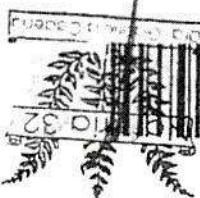
FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE MAYO DEL 2018. (13:55)

POSESION EFECTIVA INCLUIDA SU PROTOCOLIZACION

PROTOCOLIZACION 20181701032P01543

Factura: 002-001-000032728

20181701032P01543



CASILLA JUDICIAL
N° 259

P.O. BOX 17-01-02455
QUITO - ECUADOR

AVS.AMAZONAS Y PATRIA
EDIF. COFIEC PISOS 4-5-10-11-16
TELFs. 2562-680/2562 681



SEÑORA NOTARIA TRIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO:

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar un Acta de Posesión Efectiva de Bienes, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERO: ANTECEDENTES

Conforme se demuestra con la partida de defunción que se adjunta como documento habilitante, el día 20 de abril de 2018, falleció en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, de nacionalidad ecuatoriana, de 94 años de edad; casado con INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, y madre de MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS.

SEGUNDO: COMPARCIENTES

Comparece por un lado, en calidad de cónyuge sobreviviente, la señora INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, debidamente representada por sus Apoderados Generales sus hijos María Fernanda, Gina Lucía y Pedro José Villamar Utreras, conforme se lo acredita con la copia certificada de la escritura pública de poder general, que se la agrega como documento habilitante; y en calidad de hijos del causante, por sus propios y personales derechos, los señores MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad; GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad; y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS., de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad.



TERCERO: SOLICITUD

Con los antecedentes expuestos, comparecemos ante usted señora Notaria, a fin de que, mediante acta notarial, se conceda la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, a favor de



2018-17-01-032-P01543

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA
PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR
GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE

A FAVOR DE
INÉS THALIA UTRERAS EICHLER,
MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS,
GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS y
PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS

DI: 02 COPIAS

PC

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY
MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, YO,
DOCTORA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGESIMO SEGUNDA
DEL CANTON QUITO, Y EN ATENCION A LA PETICIÓN FORMULADA
POR LOS SEÑORES MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS;
DOMICILIADA EN LA CALLE ISLA SAN CRISTÓBAL DOS TRES CUATRO Y
AV. GENERAL ENRIQUEZ, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES
NUEVE, MFVILLAMAR@ICLOUD.COM; GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS,
DOMICILIADA EN LA CALLE VÍA LÁCTEA URBANIZACIÓN LA VIEJA
HACIENDA, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE,
CORREO GIVILLAMAR@GMAIL.COM; Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR
UTRERAS, DOMICILIADO EN LAS CALLES LOS URALES UNO DOS



Esta petición la realizamos con fundamento en el numeral 12 del artículo 18 de la Ley Notarial.

Nosotros los peticionarios, debiendo disponer de igual forma, que dicha acta notarial sea debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Registro Mercantil correspondientes.

La cuenta de la presente diligencia, por su naturaleza, es indeterminada.

Usted señora Notaria, se servirá agrégarnos demás cláusulas de estilo que darán plena validez a esta diligencia.

Firmamos con nuestro abogado patrocinador,

Maria Fernanda Villamar Utreras
Gina Lacia Villamar Utreras
E. nro. 80.000-6
F. nro. 80.000-6

Pedro Jose Villamar Utreras
Ab. Jose Francisco Melgosa
Matricula N° 17-2011-627
Foto de Abogados

CUATRO, URBANIZACIÓN RANCHO SAN FRANCISCO, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, CORREO ELECTRÓNICO PJVILLAMAR@GMAIL.COM, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, Y EN CALIDAD DE APODERADOS GENERALES DE LA SEÑORA **INÉS THALIA UTRERAS EICHLER**, CONFORME SE LO ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL, OTORGADA ANTE EL SEÑOR DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, EL DÍA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIEZ Y OCHO, QUE SE LA AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS SOLICITAN SEAN AGREGADAS; Y, ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGANICA DE GESTION DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, QUIENES COMPARECEN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EN CALIDAD DE HIJOS Y POR LO TANTO LEGITIMOS HEREDEROS UNIVERSALES DEL DIFUNTO SEÑOR **GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE**, Y COMO APODERADOS GENERALES DE LA SEÑORA **INÉS THALIA UTRERAS EICHLER**, COMO CÓNYUGE SOBREVIVIENTE, SOLICITÁNDOME PROCEDA A RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA TENDIENTE A OBTENER LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE, PARA LO CUAL ME



L2

LA REFERIDA NORMA LEGAL ANTES CITADA, QUEDA CONCEDIDA LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL DIFUNTO SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, A FAVOR DE SUS HIJOS MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, DEJANDO A SALVO EL THALTA UTRERAS FICHER, EN CALIDAD DE CONYUGE SOBREVIVIENTE// DERECHO QUE TENGAN O PUEDAN TENER TERCEROS QUE EVENTUALMENTE PUDIERAN RECLAMAR. EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA, SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, EXTENDIENDO DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA, A FIN DE QUE SE PROCEDA A SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CORRESPONDIENTES. PARA CONSTANCIA, SUSCRIBEN LA PRESENTE ACTA NOTARIAL LOS COMPARCIENTES EN UNIDAD DE ACTO, JUNTO CONMIGO LA NOTARÍA DE TODO LO CUAL DOY FE. - LO TESTADO VALE. LA NOTARÍA.

Maria Fernanda Utreras
MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS
 C.C.: 170375631-3
 C.V.: 6070



Gina U. Villamar
GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS
 C.C.: 170383863-9
 C.V.: 622-380



Pedro José Villamar
PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS
 C.C.: 170383865-9
 C.V.: 422-99



NOTARÍA TERCERA
 Dr. Galván Cárdenas Loza
 QUITO - ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RECIBO DE LA DRA. MARÍA A. GABRIELA CADEÑA LOZADA
DNI. 00000322728
RECIBO EN DOLARES ESTADOS UNIDOS US\$ 1543.
RECIBO EN DOLARES ESTADOS UNIDOS US\$ 100.
RECIBO EN DOLARES ESTADOS UNIDOS US\$ 20.
RECIBO EN DOLARES ESTADOS UNIDOS US\$ 10.
RECIBO EN DOLARES ESTADOS UNIDOS US\$ 5.
NOTARIA Vigesima Segunda
RECIBO EN DOLARES ESTADOS UNIDOS US\$ 10.
RECIBO EN DOLARES ESTADOS UNIDOS US\$ 5.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO
1. SECRETARIO (A) DE LA DELLEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier
restitución privada como público y que sustituye el certificado de votación.

Portadocumento de la cédula de ciudadanía No.: 17C345C31-3

FECHA: 22-C2-18 No: 0006070 Certifico que la (el) ciudadana (a)

08 DE FEVEREIRO DE 2018



NOTARIA 32
Notaria 32
F-348W4222

DIRECCION / DECLINACION
SOPORTADA
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
MIGUEL ANTONIO GALO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
UTERAS INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:
QUITO
2010-09-16
FECHA DE EXPIACION:
2026-09-16

Gina L. Villamar Utreras

DIRECCION CIVIL
REFALDO COMERCIAL



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

PROTOCOLO N° 2018-7 01-32-P 015.43.....

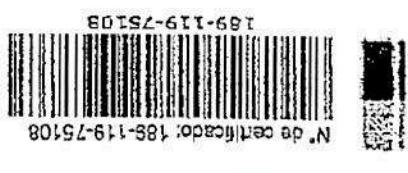
FACULTAD 00.2-001-000032728

Padre: En virtud de la facultad provista en el numeral cuarto del artículo dieciséis de la Ley Notarial, con fe y certeza que el interesado en la forma del documento que adjunto se dirige al interesado y cumpliendo con lo establecido en la legislación

Quiro. 9 MAYO 2018.

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO-ECUADOR





189-119-75108

Dirección General de Registro Civil, Gestación y Ceduacón

Ing. Jorge Tuya Fuentes

Documento firmado electrónicamente

Director General del Registro Civil, Gestación y Ceduacón



Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICINCHA-AUT0-NT32 - PICINCHA - QUITO
Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2018

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

Nombres de la madre: UTERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: 21 DE JULIO DE 1976

Cónyuge: JACOME MERINO EDUARDO JESUS TEODOMIRO

Estado Civil: CASADO

Profesión: EMPLEADO

Institución: SUPERIOR

Sexo: MUJER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1955

SUAREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICINCHA/AUT0/GONZALEZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

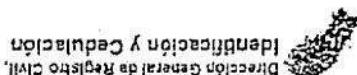
Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTERAS MARIA FERNANDA

Número ñnico de identificación: 1703750313

Maria Paola Jimenez



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



República del Ecuador
Dirección General de Registro Civil, Gestación y Ceduacón



170383865-4

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SUPERIOR INGENIERO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
VILLAMAR GALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
UTRERAS INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-05-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-05-17

V133V1222

A rectangular Notaria 32 stamp with a decorative border. The word "Notaria" is at the top, followed by "32" and "Dro. Gruber v. Linden" at the bottom. The background features a detailed illustration of a fern frond.

CNE
WINTER 2011

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA:

No: 0042249

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Portadora(or) de la cedula de ciudadania No :

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

I SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUI.

PHOTOGRAPH BY GENEVA C. 1543

FACTORY CO. 2 - C.C.I.-C99032726

Último. 9. Mayo. 2018

~~NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
- ECUADOR~~



La institución o persona que presente este certificado deberá validar la información contenida en este documento a través de la Logística Civil.

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédula de Electrónico

Ing. Jorge Troya Fuentes

186-119-75096

Nº de certificado: 186-119-75096







Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA - QUITO
Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2018

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: No Registrada

Cónyuge: No Registrada

Estado Civil: SOLTERO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Instruction: SUPERIOR

Sexo: MUJER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957

SUAREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

Condición del cedulando: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

Número único de identificación: 1703838639



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Factura: 001-004-000060043



20181701001P02751

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Ecritura N°:	20181701001P02751						
ACTO O CONTRATO: PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE MAYO DEL 2018, (10:44)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	UTRERAS EICHLER INES THALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700336637	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703750313	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703838639	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703838654	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE					
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

J. Machado
NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédula de Identidad
Documento firmado en la fecha de expedición



Nº de certificado: 180-119-75080
180-119-75080



Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICINCHA-QUITO-NR 32 - PICINCHA - QUITO
Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2016

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2016

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1984

Ganuje: ORDONEZ BACA MONICA MAGDALENA

Estado Civil: CASADO

Profesión: INGENIERO

Institución: SUPERIOR

Sexo: HOMBRE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959

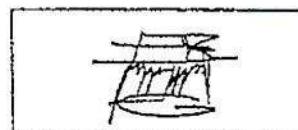
SUREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICINCHA/QUITO/GONZALEZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

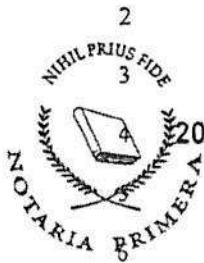
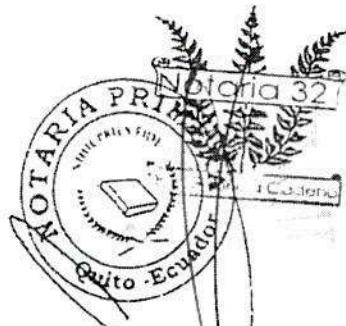
Número único de identificación: 1703838654



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2018-17-01-NOTARIA 01-P-02751

7

PODER GENERAL



QUE OTORGА LA SRA.

INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER

11

A FAVOR DE SUS HIJOS:

13

MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA Y PEDRO

14

JOSÉ VILLAMAR UTRERAS

15

16

CUANTIA: INDETERMINADA

17

Dí 4 copias

18

N.O.

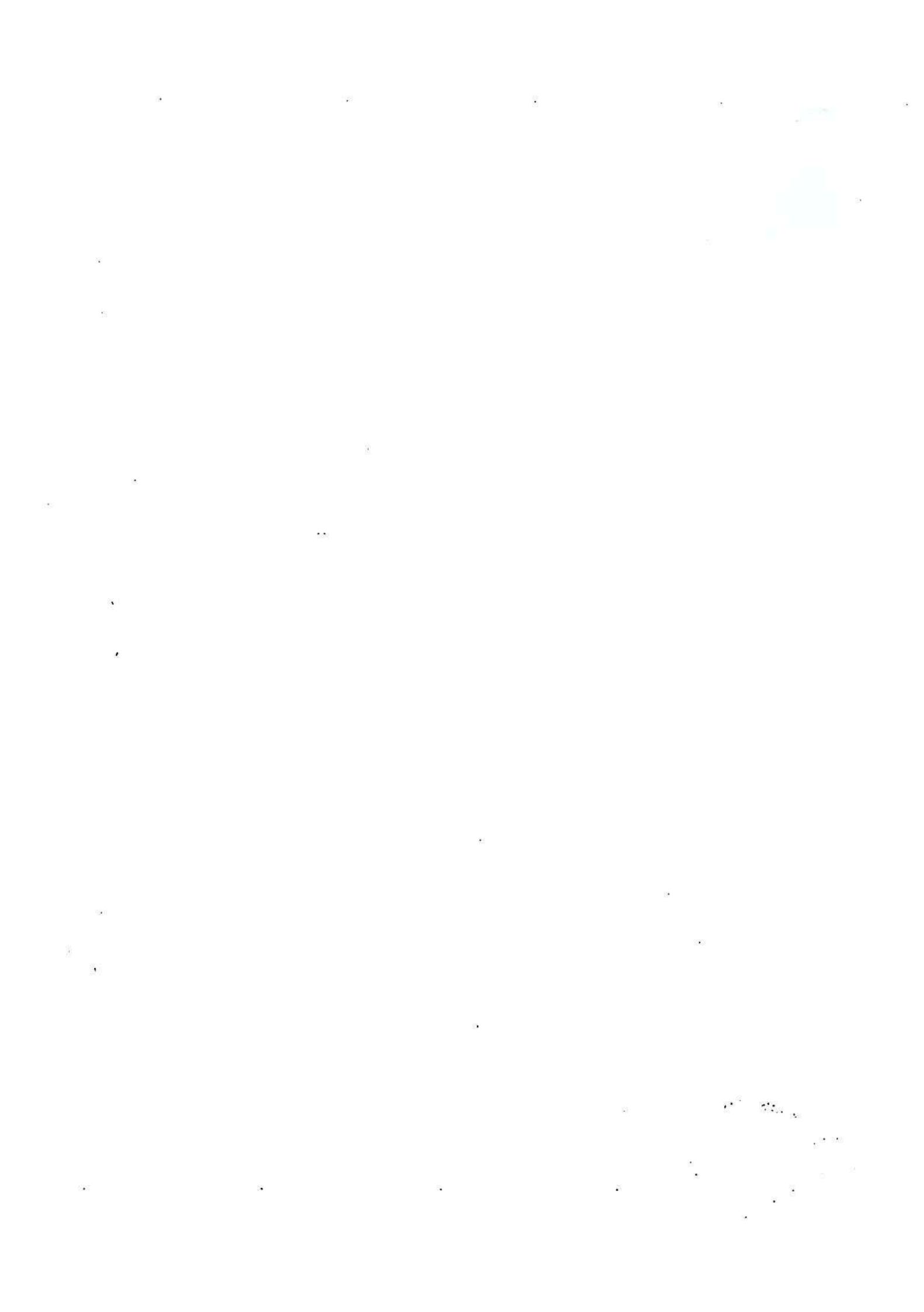
19

ESCRITURA NUMERO P-02751-----

20

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador, hoy día Viernes CUATRO DE MAYO
DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ante mí Doctor JORGE
MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
QUITO, comparecen con plena capacidad, libertad y
conocimiento, a la celebración de la presente escritura, la
señora INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER, por sus propios y
personales derechos, en calidad de Mandante; y, por otra
parte, los señores: MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA Y



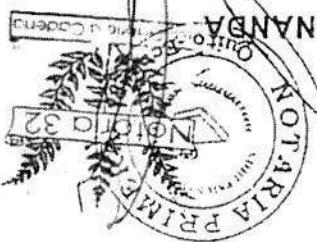


10

1 : PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, también por sus propios
2 y personales derechos, en calidad de Mandatarios.- Los
3 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,
4 mayores de edad, de estado civil casados, a excepción de la
5 señorita Gina Lucía Villamar Utreras, que es soltera,
6 domiciliados en esta ciudad de Quito, la primera y la tercera
7 de las nombradas en las calles Vía Láctea, urbanización La
8 Vieja Hacienda, teléfono: dos ocho nueve uno dos tres nueve;
9 la señora María Fernanda Villamar Utreras, en las calles Isla
10 San Cristóbal dos tres cuatro y Avenida General Enriquez; y,
11 Pedro José Villamar Utreras, en las calles Los Urales uno dos
12 cuatro, Urbanización Rancho San Francisco, legalmente
13 capaces, a quienes de conocerles doy fe por haberme
14 exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias certificadas
15 por mí, se agregan a esta escritura como anexos, quienes
16 autorizan se verifique su identidad en el Sistema Nacional del
17 Registro Civil; al efecto bien instruidos por mí el Notario, en el
18 objeto y resultados de esta escritura, advertidos de los
19 efectos y consecuencias que al celebrarla proceden libre y
20 voluntariamente dentro de las condiciones que más adelante
21 se expresan, me solicitan elevar a escritura pública la
22 siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase extender en el
23 registro correspondiente a su cargo una escritura pública de la
24 cual conste el Poder General que está contenido en las
25 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**
26 Comparecen, por una parte, la señora **INÉS THALÍA**
27 **UTRERAS EICHLER**, por sus propios derechos, a quien para
28 efectos del presente instrumento se la podrá denominar la



1 Mandante; y, por otra, los hermanos MARÍA FERNANDA
 2 VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS Y
 3 PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS, por sus propios
 4 derechos, a quienes para efectos de este instrumento se los
 5 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Quito, de
 6 estadio civil casados, a excepción de la señora Gina Lucía
 7 Villamar Utreras, que es soltera, legalmemente capaces.-
 8 SEGUNDA. PODER. La señora INÉS THALIA UTRERAS
 9 EICHLER, otorga Poder General, lo amplio y suficiente como
 10 en derecho se requiere, a favor de sus tres hijos, MARÍA
 11 FERNANDA GINA LUCIA Y PEDRO JOSE VILLAMAR
 12 UTRERAS, para que, actuando en conjunto y por unanimidad,
 13 pudieran realizar en nombre de la Mandante los siguientes
 14 actos y contratos: a.- Administrar todos los bienes actuales y
 15 futuros, muebles e inmuebles, sin ninguna limitación; b.-
 16 Celebrar toda clase de contratos tales como arrendamientos,
 17 ventas, permutes, compras, traspasos de cualquier propiedad
 18 mueble o inmueble, de valores fiduciarios de toda clase,
 19 inclusive acciones, participaciones, cédulas, bonos, derechos
 20 fiduciarios, etcétera, establecimiento de gravámenes en
 21 bienes actuales o futuros. Exprimamente los Mandatarios
 22 quedan facultados para, de así juzgarlo conveniente, ser ellos
 23 los que adquieran los bienes de los cuales la Mandante es o
 24 los que adquieran los bienes de los cuales la Mandante es o
 25 llegue a ser propietaria; c) Contrarre obligaciones y adquirir
 26 derechos; convenir condiciones y precios en los contratos.
 27 Recibir o pagar los valores que se acordaren; abrir y cerrar
 28 cuentas bancarias, girar cheques, girar o endosar pagares;



1 obtener tarjetas de crédito y pagar los valores respectivos;
2 comprometerse mediante avales u otras garantías; d)
3 intervenir como actores o demandados, en nombre y
4 representación de la Mandante, en toda clase de juicios,
5 teniendo inclusive las facultades señaladas en el artículo
6 cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil de la
7 República del Ecuador; e) Intervenir en todos los asuntos
8 relativos a la sucesión de mi cónyuge, ingeniero Galo Enrique
9 Villamar Villafuerte, particularmente pero sin limitarse a ello,
10 en la posesión efectiva y partición de los bienes; f) Contratar
11 toda clase de servicios profesionales, como contadores,
12 auditores, abogados, ingenieros, arquitectos, etcétera; g)
13 Celebrar toda clase de contratos de trabajo; h) Realizar
14 cualquier trámite que sea necesario ante: h1.- El Servicio de
15 Rentas Internas (SRI), h2.- Las Municipalidades,
16 particularmente la del Distrito Metropolitano de Quito, h3.- El
17 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); i) Presentar
18 solicitudes de toda clase y recabar información, tanto a
19 entidades públicas como privadas.- Los actos y contratos
20 antes mencionados no se entenderán incluidos en forma
21 taxativa, sino meramente exemplificativa, ya que es la
22 intención de la Mandante que los Mandatarios puedan
23 intervenir en todos los asuntos en que tenga o llegue a tener
24 interés. El presente poder tiene duración indefinida y podrá
25 ser revocado cuando la Mandante lo considere necesario,
26 previo cumplimiento de los trámites legales. El poder general
27 que se otorga por este instrumento, incluye la facultad
28 expresa de que los Mandatarios representen legal, judicial y



1 extrajudicialmente, a la Mandante, en todo asunto que le
2 concierna.- El presente poder incluye todas las facultades que
3 tienen relación a la gestión, administración y disposición de
4 los bienes presentes y futuros de la Mandante. Este poder es
5 ejemplio y general, por lo que comprende todas las demás
6 facultades accesorias para que los Mandatarios puedan
7 cumplir este mandato, sin reservas ni limitación alguna, tanto
8 en entidades públicas como privadas y cualquiera que fuere el
9 origen o la causa de situaciones en que la Mandante pueda
10 tener intereses.- Para el cumplimiento de los encargos antes
11 señalados, los Mandatarios podrán, en representación de la
12 Mandante, suscribir todo tipo de documentos públicos o
13 privados tales como escrituras públicas, contratos, actas de
14 junta general, nombramientos, cartas, oficios, etcetera.-
15 TERCERA.- ACEPTACIÓN.- Los mandatarios aceptan
16 expresamente el mandato que se les confiere por este
17 instrumento.- Usado, señor Notario, se servirá agregar las
18 cláusulas de ley para el perfeccionamiento de esta escritura.-
19 HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los habilitantes que
20 se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el
21 valor legal que los comparecientes aceptan en todas y cada
22 una de sus partes; minuta que está firmada por la Abogada
23 Andrea Fernández de Córdoba, afiliada al Foro de Abogados
24 de Pichincha, bajo el número diecisiete guion dos mil quinientos
25 guion diecisésis, cuarenta (17-2015-1640).- Para la celebración
26 de la presente escritura se observaron los preceptos y
27 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a
28 los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

35

1 juntamente conmigo, en unidad de acto quedando incorporada
2 en el protocolo de esta Notaría, DE TODO LO CUAL DOY FE.

3

4

5 Inés de Villamar
6 f) SRA. INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER

7 C.C. 17 00 33 64 3 -7

8

9

10 Maria F de Tecome
11 f) SRA. MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS
12 C.C. 17 0 37 50 31 -3

13

14

15 Gina Villamar
16 f) SRTA. GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS
17 C.C. 17 -038 32 63 -3

18

19

20 f) SR. PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS
21 C.C. 170383865 - 4

22

23

24

25

26

27

28

el 11 de octubre
Juan Jose



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
DE LA JUSTICIA

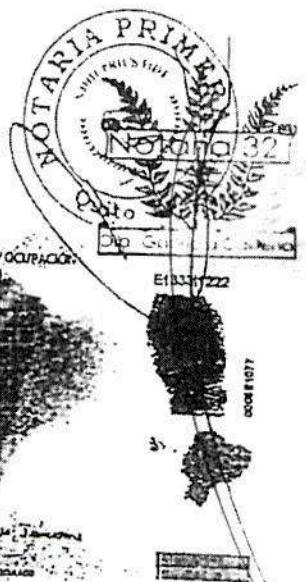
EN LA ACCIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN

1. **THE PRACTICAL APPROACH**
2. **THEORETICAL APPROACH**

PIA DLR

222777 / 333

Figure 1. A schematic diagram of the model.



170375031-3

INSTRUCCIÓN SUPERIOR : **PROFESOR / OCUPACIÓN:**
EMPREDEDOR
APELUDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
VILLAMAR GALLO
APELUDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
UTERAS INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2011-06-27
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-06-27

E183.71 f222

Ergonomics



REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA:

33 - C 2 - 1 6

No: 0006070

Certifico que la (el) ciudadana (ciudadano)

Portadora(s) de la cédula de ciudadanía:

1743 + 56.3 = 3

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

1. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE RICCHINCHA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esca
conforme con su original que me fue presentado
en _____ f. _____

NOTARIA PRIMERA
DE LA CIUDAD DE QUITO
- 4 MAYO 2018
Luisa Cárdenas



Vigencia del documento: 1 año a partir de su emisión. En caso de presentar licencia de conducir con este documento se accede a la LOGIDAC Act. 4, número 1 y a la LCE. La institución o persona ante quien se presenta este certificado debe validarla antes de utilizarlo. Los documentos se acceden a través de registrocivil.gob.ec

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Ciudadanía
Documento firmado electrónicamente

Nº de certificado: 181-118-24302



Emisor: NARCISA EDUVIGES ORDOÑEZ PATINO - PICHINCHA-QUITO - QUITO
Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018

Fecha de expedición: 27 DE NOVIEMBRE DE 2013

Nombres de la madre: EICHLER MARGARITA

Nombres del padre: UTRERAS MANUEL

Fecha de matrimonio: 30 DE DICIEMBRE DE 1964

Conyuge: VILLAMAR GALO ENRIQUE RENE

Estado Civil: CASADO

Profesión: QUETACER, DOMESTICOS

Instruction: SUPERIOR

Sexo: MUJER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 27 DE JUNIO DE 1930

SUAREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/GONZALEZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: UTRERAS EICHLER INES THALIA

Número Único de Identificación: 1700336637



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

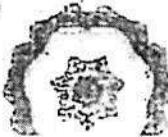


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



Nº 170383865-4

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAMAR UTRERAS
PEDRO JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1959-07-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MONICA MAGDALENA
ORDONEZ BACA



INSTRUCCION
SUPERIOR
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAMAR GALO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
UTRERAS INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2016-05-17
FECHA DE EXPIRACION
2026-05-17

PROFESSION / OCUPACION
INGENIERO

V1133V1222



FIRMA DE CEDULACION

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado
en 1 Fcias. Uti. (caja)
Quito, - 4 MAYO 2018



Jorge Maciado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Nº de certificado: 187-118-24648
187-118-24648

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cédula de Cívica
Documento firmado electrónicamente



Embarcación MARCISA EDUVIGES ORDOÑEZ PATINO - PICHINCHA-AUTONOMIA - PICHINCHA - QUITO
Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: No Registrada

Cónyuge: No Registrada

Estado Civil: SOLTERO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Instruction: SUPERIOR

Sexo: MUJER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957

SUAREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/GUITO/GONZALEZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

Número Único de Identificación: 1703838639



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANIA
Nº 170383863-9

APellidos y Nombres
VILLAMAR UTRERAS
GINA LUCIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1957-06-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO



NOTARIA PRIMERA
NOTARIO 32
Dra. Gabriele Calderon

INSTRUCCION
SUPERIOR
APellidos y Nombres del Padre
VILLAMAR CALO

APellidos y Nombres de la Madre
UTERAS INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-09-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-16

V434374222

DIRECCION
Calle 100
Sector 100
Barrio Col. Olmedo

Gina Villamar

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CNE - QUITO

022
022-390
AVICIO
1703838639
VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA
APellidos y Nombres

PICHINCHA
PROVINCIA
RUMAHUI
CANTÓN
SAN RAFAEL
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2016

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la Fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en la fecha 4 MAYO 2018

Jorge Macario Cevallos
Notaria Primera del Cañón Quito



Los resultados o perfección que se presenten en este certificado deberán validarse en https://virtualregister.gob.ec, conforme a la LOGDAC Art. 4, numeral 1 y a LCE.



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédula de C.I.
Documento firmado electrónicamente

Nº de certificado: 184-118-24579
Nº de documento: 184-118-24579



Emisión: NARCISA EDUVIGES ORDOÑEZ PATINO - PICHINCHA-QUITO-NT1 - PICHINCHA - QUITO
Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de matrimonio: 21 DE JULIO DE 1976

Cónyuge: JACOME MERINO EDUARDO JESUS TEODOMIRO

Estado Civil: CASADO

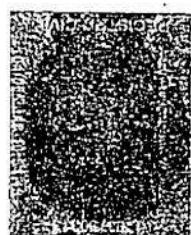
Profesión: EMPLEADO

Instruction: SUPERIOR

Sexo: MUJER



Mariana Faz Zamora



Nacionalidad: ECUATORIANA
Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1955

SUAREZ

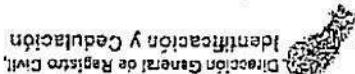
Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA

Número único de identificación: 1703750313

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédula de C.I.



REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION DE LA LEY Y EN MATERIA DE MODERNIZACION
NGO Y FIE que antecede de esta
adherme con su original que me fue presentado
en el dia 08 de Febrero de 2018
Folias: 1000

FECHA: 08 Febrero 2018
Certifico que la (el) ciudadana (o)

Víctor Llamar Utieras Pedro José

Portadora (or) de la cedula de ciudadanía No:

170383865-4

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL valido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como publico y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (el) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.



NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

1. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA



Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cédula de Cónyuge

Jr. Jorge Troya Funes

Nº de certificado: 189-118-24765



Emisor: NARCISA EDUVIGES ORDOÑEZ PATINO - PICINCHA-AUTON 1 - PICINCHA - QUITO
Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2016

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1984

Cónyuge: ORDOÑEZ BACA MONICA MAGDALENA

Estado Civil: CASADO

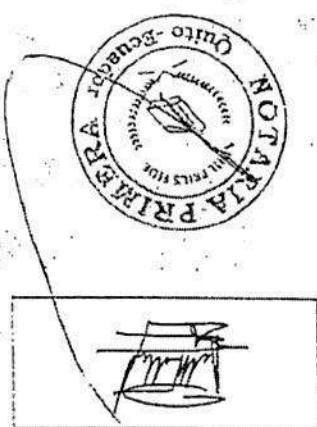
Profesión: INGENIERO

Instrucción: SUPERIOR

Sexo: HOMBRE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959



Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

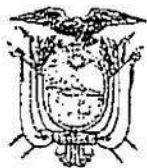
Número único de identificación: 1703838654

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cédula de Cónyuge



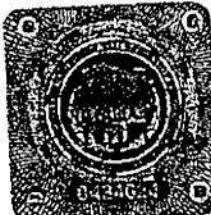


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí y en fe
de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DEL
PODER GENERAL, QUE OTORGA LA SRA. INÉS THALÍA
UTRERAS EICHLER, A FAVOR DE SUS HIJOS: MARÍA
FERNANDA, GINA LUCÍA Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR
UTRERAS, debidamente firmada y sellada en Quito, a los
cuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.

FACTURA N° 002-001-000032778

Acto de otorgamiento de documento en el notario número 32778
a favor de la señora Inés Thalía Utreras Eichler, en la ciudad de Quito,
el día 04 de mayo de 2018, en el escrito que se establece en el escrito
que figura en la parte de abajo.

04 MAYO 2018

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
CANTÓN QUITO - ECUADOR



Vigencia del documento 3 presentaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a la LOGIDAC ART. 4, número 1 y a la D.G.C.



Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cédula de

Jefe, Jorge Troya Funes

Nº de certificado: 189-115-20288



Emisor: MARCO ARMANDO RODRIGUEZ OCAMPO - AGENCIA MATERIZ
Información certificada a la fecha: 22 DE ABRIL DE 2018

CRONICA, NEUMONIA ADQUIRIDA COMUNIDAD

Causas del fallecimiento: ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRAUTIVA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: UTRERAS INES THALIA

Datos de la madre: VILLAFUERTE MARIA

Datos del padre: VILLAMAR ENRIQUE

Tomo / Página / Acta: 715 / 42 / 42

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/INAQUITO

Lugar de registro de defunción (país/provincia/canton/parroquia):

Fecha de registro de defunción: 22 DE ABRIL DE 2018

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CUMBAYA

Lugar de fallecimiento (país/provincia/canton/parroquia):

Fecha de fallecimiento: 20 DE ABRIL DE 2018

Nacionalidad: ECUATORIANA

Estado civil: CASADO

Sexo: HOMBRE

Edad: 94

NÚ/Pasaporte: 1700337601



VILLAMAR VILLAFUERTE GALO ENRIQUE RENE

Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

Tiene registrada, emitir el presente certificado:

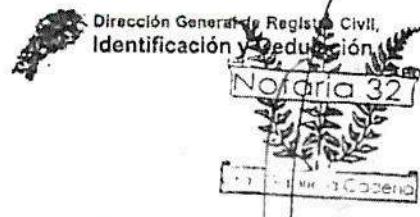
La Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cédula de, en base a la información que

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



REPUBLICA DEL ECUADOR
Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cédula de





CERTIFICADO DE MATRIMONIO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Fecha de registro de matrimonio: 30 DE DICIEMBRE DE 1954

Lugar de registro de matrimonio (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Tomo / Página / Acta: 1 / 467 / 1400

CÓNYUGES



VILLAMAR VILLAFUERTE GALO ENRIQUE RENE

NUI/Pasaporte: 1700337601

Nacionalidad: ECUATORIANA



UTRERAS INES THALIA

NUI/Pasaporte: 1700336637

Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil



Nº de certificado: 189-117-60023



189-117-60023

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación.
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

NUI/Pasaporte: 1703838639 Sexo: MUJER



Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de registro de nacimiento: 1957

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 6 / 15 / 5433

Datos del padre: VILLAMAR GALO

NUI/Pasaporte: 1700337601 Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: UTRERAS INES

NUI/Pasaporte: 1700336637 Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.



Nº de certificado: 182-117-40359



182-117-40359

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA

NUI/Pasaporte: 1703750313 Sexo: MUJER



Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1955

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de registro de nacimiento: 1955

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 14 / 181 / 8316

Datos del padre: VILLAMAR GALO

NUI/Pasaporte: 1700337601 Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: UTRERAS INES

NUI/Pasaporte: 1700336637 Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.



Nº de certificado: 187-117-65738



187-117-65738

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.

822.23-003-100-200
PROTOKOL V. 1997.03.03. 674510

8232-501-200 FONTOGRAPH
FONTOGRAPH

NOTARIA TRADITIONIS SED ET QUAESTIO

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

Notaria 32

Día: 01/05/2018

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

NUI/Pasaporte: 1703838654 Sexo: HOMBRE



Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de registro de nacimiento: 1959

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 8 / 357 / 661

Datos del padre: VILLAMAR GALO

NUI/Pasaporte: 1700337601 Nacionalidad: ECUATORIANA

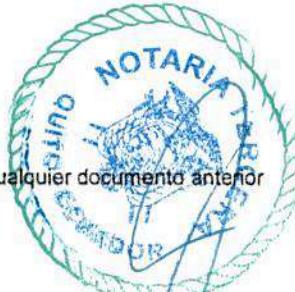
Datos de la madre: UTRERAS INES

NUI/Pasaporte: No Registra Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.



Nº de certificado: 184-117-59282



184-117-59282

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Q154

NOTARIA TRISEGISIMA SEGUENDA
0-2. Gabinete de Cédula Lote
Cédula 002-001-0000021272
Folio 01543
CANTÓN QUITO

40

DRA. GABRIELA CADENA LOZA NOTARIA 321
QUITO - ECUADOR

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICIÓN ESCRITA POR EL ABOGADO JOSÉ FRANCISCO MEJÍA, CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL ONCE GUIÓN SEISCIENTOS VEINTISIETE DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA, EL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, A FAVOR DE: INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS; Y MAS DOCUMENTOS.- TODO LO CUAL CONSTA EN VEINTITRÉS (23) FOJAS UTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MÍ, Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, A FAVOR DE: INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS; Y MÁS DOCUMENTOS.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A NUEVE (09) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



NOTARIA TERCERIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RECEPCIÓN N.º 002-1701-000032428
FECHA 10/07/2018, 09:15:43

RECIBO EN LA OFICINA DE NOTARIA TERCERIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, A LA DRA. MARÍA DEL CARMEN GARCÉS, DE LA DIRECCIÓN DE REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, INVESTIGACIÓN Y PLANEAMIENTO, DEPARTAMENTO DE LA GUAYAQUIL, PROVINCIA DE GUAYAQUIL, ECUADOR, EL DÍA 10 DE JULIO DEL 2018, UN DOCUMENTO, CON EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 002-1701-000032428.

NOTARIA TERCERIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RECEPCIÓN N.º 002-1701-000032428

FECHA 10/07/2018, 09:15:43

RECIBO EN LA OFICINA DE NOTARIA TERCERIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, A LA DRA. MARÍA DEL CARMEN GARCÉS, DE LA DIRECCIÓN DE REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, INVESTIGACIÓN Y PLANEAMIENTO, DEPARTAMENTO DE LA GUAYAQUIL, PROVINCIA DE GUAYAQUIL, ECUADOR, EL DÍA 10 DE JULIO DEL 2018, UN DOCUMENTO, CON EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 002-1701-000032428.

41

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

torgó ante mí, y en fe de ello confiero, esta
PRIMERA copia certificada de la ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICIÓN
OTORGADO POR MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA
VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS. -
Debidamente sellada y firmada en Quito, a nueve (09) de julio del año
dos mil dieciocho. -

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
Dra. Gabriela Cadena Loza
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

Es compulsa de la copia certificada que
en -41 foja(s) me fue presentada.-
Quito, a

03 AGO. 2018



Jacqueline Vasquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 35825



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	88950
FECHA DE INSCRIPCION:	23/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2661
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
1703838654	VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE	HEREDERO
1703750313	VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA	HEREDERO
1703838639	VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA	HEREDERO
1700336637	UTRERAS EICHLER INES THALIA	CÓNYUGE SOBREVIVIENTE
1700337601	VILLAMAR VILLAFUERTE GALO ENRIQUE RENE	CAUSANTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	09/05/2018
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DE NOTARIO:	DRA. GABRIELA CADENA LOZA
CANTÓN:	QUITO
FECHA JUICIO:	NO APLICA
Nº. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción



REGISTRO MERCANTIL
Bienes Varios GUTI

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE
INSCRIPCION, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHEA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍAS) DEL MES DE MAYO DE 2018

REGISTRAZIONE DEL MERCANTILE DEL CANTON QUITO
DIRECCION DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

10



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAMAR VILLA FUERTE
GALO ENRIQUE RENE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1923-05-29**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
INES THALIA
UTRERAS



170033760-1

INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROFESIÓN / OCUPACIÓN
VILLAMAR ENRIQUE	INGENIERO
APELICIOS Y NOMBRES DEL PADRE	
VILLAMAR ENRIQUE	
APELICIOS Y NOMBRES DE LA MADRE	
VILLA FUERTE MARIA	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	
RUMINAHUI	
2015-06-05	
FECHA DE EXPIRACIÓN	
2025-06-05	

V2333V2222

000064707

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULANTE



REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 04 - 03 - 2018

No: 0042249

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Pedro José Villamar Utreras

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.:

170383865-4

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

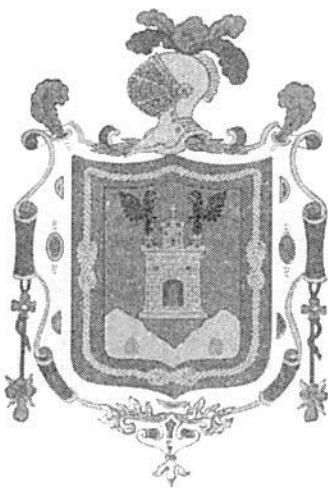
M. Kinoz -
F. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO



Notaria 32

Dra. Gabriela Cadena Loza



Copia: **PC**
PRIMERA
De: ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

Otorgado Por: PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS Y MÓNICA

MAGDALENA ORDOÑEZ BACA

A Favor De: ANDREA GABRIELA VILLAMAR ORDOÑEZ

El: **13 DE JULIO DEL 2018**

Parroquia:

Cuantia: **INDETERMINADA**

QUITO, 13 DE JULIO DEL 2018

Av. de Los Shyris N35-34 y Portugal Edif. Albatros Piso 2

Teléfonos: 02 2266262, 02 2266291

correo electrónico: notaria@notariaquito.com



PC
PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS Y MÓNICA
MAGDALENA ORDOÑEZ BACA

ANDREA GABRIELA VILLAMAR ORDOÑEZ

13 DE JULIO DEL 2018

INDETERMINADA

QUITO, 13 DE JULIO DEL 2018



Factura: 002-001-000034345



20181701032P02154



NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

ESCRITURA N°:	20181701032P02154						
ACTO O CONTRATO: PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE JULIO DEL 2018, (14:24)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703838654	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	ORDONEZ BACA MONICA MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705850640	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VILLAMAR ORDONEZ ANDREA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713509451	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
ESCRITURA N°:	20181701032P02154						
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE JULIO DEL 2018, (14:24)						
OTORGA:	NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO						
OBSERVACIÓN:							

M. I. M. K
 NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





2018-17-01-032-P02154

**ESCRITURA PÚBLICA DE
PODER GENERAL**

OTORGADA POR:
PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, Y,
MÓNICA MAGDALENA ORDÓÑEZ BACA

A FAVOR DE:
ANDREA GABRIELA VILLAMAR ORDOÑEZ

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

PC.-

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY
VIERNES TRECE (13) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), ANTE
**MÍ DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA
SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**, COMPARCEN A LA CELEBRACIÓN DE LA
PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR **PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS**
PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO UNO Siete CERO
TRES OCHO TRES OCHO SEIS CINCO CUATRO (1703838654), LA SEÑORA
MÓNICA MAGDALENA ORDÓÑEZ BACA, PORTADORA DE LA CEDULA DE
CIUDADANÍA NUMERO UNO Siete CERO CINCO OCHO CINCO CERO SEIS

CUATRO CERO (1705850640), CASADOS ENTRE SÍ, CADA UNO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN DE SU SOCIEDAD CONYUGAL, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO EN CALLE LOS URALES NÚMERO CIENTO VEINTICUATRO (# 124), URB RANCHO SAN FRANCISCO; TELÉFONO: DOS OCHO OCHO NUEVE TRES CERO OCHO (2889308); CORREO ELECTRÓNICO: PJVILLAMAR@GMAIL.COM; Y LA SEÑORA **ANDREA GABRIELA VILLAMAR ORDOÑEZ**, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO Siete Uno TRES CINCO CERO NUEVE CUATRO CINCO UNO (1713509451), POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, CUYOS DATOS DE CONTACTO SON: DIRECCIÓN: URB. EL CONDADO CALLE B Y CALLE H ESQUINA O E CINCO GUION CIENTO TREINTA Y TRES (O E5-133); TELÉFONO: CERO NUEVE OCHO OCHO UNO CUATRO OCHO CUATRO UNO NUEVE (0988148419); CORREO ELECTRÓNICO: GABYVILLAMAR@GMAIL.COM. LOS COMPARCIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESIÓN INGENIERO CIVIL, QUEHACERES DOMÉSTICOS Y ESTUDIANTE, RESPECTIVAMENTE, MAYORES DE EDAD, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS SOLICITAN SEAN AGREGADAS; Y, ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMÉTRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, ADVERTIDOS QUE FUERON LOS



COMPARCIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARCEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS SÍRVASE INCLUIR UNA EN LA QUE CONSTE EL PODER GENERAL OTORGADO POR LOS SEÑORES PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS Y MÓNICA MAGDALENA ORDÓÑEZ BACA, CONTENIDO EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA:** **COMPARCIENTES.** - COMPARCEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA LOS SEÑORES PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS Y MÓNICA MAGDALENA ORDÓÑEZ BACA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, Y POR LOS QUE REPRESENTAN DE SU SOCIEDAD CONYUGAL, QUIENES PARA EL EFECTO DEL PRESENTE ACTO, SE LES DENOMINARÁ LOS MANDANTES. COMPARCE TAMBIÉN, LA SEÑORA ANDREA GABRIELA VILLAMAR ORDOÑEZ, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ LA APODERADA. LOS COMPARCIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA: PODER GENERAL.** - LOS MANDANTES OTORGAN PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFFICIENTE CUAL EN DERECHO SE REQUIERE A FAVOR DE LA SEÑORA ANDREA GABRIELA VILLAMAR ORDOÑEZ, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO TRES CINCO CERO NUEVE CUATRO CINCO UNO

(1713509451), POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, CUYOS DATOS DE CONTACTO SON: DIRECCION: URB. EL CONDADO CALLE B Y CALLE H ESQUINA O E CINCO GUION CIENTO TREINTA Y TRES (O E5-133); TELÉFONO: CERO NUEVE OCHO OCHO UNO CUATRO OCHO CUATRO UNO NUEVE (0988148419); CORREO ELECTRÓNICO: GABYVILLAMAR@GMAIL.COM, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ LA APoderada PARA QUE LOS REPRESENTE EN TODOS LOS ASUNTOS, NEGOCIOS, ACTOS, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES QUE TENGAN PENDIENTES O LES OCURRA EN LO SUCESIVO, DE CUALQUIER CLASE O NATURALEZA QUE SEAN Y EN LOS QUE TENGAN INTERÉS, REPRESENTACIÓN, PARTE O DOMINIO, ANTE TODA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ASOCIACIONES, COMUNIDADES, ORGANISMOS Y AUTORIDADES DE TODA ÍDOLE. LOS MANDANTES AUTORIZAN A LA APoderada A REALIZAR EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LOS SIGUIENTES ACTOS: DOS PUNTO UNO: ACTOS DE ADMINISTRACIÓN: LA APoderada, TENDRÁ LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ESPECIAL DE TODOS LOS BIENES Y NEGOCIOS DE LOS MANDANTES, PUDIENDO REALIZAR TODA CLASE DE ACTUACIONES Y GESTIONES, EFECTUAR DECLARACIONES, PRESENTAR DOCUMENTOS Y TODO OTRO ANTECEDENTE QUE PROCEDIERE, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES RAÍCES O MUEBLES EN CALIDAD DE ARRENDADOR O ARRENDATARIO, COBRAR Y PERCIBIR LAS RENTAS, ENTREGAR EL BIEN ARRENDADO, MODIFICAR DICHOS CONTRATOS O PONERLE TÉRMINO POR DESAHUCIO, RESOLUCIÓN, RESCISIÓN O CUALQUIERA OTRA CAUSA Y, EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE, TIENDAN A LA CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE TODOS SUS BIENES. PARA ESTOS EFECTOS PODRÁ LA APoderada, A NOMBRE DE LOS MANDANTES,



SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO Y CUALQUIER OTRO CONTRATO DE ADMINISTRACION DE LOS CUALES TAMBIEN ESTARA FACULTADA A RECONOCER SU FIRMA ANTE CUALQUIER NOTARIO. **DOS PUNTO DOS: ACTOS DE DISPOSICIÓN:** ASÍ MISMO, TENDRÁ LA FACULTAD DE DISPONER DE TODOS SUS BIENES Y DERECHOS, TANTO MUEBLES COMO INMUEBLES, DE VALORES FIDUCIARIOS DE TODA CLASE, INCLUSIVE ACCIONES, PARTICIPACIONES, CÉDULAS, BONOS, DERECHOS FIDUCIARIOS, ETCÉTERA, PUDIENDO VENDERLOS, GRAVARLOS Y ENAJENARLOS POR EL PRECIO Y EN LAS CONDICIONES QUE ESTIMARE MÁS CONVENIENTES, CEDER, DISPONER O ENAJENAR, LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN, CELEBRAR Y SUSCRIBIR CUALQUIER ACUERDO, CONTRATO O DOCUMENTO TENDIENTE A PERFECCIONAR LA CESIÓN, DISPOSICIÓN O ENAJENACIÓN DE LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN AL MANDANTE, TALES COMO ACCIONES, PARTICIPACIONES, CÉDULAS, BONOS, DERECHOS FIDUCIARIOS, ETCÉTERA, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A, PRESENTAR, INSCRIBIR, REGISTRAR O SOLICITAR CUALQUIER DOCUMENTO ANTE CUALQUIER INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA. PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS DE PROMESA DE COMPRAVENTA, DE COMPRAVENTA, DE DONACIÓN, DE CESIÓN DE DERECHOS, PODRÁ ACEPTAR DONACIONES, PODRÁ ACEPTAR CESIONES DE DERECHOS, DE SERVICIOS MATERIALES E INMATERIALES, MUTUOS O PRÉSTAMOS, CONSTITUIR SOCIEDADES CIVILES O COMERCIALES O DE CUALQUIER OTRA CLASE, CONSTITUIR ASOCIACIONES O MODIFICAR, PRORROGAR O TERMINARLAS Y DISOLVERLAS ANTICIPADAMENTE, AÚN LAS CONSTITUIDAS CON ANTERIORIDAD A ESTE ACTO. PODRÁ OTORGAR MANDATOS ESPECIALES Y DELEGAR FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN OTORGADAS, EXPLÍCITAMENTE DETERMINADAS, REVOCAR MANDATOS Y

DELEGACIONES Y REASUMIRLOS EN LOS CASOS QUE ESTIMARE CONVENIENTE, CONSTITUIR SERVIDUMBRES ACTIVAS Y PASIVAS, CONSTITUIR PRENDAS HIPOTECAS Y ANTICRESIS CUALESQUIERA OTRAS CAUCIONES CON O SIN CLÁUSULA DE GARANTÍA GENERAL, PARA CAUCIONAR OBLIGACIONES SOCIALES O PERSONALES DE LOS MANDANTES Y ALZARLAS Y CANCELARLAS, CELEBRAR CONTRATOS DE TRABAJO Y TERMINARLOS, DE SEGURO, CUENTA CORRIENTE, DEPÓSITO, COMODATO, TRANSACCIÓN Y, EN GENERAL, EJECUTAR Y CELEBRAR TODO ACTO, CONTRATO O CONVENCIÓN, NOMINADO O INNOMINADO, POR INSTRUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS Y CON FACULTADES PARA CONVENIR TODAS Y CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS Y PARA EJECUTAR TODAS LAS ACCIONES Y DERECHOS QUE DE ELLOS EMANEN. PODRÁ REALIZAR TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS EN EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (IESS), EN EL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (BIESS) REFERENTE A LEVANTAMIENTOS DE HIPOTECAS, TRÁMITES DE CRÉDITOS, Y CUALQUIER OTRA GESTIÓN QUE REQUIERAN LOS MANDANTES, EN EL IESS, BIESS Y CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN FINANCIERA O CREDITICIA PÚBLICA O PRIVADA. PODRÁ REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES MUNICIPALES NECESARIOS EN RELACIÓN A LOS BIENES DE LOS MANDANTES SEA POR COMPRAVENTA, DONACIONES, CESIÓN DE DERECHOS, EN GENERAL TRANSFERENCIAS DE DOMINIO, PARA LO CUAL ESTÁ AUTORIZADO PARA FIRMAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LOS MANDANTES, FORMULARIOS, SOLICITUDES, Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO TENDIENTE A ESTA TRAMITACIÓN, SOLICITAR PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN, APROBACIÓN DE PLANOS MUNICIPALES, Y CUALQUIER OTRO TRÁMITE LEGAL MUNICIPAL QUE SE REQUIERA. PODRÁ COBRAR Y PERCIBIR TODAS LAS SUMAS DE DINERO, COMO CHEQUES, LETRAS DE



CAMBIO U OTROS VALORES QUE SE LE DEBA O ADEUDARE, SEA POR SUELDOS, REAJUSTES, DIFERENCIAS, BONIFICACIONES, PARTICIPACIONES, JUBILACIONES, MONTEPÍOS, RENTAS, DIVIDENDOS, LIQUIDACIONES LABORALES, REMUNERACIONES Y CRÉDITOS QUE POR CUALQUIER MOTIVO O TÍTULO LES CORRESPONDIEREN O TUvierEN DERECHO, DE EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS Y TODO OTRO ORGANISMO O ENTIDAD. **DOS PUNTO TRES: EN EL ORDEN COMERCIAL Y BANCARIO:** PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS Y DE AHORRO, CONTRATAR CRÉDITOS EN CUENTAS CORRIENTES; ABRIRLAS Y CERRARLAS, PUDIENDO EN ELLAS GIRAR, SOBREGIRAR, DEPOSITAR CHEQUES, DINERO EFECTIVO O VALORES, COBRAR Y PERCIBIR DINERO, ENDOSAR EN COBRANZA, EN PROPIEDAD O GARANTÍA O EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS, PROTESTAR CHEQUES, REVALIDAR, REACEPTAR, CANCELAR, COBRAR CHEQUES Y PAGARÉS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO MERCANTIL, DE PAGO O DE TIPO BANCARIO, NORMATIVO, A LA ORDEN DE LOS PORTADORES, USAR CAJAS DE SEGURIDAD, RETIRAR VALORES EN CUSTODIA O GARANTÍA, SOLICITAR TARJETAS DE DÉBITO O CRÉDITO A NOMBRE DE LOS MANDANTES DE LAS CUENTAS BANCARIAS QUE ESTOS TENGAN O PUDIEREN LLEGAR A TENER, EN CUALQUIER ENTIDAD FINANCIERA DEL PAÍS, SEA BANCO O COOPERATIVA; REALIZAR TODOS LOS ACTOS TRANSACCIONALES POSIBLES CORRESPONDIENTES AL MANEJO DE SUS CUENTAS; REALIZAR OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA, SOLICITAR SALDOS; SUSCRIBIR, DESCONTAR, ACEPTAR, REACEPTAR, AVALAR Y PROTESTAR PAGARES, LETRAS DE CAMBIO Y DOCUMENTOS NEGOCIALES EN GENERAL; Y EN GENERAL, REALIZAR TODA ACTUACIÓN RESPECTO DE CHEQUES COMO IGUALMENTE DE LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, TARJETAS DE DÉBITO O CRÉDITO Y DEMÁS DOCUMENTOS BANCARIOS Y MERCANTILES; SOLICITAR

PRÉSTAMOS; RENEGOCIAR DEUDAS Y PRÉSTAMOS BANCARIOS, TOMAR, CANCELAR, RETIRAR, Y ENDOSAR DEPOSITOS A PLAZO, A LA VISTA O CONDICIONALES; SOLICITAR LA EMISIÓN DE TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO EN CUALQUIER INSTITUCIÓN FINANCIERA O CREDITICIA, SEA PÚBLICA O PRIVADA, ACTUALIZAR ESTAS TARJETAS Y REALIZAR CUALQUIER ACTO NECESARIO PARA EL MANEJO DE DICHAS TARJETAS DE DÉBITO O CRÉDITO. EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE ENCARGO, LA APODERADA SE ENTENDERÁ ENVESTIDA DE TODAS LAS ATRIBUCIONES QUE FUEREN NECESARIAS PARA REALIZAR TODO TRÁMITE O CONVENIR TODO ACUERDO O NEGOCIO, DE CUALQUIER NATURALEZA ESPECIFICADA O NO EN ESTA ESCRITURA PÚBLICA, Y AUNQUE SE REQUIERA MENCIÓN ESPECIAL, PUDIENDO AL RESPECTO, SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS O REGISTROS QUE FUEREN PROCEDENTES. **DOS PUNTO CUATRO: EN EL ORDEN JUDICIAL:** PODRÁ INICIAR Y ENTABLAR ACCIONES Y DEMANDAS CIVILES O ADMINISTRATIVAS ANTE TRIBUNALES ORDINARIOS, ESPECIALES Y ARBITRALES Y CONTESTAR Y DEFENDERLOS DE LAS QUE SE ENTABLAREN EN SU CONTRA, ENTENDIÉNDOSE INVESTIDO Y PUDIENDO CONFERIR A LOS ABOGADOS Y PROCURADORES QUE LA PATROCINEN Y REPRESENTEN, LAS FACULTADES DE DESISTIRSE EN PRIMERA INSTANCIA DE LA ACCIÓN DEDUCIDA, ACEPTAR LA DEMANDA CONTRARIA CON O SIN PREVIO EMPLAZAMIENTO PERSONAL DE LOS MANDANTES; ABSOLVER POSICIONES, RENUNCIAR LOS RECURSOS O LOS TÉRMINOS LEGALES, TRANSIGIR, COMPROMETER, OTORGAR A LOS ÁRBITROS FACULTADES DE ARBITRADORES, APROBAR CONVENIOS. EN EL DESEMPEÑO DE ESTE MANDATO, LA APODERADA, PODRÁ PRESENTARSE EN TODOS LOS JUICIOS O GESTIONES JUDICIALES EN QUE TENGAN INTERÉS LOS MANDANTES O LOS TUvierEN EN LO SUCESIVO, ANTE EL TRIBUNAL DEL ORDEN JUDICIAL, DE COMPROMISO O ADMINISTRATIVO, Y EN JUICIO DE





CUALQUIER NATURALEZA, SEA QUE INTERVENGA COMO MANDANTES O DEMANDADOS, QUERELLADOS, TERCERISTAS COADYUVANTES, O A CUALQUIER TÍTULO. PODRÁ PEDIR HERENCIAS, SOLICITAR POSESIONES EFECTIVAS, ACEPTAR O RECHAZAR HERENCIAS CON O SIN BENEFICIO DE INVENTARIO, FORMAR INVENTARIOS SOLEMNES Y PROTOCOLIZADOS, CALCULAR Y PAGAR LOS IMPUESTOS, PEDIR APERTURAS Y PROTOCOLIZACIÓN DE TESTAMENTOS, EJERCER LA ACCIÓN DE PETICIÓN DE HERENCIA, CONCURRIR A LOS COMPARENDOS, YA SEA QUE LA PARTICIÓN SE EFECTÚE POR JUICIO DE COMPROMISO O POR ESCRITURA PÚBLICA DE COMÚN ACUERDO, NOMBRAR PERITOS TASADORES, ADMINISTRADORES PRO INDIVISO Y CUALQUIERA PERSONA PARA LOS CARGOS Y CON LAS FACULTADES QUE LO ESTIMEN CONVENIENTE. LA APODERADA ESTÁ FACULTADA A REPRESENTAR A LOS MANDANTES EN CUALQUIER PROCESO SUCESORIO EN EL QUE SEA NECESARIA SU INTERVENCIÓN, INCLUYENDO CUALQUIER GESTIÓN ANTE EL ST. GEORGE BANK EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, O ANTE CUALQUIER OTRA ENTIDAD BANCARIA DE CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, EN DONDE ESTEN INMISCUIDOS FONDOS PRODUCTO DE CUALQUIER SUCESIÓN. LA APODERADA ESTÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA QUE, EN REPRESENTACIÓN DE LOS MANDANTES, PUEDA EJERCER TODAS LAS ATRIBUCIONES ESTIPULADAS EN EL ARTÍCULO CUARENTA Y TRES DEL CÓDIGO ORGÁNICO GENERAL DE PROCESOS, ESTANDO DE MANERA ESPECÍFICA EN LA CAPACIDAD DE ALLANARSE A LA DEMANDA, TRANSIGIR, DESISTIR DE LA ACCIÓN O DEL RECURSO, APROBAR CONVENIOS, ABSOLVER POSICIONES, DEFERIR AL JURAMENTO DECISORIO, RECIBIR VALORES O LA COSA SOBRE LA CUAL VERSE EL LITIGIO O TOMAR POSESIÓN DE ELLA.

DOS PUNTO CINCO: CLÁUSULAS ESPECIALES:

A) PODRÁ LA APODERADA COMPARCER ANTE LAS

INSTITUCIONES DE TRÁNSITO PERTINENTES Y REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA REGISTRAR VEHICULOS A NOMBRE DE LOS MANDANTES Y REALIZAR CUALQUIER TRÁMITE CON REFERENCIA A LOS VEHÍCULOS DE LOS MANDANTES, PUDIENDO INCLUSO COMPRAR Y VENDER VEHÍCULOS DE LOS MANDANTES, SUSCRIBIENDO CONTRATOS DE COMPRAVENTA, RECONOCIENDO FIRMAS ANTE CUALQUIER NOTARIO, Y REALIZAR TODOS LOS ACTOS QUE SE REQUIERAN ANTE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO, SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO Y CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE SE REQUIERA; **B)** PODRÁ LA APODERADA REPRESENTAR A LOS MANDANTES ANTE EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, QUEDANDO FACULTADA PARA ACTUALIZAR, SOLICITAR Y TRAMITAR, RESPECTO DE LA INFORMACIÓN DE LOS MANDANTES Y DE CUALQUIER OBLIGACIÓN QUE TUvieran ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN CALIDAD DE SUJETO PASIVO DE DIFERENTES IMPUESTOS, TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE SEAN NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS INTERNOS Y EXTERNOS, DE DICHA INSTITUCIÓN, QUEDANDO FACULTADA INCLUSO A SOLICITAR CLAVES DE SISTEMA ANTE EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DEL ECUADOR; **C)** PODRÁ LA APODERADA REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES MUNICIPALES, ANTE CUALQUIER MUNICIPIO, REFERENTE A LOS PREDIOS DE PROPIEDAD DE LOS MANDANTES, SEA POR COMPRA Y VENTA, POR RECLAMOS ADMINISTRATIVOS O POR CUALQUIER OTRO TRÁMITE QUE SE REFIERA A LOS PREDIOS DE PROPIEDAD DE LOS MANDANTES; Y, EN GENERAL PODRÁ LA APODERADA, REALIZAR CUALQUIER TRÁMITE QUE REQUIERA DE SU PRESENCIA ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN EL ECUADOR, SEA EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS O QUIEN HICIERE SUS VECES; **D)** PODRÁ LA APODERADA CELEBRAR CUALQUIER CONTRATO DE COMPRAVENTA





DE ACCIONES O DE PARTICIPACIONES, DE FIDEICOMISO, DE ESCROW, DE DEPÓSITO, DE CONFIDENCIALIDAD O REALIZAR CUALQUIER OTRO ACTO PARA DISPONER DE LOS BIENES Y DERECHOS DE LOS MANDANTES, TANTO MUEBLES COMO INMUEBLES, DE VALORES FIDUCIARIOS DE TODA CLASE, DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS FIDUCIARIOS, ETCÉTERA, PUDIENDO VENDERLOS, GRAVARLOS, ENAJENARLOS, CEDERLOS, APORTARLOS A COMPAÑÍAS O FIDEICOMISOS, O DE CUALQUIER OTRO MODO DISPONERLOS, POR EL PRECIO Y EN LAS CONDICIONES QUE ESTIMARE MÁS CONVENIENTES. SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LAS FACULTADES DESCRIPTAS PREVIAMENTE SON MERAMENTE EXPLICATIVAS Y NO LIMITATIVAS A OTRAS FACULTADES IMPLÍCITAS; POR LO TANTO, QUIENES SUSCRIBEN Y OTORGA NESTE PODER, DE MANERA EXPRESA FACULTAN A LA APoderada PARA EJERCER INDIVIDUALMENTE SIN RESTRICCIÓN ALGUNA TODOS LOS DERECHOS DE ACUERDO CON LAS LEYES VIGENTES Y A LA LEGISLACIÓN QUE SE PROMULGUE CON POSTERIORIDAD, QUE SEAN CONSECUENCIA DEL OBJETO DEL PRESENTE PODER Y EN RAZÓN DE LO AQUÍ EXPRESADO. EN SUMA, PARA EL CUMPLIMIENTO ÍNTEGRO Y EFICAZ DE ESTE MANDATO GENERAL, LA APoderada, TENDRÁ LA REPRESENTACIÓN TOTAL Y ABSOLUTA DE LOS MANDANTES, CON PLENITUD DE ATRIBUCIONES, ES DECIR SIN QUE LAS FACULTADES INDICADAS PRECEDENTEMENTE, IMPORTEN NINGUNA RESTRICCIÓN, PUES SU SEÑALIZACIÓN SE HA HECHO A VÍA MERAMENTE EJEMPLAR, DETAL MANERA QUE ACTUARÁ, PARA TODOS LOS CASOS, EN LA MISMA FORMA QUE SI LO HICIERAN LOS MANDANTES PERSONALMENTE. FINALMENTE, QUEDA EXPRESAMENTE AUTORIZADA PARA DELEGAR TODO O PARTE DE ESTE MANDATO Y REASUMIRLO LAS VECES QUE ESTIMEN NECESARIO O CONVENIENTE. EL PRESENTE MANDATO REGIRÁ PLENAMENTE MIENTRAS NO CONSTE SU REVOCACIÓN

AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESTA ESCRITURA. **TERCERA: ACEPTACIÓN.** - LA APODERADA, SEÑORA ANDREA GABRIELA VILLAMAR UTRERAS, DECLARA A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, QUE ACEPTE EL PODER ESPECIAL OTORGADO A SU FAVOR. **CUARTA: DECLARACIÓN DE DATOS.** - LOS COMPARÉCIENTES DECLARAN QUE SUS DATOS DE CONTACTO SON LOS SIGUIENTES: **PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS** PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO UNO Siete Cero Tres Ocho Tres Ocho Seis Cinco Cuatro (1703838654), Y LA SEÑORA **MÓNICA MAGDALENA ORDÓÑEZ BACA**, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NUMERO UNO Siete Cero Cinco Ocho Cinco Cero Seis Cuatro Cero (1705850640), CASADOS ENTRE SÍ, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO EN CALLE LOS URALES # 124, URB. RANCHO SAN FRANCISCO; TELÉFONO: DOS OCHO OCHO NUEVE TRES CERO OCHO (2889308); CORREO ELECTRÓNICO: PJVILLAMAR@GMAIL.COM. LA COMPARÉCIENTE, **ANDREA GABRIELA VILLAMAR ORDOÑEZ**, DECLARA QUE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADA, PORTADORA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO Siete Uno Tres Cinco Cero Nueve Cuatro Cinco Uno (1713509451), POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, CUYOS DATOS DE CONTACTO SON: DIRECCIÓN: URB. EL CONDADO CALLE B Y CALLE H ESQUINA O E CINCO GUIÓN CIENTO TREINTA Y TRES (O E5-133); TELÉFONO: CERO NUEVE OCHO OCHO UNO CUATRO OCHO CUATRO UNO NUEVE (0988148419); CORREO ELECTRÓNICO: GABYVILLAMAR@GMAIL.COM. USTED SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARÉCIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN ESTA ESCRITURA.



DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL ABOGADO GINO
WICH JIJÓN, AFILIADO AL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA, BAJO EL NÚMERO DE MATRÍCULA DIECISIETE GUION DOS
MIL DIECISIETE GUION NUEVE CINCO NUEVE. PARA LA CELEBRACIÓN DE
LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS
PREVISTOS EN LA LEY; Y, LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARÉCIENTES POR
MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO
QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE
TODO CUANTO DOY FE. -

PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS
C.C. 170383865-4
C.V. 0042249

Mónica Ordóñez B.

MÓNICA MAGDALENA ORDÓÑEZ BACA
C.C. 1705886640
C.V. 005-0299

Gabriela Villamar de Ponce
ANDREA GABRIELA VILLAMAR ORDÓÑEZ
C.C. 171350945-1
C.V.

NOTARIA TRESMASSEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA

CIUDADANIA

VILLAMAR UTRERAS
PEDRO JOSE
CALLE 16 AL 1000
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
NACIMIENTO 1950-07-09
ESTADO CIVIL ECUATORIANA
M
ORDONEZ BACA
MONICA MAGDALENA

170383865-4



INSTANCIA
SUPERIOR

ESTACION
ING.CIVIL

APELLICIOS Y NOMBRE DEL CIUDADANO

VILLAMAR GALO

MELILLON Y NOMBRE DE LA MADRE

UTRERAS INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

GUAYAQUIL

2012-03-08

FELLA DE EXPEDICION

2024-03-08

CORP REG CIVIL DE GUAYAQUIL

AVT-
FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

V1133V1222



FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

ID ECU 1703838654-
590709M240308ECU-
VILLAMAR UTRERAS << PEDRO < JOSE <<



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE

PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA:

No: 0042249

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.:

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

I. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA

34315 02154
13-2-2018



NOTARIA TERCERA
SESIMA SEGUNDA
Ciudad de Quito

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703838654

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORDOÑEZ BACA MONICA MAGDALENA

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1984

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 183-137-57998



183-137-57998

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



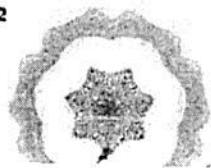


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N.º 170585064-0



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ORDÓÑEZ BACA
MONICA MAGDALENA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1961-07-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
PEDRO JOSE
VILLAMAR UTRERAS



39 INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO QUEHACER DOMÉSTICOS V234312222
421 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORDÓÑEZ ERNESTO
02 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BACA GLORIA
16 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-04-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-18

DIRECTOR GENERAL

Monica Ottávez B.

PARA DEL CEDULADO

001070072



02159

34345

13.7.7 - JAI 18

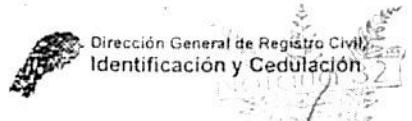
NOTARIA TERCERA SECCION SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Monica Magdalena Baca

Número único de identificación: 1705850640

Nombres del ciudadano: ORDOÑEZ BACA MONICA MAGDALENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 22 DE JULIO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1984

Nombres del padre: ORDOÑEZ ERNESTO

Nombres de la madre: BACA GLORIA

Fecha de expedición: 18 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 184-137-58025



184-137-58025



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



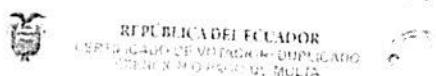


INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VILLAMAR PEDRO	
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ORDÓÑEZ MONICA	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO	
2011-03-14	
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-03-14	

[Handwritten signature over the form]

[Handwritten signature over the form]

The image shows two small, dark, irregular fragments of ancient pottery or bone. The fragment on the left is labeled "E333311222" and the one on the right is labeled "000673415".



5807522



NOTARIA TERCESA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cédulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713509451

Nombres del ciudadano: VILLAMAR ORDOÑEZ ANDREA GABRIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 13 DE SEPTIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PONCE MISLE DIEGO FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 11 DE MARZO DE 2011

Nombres del padre: VILLAMAR PEDRO

Nombres de la madre: ORDOÑEZ MONICA

Fecha de expedición: 14 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 186-137-58048



186-137-58048

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

torgó ante mí, y en fe de ello confiero, esta
PRIMERA copia certificada de la ESCRITURA PÚBLICA DE PODER
GENERAL OTORGADA POR PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS Y
MÓNICA MAGDALENA ORDOÑEZ BACA A FAVOR DE ANDREA
GABRIELA VILLAMAR ORDOÑEZ. - Debidamente sellada y firmada en
Quito, a trece (13) de julio del año dos mil dieciocho. -



NOTARIA TERCERA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

Es cumplo de la copia certificada que
en DOCE foja(s) me fue presentada.-
Quito, a 03 AGO. 2013

Jacqueline Vasquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

PAGINA
EN
BLANCO

Quito, 26 de julio de 2018

Ingeniero:

Luis Enrique Coloma Escobar

Presidente Ejecutivo

CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. GPF

Ciudad.-

Señor Presidente Ejecutivo:

Para los fines legales del caso, informo a usted sobre la siguiente transferencia de acciones realizada en el paquete accionario de la compañía CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. GPF.

ANTECEDENTES:

1. El día 20 de abril de 2018, falleció en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, de nacionalidad ecuatoriana, de 94 años de edad; casado con INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, y padre de MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS.
2. El señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE y la señora INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, son propietarios de 15'868.224 acciones dentro de la compañía CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. GPF, con un valor nominal de \$1,00, cada una.
3. Mediante escritura pública de posesión efectiva de bienes otorgada ante la señora Notaria Trigésimo Segunda del cantón Quito, doctora María Gabriela Cadena Loza, el día 09 de mayo de 2018, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el día 22 de mayo de 2018, y en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día 23 de mayo de 2018, la señora INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, y los señores MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, obtuvieron la posesión efectiva proindiviso de los bienes del causante señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE.
4. Mediante escritura pública de fecha 09 de julio de 2018, otorgada ante la señora Notaria Trigésimo Segunda del cantón Quito, doctora María Gabriela Cadena Loza, los herederos MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, decidieron adjudicar a favor de la señora MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, 2'644.704 acciones de propiedad del causante señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE.
5. En consecuencia, la señora MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS pasa a ser propietaria de un total de 7'938.416 acciones en la compañía CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. GPF., producto de las 2'644.704 acciones recibidas por la adjudicación descrita en líneas anteriores, más las 5'293.712 acciones, de las que ya es propietaria.

No. de Acciones	Valor Nominal	Total
7'938.416	USD 1,00	USD 7'938.416,00

En tal virtud, usted se servirá tomar nota de esta transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, y emitir nuevos títulos de acuerdo a las transferencias descritas, según corresponda.

C.C. 170375031-3

MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS

Maria Fernanda Villamar Utreras

Atentamente,

Se acompaña al presente documento, en calidad de documentos habilitantes, las copias de las escrituras públicas de posesión efectiva y de partición de bienes hereditarios.



PC
PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICIÓN

MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS,
GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO
JOSÉ VILLAMAR UTRERAS

09 DE JULIO DEL 2018

US \$ 18'935.516,38

QUITO, 09 DE JULIO DEL 2018



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO		NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA						
FACTURA N°: 20181701032P02082		Estructura N°: 20181701032P02082						
ACTO DE CONTRATO:		FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE JULIO DEL 2018. (21:41)						
PARTICION Y/O ADJUDICACION		OTORGADO POR						
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	Identificación	No.	Nombre	Apellido	Personas que representan
Natural	FERNANDA VILLAMAR UTRERAS MARIA	DERECHOS POR SUS PROPIOS	CEDULA	1703750313	ECUADORIA	NA	TE	
Natural	GINA VILLAMAR UTRERAS	DERECHOS POR SUS PROPIOS	CEDULA	1703838654	ECUADORIA	NA	TE	
Natural	LUCIA VILLAMAR UTRERAS	DERECHOS POR SUS PROPIOS	CEDULA	1703838659	ECUADORIA	NA	TE	
Natural	JOSÉ VILLAMAR UTRERAS PEDRO	DERECHOS POR SUS PROPIOS	CEDULA	1703838654	ECUADORIA	NA	TE	
A FAVOR DE								
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	Identificación	No.	Nombre	Apellido	Personas que representan
PICHINCHA	PROVINCIA	Quieto	Cantón	Inacuato				
UBICACION								
DESCRIPCION DOCUMENTO:								
OBJETO/OBSERVACIONES:								
CANTIDA DEL ACTO O CONTRATO: 18935516.38								

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA

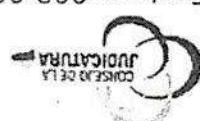
✓ WIL

EXTRACTO

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA

Factura: 002-001-000034182



2018-17-01-032-P02082

ESCRITURA PÚBLICA DE
PARTICIÓN Y ADJUDICACION EXTRAJUDICIAL

OTORGADO POR:
MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS,
GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y
PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS

CUANTÍA: US \$ 18'935.516,38

DI: 02 COPIAS

PC

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY
NUEVE (09) JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ANTE MI DOCTORA
MARIA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL
CANTÓN QUITO, COMPARCEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE
ESCRITURA, LOS SEÑORES **MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS**





DOMICILIADA EN LA CALLE ISLA SAN CRISTÓBAL DOS TRES CUATRO Y AV. GENERAL ENRIQUEZ, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, MFVILLAVAR@ICLOUD.COM, DE PROFESIÓN ECONOMISTA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS **GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS**, DOMICILIADA EN LA CALLE VÍA LÁCTEA URBANIZACIÓN LA VIEJA HACIENDA, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, CORREO GIVILLAMAR@GMAIL.COM, DE PROFESIÓN INGENIERA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y **PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS**, DOMICILIADO EN LAS CALLES LOS URALES UNO DOS CUATRO, URBANIZACIÓN RANCHO SAN FRANCISCO, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, CORREO ELECTRÓNICO PJVILLAMAR@GMAIL.COM, DE PROFESIÓN INGENIERO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARCIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE PUES ME PRESENTAN SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS SOLICITAN SEAN AGREGADAS; Y, ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARCIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARCEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI



PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL Y QUE SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SRVASE INCORPORAR UNA DE PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS, CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

PRIMEROS: ANTecedentes: CONFIRME SE DEMUESTRA CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES OTORGADA ANTE LA SEÑORA NOTARIA TRIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, EL DÍA NUEVE (09) DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), DEBIDAMENTE INScrita EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO, EL DÍA VIENTIDOS (22) DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), Y EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL DÍA VEINTITRÉS (23) DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), LA SEÑORA INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, Y LOS SEÑORES MARÍA FERNANDA, GINA LUCIA Y PEDRO JOSE VILLAMAR UTERAS, OBTUVIERON LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIGUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE. DURANTE SU VIDA, EL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIGUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, ADQUIRIO LOS SIGUIENTES ACTIVOS Y PASIVOS QUE SE VILLAFUERTE, ADQUIRIO LOS SIGUIENTES ACTIVOS Y PASIVOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN: UNO) SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO DOCE (7'934.112) ACCIONES, EN LA COMPAÑIA CORPORAÇÃO GRUPO FRYBECA S.A. (GPF), AVALLADAS EN ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$11,672 638,27). DOS) EL CUARENTA Y SIETE COMA DIEZ Y DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CON VEINTE Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$11,672 638,27). DOS) EL CUARENTA Y SIETE COMA DIEZ Y Siete POR CIENTO (47,17%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑIA INMOFIBE S.A., AVALLADAS EN CINCO MILLONES TREINTA MIL CUARENTA Y SEIS

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$5'030 046,32). TRES) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA GINALU S.A., AVALUADAS EN QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON DOCE CENTAVOS (\$15,12). CUATRO) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOBILIARIA ENTHALU S.A.**, AVALUADAS EN CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4,69). CINCO) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED**, AVALUADAS EN NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$9,79). SEIS) EL CERO COMA CERO UNO SEIS CUATRO CINCO OCHO SIETE POR CIENTO (0,0164587%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **PROVEFARMA S.A.**, AVALUADAS EN MIL CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y Siete CENTAVOS (\$1 055,77). SIETE) DOS (2) ACCIONES EN LA COMPAÑÍA **ABEFARM S.A.**, AVALUADAS EN UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$1,52). OCHO) VEINTICINCO (25) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **ECONOFARM S.A.**, AVALUADAS EN VEINTE Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$22,00). NUEVE) SIETE MIL QUINIENTAS (7.500) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOBILIARIA TERRA PLAZA S.A.**, AVALUADAS EN SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON DIEZ Y OCHO CENTAVOS (\$7 480,18). DIEZ) DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (2.250) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **TIECONE S.A.**, AVALUADAS EN DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 250,00). ONCE) DOSCIENTOS CINCUENTA (250) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **FARMALIADAS S.A.**, AVALUADAS EN DIEZ Y SEIS



DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS (\$16,25). DOCES CINCO MIL (5.000) ACCIONES, EN LA COMPAÑIA FARMAGESTIÓN S.A., AVALLADAS EN DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2 976,47). TRECE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE UNA DEUDA POR COBRAR A LA COMPAÑIA FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMEDE, POR EL VALOR DE DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2'225 000,00). CATÓRCÉ) UNA OBLIGACIÓN POR PAGAR A LA COMPAÑIA CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF), POR EL VALOR DE SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6 000,00). ESTOS SON TODOS LOS ACTIVOS QUE FORMAN PARTE DEL HABER HEREDITARIO, Y QUE EN SU CONJUNTO ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE DIEZ Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$18'941 516,38); UNIDOS DE AMÉRICA, CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$18'941 516,38); MIENTRAS QUE LOS PASIVOS DEL HABER HEREDITARIO, ASCIENDEN A SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6 000,00).

SEGUNDO: COMPARCIENTES: COMPARCEN, EN SU CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LOS SEÑORES MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD; Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, TERCERO: PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS: CON LOS ANTecedentes EXPUESTOS, LOS COMPARCIENTES DE FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA, ACUERDAN REALIZAR LA PARTICIÓN DE LOS BIENES EDAD.

5

HEREDITARIOS DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, DE LA SIGUIENTE MANERA: UNO) EL SEÑOR PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, RECIBE EN CALIDAD DE ADJUDICACIÓN, LOS SIGUIENTES ACTIVOS Y PASIVOS: A) DOS MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS CUATRO (2'644.704) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF)**, AVALUADAS EN TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$3'890 879,42). B) EL QUINCE COMA SETENTA Y DOS POR CIENTO (15,72%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOFYBE S.A.**, AVALUADAS EN UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON ONCE CENTAVOS (\$1'676 682,11). C) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED**, AVALUADAS EN NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$9,79). D) EL CERO COMA CERO UNO SEIS CUATRO CINCO OCHO Siete POR CIENTO (0,0164587%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **PROVEFARMA S.A.**, AVALUADAS EN MIL CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1 055,77). E) DOS (2) ACCIONES EN LA COMPAÑÍA **ABEFARM S.A.**, AVALUADAS EN UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$1,52). F) VEINTE Y CINCO (25) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **ECONOFARM S.A.**, AVALUADAS EN VEINTE Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$22,00). G) SIETE MIL QUINIENTAS (7.500) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOBILIARIA TERRA PLAZA S.A.**, AVALUADAS EN SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES (\$7.406,00).



DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON DIEZ Y OCHO CENTAVOS (\$7 480,18). H) DOS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (2.250) ACCIONES, EN LA COMPAÑIA FARMALIADAS S.A., AVALUADAS EN DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 250,00). I) DOSCIENTAS CINCUENTA (250) ACCIONES, EN LA COMPAÑIA FARMAGESTIÓN S.A., AVALUADAS EN DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS (\$16,25). J) CINCO MIL (5.000) ACCIONES, EN LA COMPAÑIA (\$16,25). K) DE LA DEUDA POR COBRAR A LA SIETE CENTAVOS (\$2 976,47). L) DE LA DEUDA POR COBRAR A LA FARCOMED, LE CORRESPONDERÁ EL VALOR DE SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON VEINTE Y OCHO CENTAVOS (\$732 465,28). L) DE LA OBLIGACIÓN POR PAGAR A LA COMPAÑIA CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF), LE CORRESPONDERÁ CANCELAR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). AL SENOR PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS, POR LO TANTO, SE LE ADJUDICARÁN ACTIVOS POR EL VALOR DE SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$6'313 838,79); Y PASIVOS POR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). D) LA SEÑORITA GINA LUCIA VILLAMAR DE AMÉRICA (\$2 000,00).

ACTIVOS Y PASIVOS: A) DOS MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS CUATRO (2'644.704) ACCIONES, EN LA COMPAÑIA UTRERAS, RECIBE EN CALIDAD DE ADJUDICACIÓN, LOS SIGUIENTES DE AMÉRICA (\$2 000,00).

CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF), AVALUADAS EN TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$3'890 879,42). B) EL QUINCE COMA SETENTA Y DOS POR CIENTO (15,72%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA INMOFYBE S.A., AVALUADAS EN UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON ONCE CENTAVOS (\$1'676 682,11). C) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA GINALU S.A., AVALUADAS EN QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON DOCE CENTAVOS (\$15,12). D) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ENTHALU S.A., AVALUADAS EN CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4,69). E) DE LA DEUDA POR COBRAR A LA COMPAÑÍA FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, LE CORRESPONDERÁ EL VALOR DE SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$746 257,46). F) DE LA OBLIGACIÓN POR PAGAR A LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF), LE CORRESPONDERÁ CANCELAR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). A LA SEÑORITA GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, POR LO TANTO, SE LE ADJUDICARÁN ACTIVOS POR EL VALOR DE SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON OCHENTA CENTAVOS (\$6'313 838,80); Y PASIVOS POR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). TRES) LA SEÑORA MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, RECIBE EN CALIDAD DE



ADJUDICACIÓN, LOS SIGUIENTES ACTIVOS Y PASIVOS: A) DOS MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTAS CUATRO (\$2.644.704) ACCIONES, EN LA COMPAÑIA CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF), AVALUADAS EN TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL QUINCE COMA SETENTA Y DOS POR CIENTO (15,72%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑIA INMOFYBE S.A., AVALUADAS EN UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON ONCE CENTAVOS (\$1.676.682,11). C) DE LA DEUDA POR COBRAR A LA COMPAÑIA FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMEDE, LE CORRESPONDÉA EL VALOR DE SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILL DOSCIENTOS SETENTA Y SETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON VEINTE Y SEIS CENTAVOS (\$746.277,26). D) DE LA OBLIGACIÓN POR PAGAR A LA CORRESPONDÉA CANCELAR EL VALOR DE DOS MILL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2.000,00). A LA SEÑORA MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, POR LO TANTO, SE LE ADJUDICARÁN ACTIVOS POR EL VALOR DE SEIS MILLONES TRÉSCIENTOS TRECE MILL OCCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$6.313.838,79); y PASIVOS POR EL VALOR DE DOS MILL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2.000,00), TODOS LOS HEREDEROS HAN RECIBIDO, DE MANERA EGUALITIVA Y PROPORTIONAL, LA PARTE CORRESPONDIENTE DEL HABER HEREDITARIO, POR LO QUE ACEPTAN ESTA PARTICIÓN DE BIENES. ESTA PETICIÓN LA REALIZAMOS CON FUNDAMENTO EN LOS

ARTÍCULOS 1338, 1345 Y 1358 DEL CÓDIGO CIVIL, Y ASÍ MISMO EN EL NUMERAL 37 DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY NOTARIAL. **CUARTO: CUANTÍA** LA CUANTÍA DEL PRESENTE ACTO, ASCIENDE A DIEZ Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$18'935 516,38). **QUINTO: GASTOS:** LOS COMPARECIENTES ACUERDAN PAGAR EN PARTES IGUALES LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA PERFECTA LEGALIZACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO. **SEXTO: GRAVÁMENES:** TODOS LOS BIENES MATERIA DE PARTICIÓN, SE ENCUENTRAN LIBRES DE GRAVAMEN. **SÉPTIMO: INSCRIPCIÓN:** LOS COMPARECIENTES SE AUTORIZAN MUTUAMENTE, O A USTED SEÑORA NOTARIA, A FIN DE QUE SE PROCEDA A LA INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, EN LOS REGISTROS PÚBLICOS PERTINENTES, PARA QUE SURTA TODOS LOS EFECTOS LEGALES. USTED SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO QUE DARÁN PLENA VALIDEZ A ESTE INSTRUMENTO, HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES, ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL ABOGADO JOSÉ FRANCISCO MEJÍA, CON MATRÍCULA NÚMERO DIECISIETE GUION DOS MIL ONCE GUION SEISCIENTOS VEINTISIETE DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO.



QUE UDANDO INCURPORA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE
TOPOLCLANICO DOL FE

DRA. GABRIELA GUADALUPE GUERRERO

TODO CUANTO DOD FEE.

MARIA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS

C.C.: 17C325C31-2

CINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS

C.V.: 022-330

PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS

C.V.: 0092249

C.C.: 1703838654

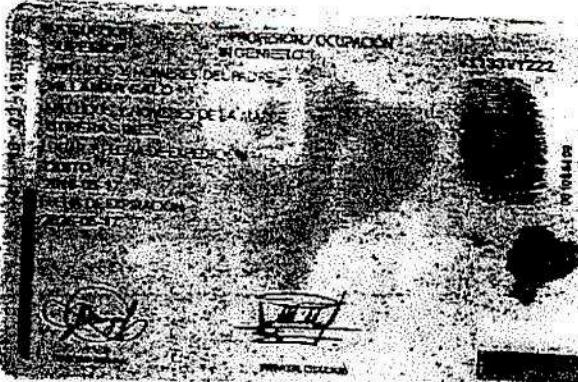
PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS

✓

CINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS

C.V.: 022-330

PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE

PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 08-02-2018

No: 0042249

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Domingo Magallena Ochoa

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.:

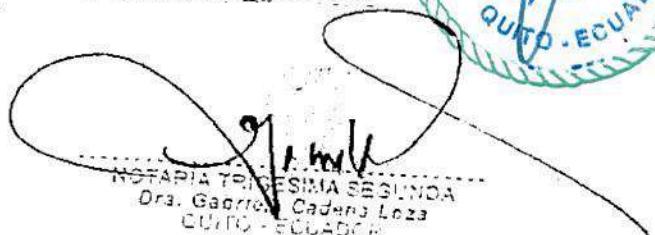
170383865-4

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

SECRETARIO (AI) DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO



NOTARIA TERCERA
Dominga Segunda
Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédula de Electrónico
Documento firmado electrónicamente

Nº de certificado: 187-136-22498
187-136-22498

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-AUTONTO 32 - PICHINCHA - QUITO
Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2018

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2016

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1984

Cónyuge: ORDONEZ BACA MONICA MAGDALENA

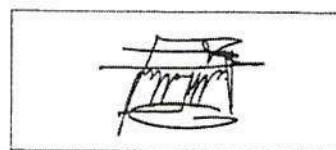
Estado Civil: CASADO

Profesión: INGENIERO

Instrucción: SUPERIOR

Sexo: HOMBRE

Nacionalidad: ECUATORIANA



Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959

SUREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ



Condición del cedulado: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

Número único de identificación: 1703838654

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



INSTRUCCION
PROFESSION / OCUPACION
SUPERIOR
ESTADO CIVIL
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAMAR GALO
APPELLIDOS Y NOMBRES DELA MADRE
UTRERAS INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2015-09-16
FECHA DE EXPIACION
2025-09-16

V434394222
00050072



34132 21032

9-7-2015
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR





Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédula de Cívil
Documento firmado electrónicamente

Nº de certificado: 180-136-22500
180-136-22500

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO
Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2018

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

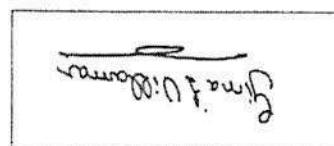
Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Cónyuge: No Registrada

Estado Civil: SOLTERO
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Instrucción: SUPERIOR

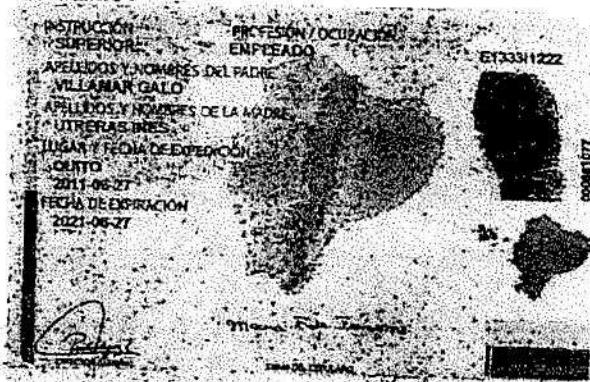
Sexo: MUJER



Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
Condición del cedulado: CIUDADANO
Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA
Número único de identificación: 1703838639
Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957
Nacionalidad: ECUATORIANA
SAREZ



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA:

No:

0057350

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Fernanda Villamar Lleria.

Portadora(o) de la cédula de ciudadanía No.:

170375031-3

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

I. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

34182
02082
9-2-2018
NOTARIA TERCERA
Dra. Gabriela Espinosa Lleria
QUITO - ECUADOR





Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédula de Círculo
Número de certificado: 188-136-22501
Documento firmado electrónicamente

Nº de certificado: 188-136-22501

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO
Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2018

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: 21 DE JULIO DE 1976

Conyuge: JACOME MERINO EDUARDO JESUS TEODOMIRO

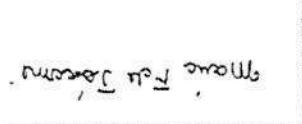
Estado Civil: CASADO

Profesión: EMPLEADO

Instrucción: SUPERIOR

Sexo: MUJER

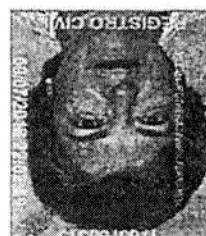
Nacionalidad: ECUATORIANA



Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1955

SUREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ



Condición del cedulado: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA

Número único de identificación: 1703750313

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Quito, 20 de abril del 2018

CERTIFICACIÓN

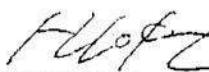
Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Corporación Grupo Fybeca S.A. - GPF.

De nuestra consideración:

CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. GPF RUC: 1792287413001 certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional consolidado debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte asciende a US\$13,676,978.81. Esta información surge de los Estados Financieros Consolidados de Corporación Grupo Fybeca S.A. GPF auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 27.34% sobre el patrimonio de la Corporación Grupo Fybeca S.A. GPF y corresponde a un total de 9.296.500 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,



Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo



Luis Enrique Colombia
Presidente Ejecutivo

Cordiales saludos,

b) La Sra. Inés Thalía Utreras Eichler figura con una participación del 19.33% sobre el patrimonio de la Corporación Grupo Fybeca S.A. GPF y corresponde a un total de 6.571.724 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

a) El último valor patrimonial proporcional consolidado debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde a la Sra. Inés Thalía Utreras Eichler ascendió a US\$9,668,297.73 . Esta información surge de los Estados Financieros Consolidados de Corporación Grupo Fybeca S.A. GPF auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.

CORPORACION GRUPO FYBECA S.A. GPF RUC: 1792287413001, certifica que según lo suscrito en la Compañía que:

De nuestra consideración:

Ref.: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Corporación Grupo Fybeca S.A. - GPF.

CERTIFICACIÓN

Quito, 20 de abril del 2018

INMOFYBE, S. A.

Quito, 20 de abril del 2018

CERTIFICACIÓN

Ref. Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Inmofybe, S. A.

De nuestra consideración:

INMOFYBE, S. A., RUC No. 1791415159001 certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte asciende a US\$ 8'180.957,34. Esta información surge de los Estados Financieros de Inmofybe, S. A. auditados por Pricewaterhouse Coopers al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 76,71% sobre el patrimonio de Inmofybe, S. A. y corresponde a un total de 4.203.577 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

Gina L. Utreras
Gina Lucía Villamar Utreras
Gerente General

D. R. Gálvez
Diego Rafael Salvador Gálvez
Contador General



Cordiales saludos,

Gina Lucía Villamar Utteras
Gerente General

Gina Lucía Villamar Utteras

Diego Rafael Salvador Gálvez
Contador General

Diego Rafael Salvador Gálvez

b) La Sra. Inés Thalia Utteras Eichler figura con una participación del 17,62% sobre el patrimonio de Inmofybe, S.A. Y corresponde a un total de 965.386 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde a la Sra. Inés Thalia Utteras Eichler asciende a US\$ 1.879.135,29. Esta información surge de los Estados Financieros de Inmofybe, S.A. Auditados por PriceWaterhouse Coopers al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.

INMOFYBE, S.A., RUC No. 1791415159001 certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de sus libros sociales de la Compañía que:

De nuestra consideración:

Ref. Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Inmofybe, S.A.

CERTIFICACIÓN

Quito, 20 de abril del 2018

INMOFYBE, S.A.

GINALU, S. A.

Quito, 20 de abril del 2018

CERTIFICACIÓN

Ref. Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 – Ginalu, S. A.

De nuestra consideración:

GINALU, S. A., RUC No. 1791257944001 certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte asciende a US\$ 30,24. Esta información surge de los Estados Financieros de Ginalu, S. A. al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 0,01% sobre el patrimonio de Ginalu, S. A. y corresponde a un total de 10 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

Gina L. Villamar

Gina Lucia Villamar Utreras
Gerente General

Diego Rafael Salvador Gálvez
Contador General



Cordiales saludos,

Gerente General

Gina Lucía Villamar Utreras

Gina Lucía Villamar Utreras

Diego Rafael Salvador Galvez
Contador General

- a) El ultimo valor patrimonial proporcional y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 0,005% sobre el patrimonio de Inmobiliaria Enthalu, S.A. Y corresponde a un total de 10 acciones al valor nominal de un dólar cada una.
- b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 9,38. Esta información surge de los Estados Financieros de Inmobiliaria Enthalu, S.A. al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.

INMOBILIARIA ENTHALU, S.A., RUC No. 1791897412001 certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

De nuestra consideración:

Ref. Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Inmobiliaria Enthalu, S.A.

CERTIFICACIÓN

Quito, 20 de abril del 2018

INMOBILIARIA ENTHALU, S.A.

Quito, 20 de abril de 2018

CERTIFICACIÓN

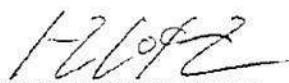
Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A. FARCOMED

De nuestra consideración:

Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A. FARCOMED RUC: 1790710319001, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$19,57**. Esta información surge de los Estados Financieros de Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A. FARCOMED auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 0,0000483% sobre el patrimonio de la Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A. FARCOMED correspondiente a un total de 10 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

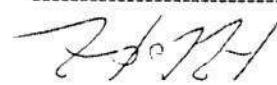
Cordiales saludos,



Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo



Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo



Cordiales saludos,

b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 0,0329174% sobre el patrimonio de la Provefarm S.A. correspondiente a un total de 1.005 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte asciende a US\$2,111.53 . Esta información surge de los Estados Financieros de Provefarm S.A. auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.

Provefarm S.A. RUC 1791050665001, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

De nuestra consideración:

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Provefarm S.A.

CERTIFICACIÓN

Quito, 20 de abril del 2018

Quito, 20 de abril del 2018

CERTIFICACIÓN

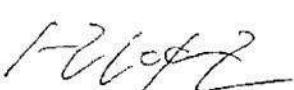
Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Abefarm S.A. ABF

De nuestra consideración:

Abefarm S.A. ABF RUC 1792001544001, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$3,03**. Esta información surge de los Estados Financieros de Abefarm S.A. ABF auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 0,0002417% sobre el patrimonio de la Abefarm S.A. ABF correspondiente a un total de 4 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,


Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo



Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo

Cordiales saludos,

b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 0,0007108% sobre el patrimonio de la Econofarm S.A. correspondiente a un total de 50 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte asciende a US\$43,99. Esta información surge de los Estados Financieros de Econofarm S.A. Auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.

Econofarm S.A. RUC: 1791715772001, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

De nuestra consideración:

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Econofarm S.A.

CERTIFICACIÓN

Quito, 20 de abril del 2018

Quito, 20 de abril del 2018

CERTIFICACIÓN

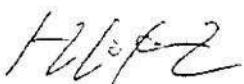
Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Inmobiliaria Terraplaza S.A.

De nuestra consideración:

Inmobiliaria Terraplaza S.A RUC: 1792389321001, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique Villamar Villafuerte** asciende a **US\$14.960,36**. Esta información surge de los Estados Financieros de Inmobiliaria Terraplaza S.A. auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 1,00% sobre el patrimonio de la Inmobiliaria Terraplaza S.A. correspondiente a un total de 15,000 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,



Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo



Quito, 20 de abril del 2018

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Tecnode S.A.

De nuestra consideración:

Tecnode S.A. RUC: 1792239710001 certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte ascende a US\$4,500 valor nominal de la participación del accionista en la Compañía que presenta patrimonio negativo. Esta información surge de los Estados Financieros de Tecnode S.A. auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.

b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 0,10% sobre el patrimonio de la Tecnode S.A. correspondiente a un total de 4500 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo

Quito, 20 de abril del 2018

CERTIFICACIÓN

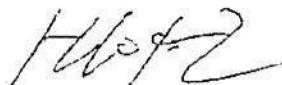
Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Farmaliadas S.A.

De nuestra consideración:

Farmaliadas S.A. RUC: 0992638826001, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$32,50**. Esta información surge de los Estados Financieros de Farmaliadas S.A auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 0,10% sobre el patrimonio de Farmaliadas S.A. correspondiente a un total de 500 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,



Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo



Luis Enrique Colombia
Presidente Ejecutivo

Cordiales saludos,

- b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 0,9905894% sobre el patrimonio de Farmagestión S.A. En Liquidación correspondiente a un total de 10.000 acciones al valor nominal de un dólar cada una.
- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte asciende a US\$5.952,93. Esta información surge de los Estados Financieros de Farmagestión S.A. En Liquidación auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.

Farmagestión S.A. En Liquidación RUC: 1792365147001, certifica que según surge de los registros contables al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

De nuestra consideración:

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Farmagestión S.A. En Liquidación.

CERTIFICACIÓN

Quito, 20 de abril del 2018

Quito, 20 de abril del 2018

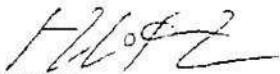
CERTIFICACIÓN

Ref: Cuentas pendientes de cobro- Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte.

De nuestra consideración:

CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. GPF RUC: 1792287413001, certifica que según surge de sus registros contables permanentes que al 20 de abril del 2018, mantiene una cuenta por cobrar al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** por US\$12,000 correspondientes a incrementos de capital suscrito en TIECONE S.A. por US\$2,000 y US\$10,000 en Terraplaza S.A.

Cordiales saludos,



Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo



Quito: Cristobal De Acuña Oe-2-07 Y Tornillo Montes Tel.: (593-2) 396-8500
Guayaquil: Bogaña 606 y Rosendo Avilés Tel.: (593-4) 244-6520
Cuenca: Bolívar 974 y Padre Aguirre Tel.: (593-7) 283-1465 / 282 6765
Portoviejo: Av. Manabi y calle América Tel.: (593-5) 263 3972

Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo

Cordiales saludos,

Ref: Anticipos pendientes - Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte.
De nuestra consideración:
1790710319001, certifica que según surge de sus registros contables permanentes que al 20 de abril del 2018, mantiene una cuenta por pagar (anticipos recibidos) por US\$4,000,000 entregados por el Ing. Galo Enrique Villamar Villafuerte para la compraventa de un terreno de propiedad de la Compañía ubicado en el barrio El Corijo, sector Guendina, parroquia Sangolquí, cantón Rumifathul, provincia de Pichincha y cuya área total aproximada es de ochenta mil trescientos veintitrés metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (80.321.03 m²), cuyo proceso no ha sido concluido.

20 de abril de 2018

CERTIFICACIÓN

20 de abril de 2018

CERTIFICACIÓN

Ref: Anticipos pendientes - Sra. Inés Thalia Utreras Eichler

De nuestra consideración:

FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED RUC: 1790710319001, certifica que según surge de sus registros contables permanentes que al 20 de abril del 2018, mantiene una cuenta por pagar a la Sra. Inés Thalia Utreras Eichler por US\$450.000 correspondientes a aporte reembolsables efectuados al Fideicomiso Reemprende.

De acuerdo con lo previsto, dicho aporte es reembolsable a la titular.

Cordiales saludos,

Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo

02232
3-182

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) MIRIA GABRIELA CADENA LOZA

ESCRITURA N°:	20181701032P01543	PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (p)
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MAYO DEL 2018. (13:55)	OTROGA:
OBSERVACION:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO	

ESCRITURA N°:	20181701032P01543	CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE AGGINA WEB O DE CALIDADIR SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCOPOREN A LA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MAYO DEL 2018. (13:55)	AGGINA WEB V/O SOPORTE
OBSERVACION:	ELECTRONICO 1;	
ESCRITURA N°:	20181701032P01543	ELECTRONICO 2;
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MAYO DEL 2018. (13:55)	AGGINA WEB V/O SOPORTE
OBSERVACION:	ELECTRONICO 3;	

Observaciones:

Número del causante: WILLMAR VILLAFUERTE GALO ENRIQUE CC: 1700337601

A PERTICION DE:	VILLAMAR UTERRAS MARIA	TIPO INTERVENCIONE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NO IDENTIFICACION
	FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703750313
	VILLAMAR UTERRAS GINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703838639
	VILLAMAR UTERRAS PEDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1700336654
	JOSE	REPRESENTADO POR MARIA FERNANDA VILLAMAR UTERRAS	CEDULA	1700336637
	UTERRAS EICHLER INES	REPRESENTADO POR GINALUCA VILLAMAR UTERRAS	CEDULA	1700336637
	THALIA	REPRESENTADO POR PEDRO JOSE VILLAMAR UTERRAS	CEDULA	1700336637
	UTERRAS EICHLER INES	REPRESENTADO POR GINALUCA VILLAMAR UTERRAS	CEDULA	1700336637
	THALIA	REPRESENTADO POR MARIA FERNANDA VILLAMAR UTERRAS	CEDULA	1700336637
	UTERRAS EICHLER INES	REPRESENTADO POR GINALUCA VILLAMAR UTERRAS	CEDULA	1700336637
	THALIA	REPRESENTADO POR PEDRO JOSE VILLAMAR UTERRAS	CEDULA	1700336637
	UTERRAS EICHLER INES	REPRESENTADO POR GINALUCA VILLAMAR UTERRAS	CEDULA	1700336637
	THALIA	REPRESENTADO POR PEDRO JOSE VILLAMAR UTERRAS	CEDULA	1700336637
	UTERRAS EICHLER INES	REPRESENTADO POR GINALUCA VILLAMAR UTERRAS	CEDULA	1700336637
	THALIA	REPRESENTADO POR PEDRO JOSE VILLAMAR UTERRAS	CEDULA	1700336637
	UTERRAS EICHLER INES	REPRESENTADO POR GINALUCA VILLAMAR UTERRAS	CEDULA	1700336637
	THALIA	REPRESENTADO POR PEDRO JOSE VILLAMAR UTERRAS	CEDULA	1700336637

CUANTIA: INDETERMINADA

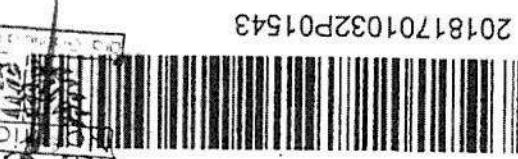
OTROGA: NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE MAYO DEL 2018. (13:55)

POSESION EFECTIVA INCLUIDA SU PROTOCOLIZACION

PROTOCOLIZACION 20181701032P01543

Factura: 002-001-000032728



CASILLA JUDICIAL
Nº 259

P.O. BOX 17-01-02455
QUITO - ECUADOR

AVS. AMAZONAS Y PATRIA
EDIF. COFIEC PISOS 4-5-10-11-16
TELFS. 2562-680/2562 681



SEÑORA NOTARIA TRIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO:

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar un Acta de Posesión Efectiva de Bienes, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERO: ANTECEDENTES

Conforme se demuestra con la partida de defunción que se adjunta como documento habilitante, el día 20 de abril de 2018, falleció en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, de nacionalidad ecuatoriana, de 94 años de edad; casado con INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, y madre de MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS.

SEGUNDO: COMPARCIENTES

Comparece por un lado, en calidad de cónyuge sobreviviente, la señora INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, debidamente representada por sus Apoderados Generales sus hijos María Fernanda, Gina Lucía y Pedro José Villamar Utreras, conforme se lo acredita con la copia certificada de la escritura pública de poder general, que se la agrega como documento habilitante; y en calidad de hijos del causante, por sus propios y personales derechos, los señores MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad; GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad; y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS., de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad.



TERCERO: SOLICITUD

Con los antecedentes expuestos, comparecemos ante usted señora Notaria, a fin de que, mediante acta notarial, se conceda la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, a favor de





2018-17-01-032-P01543

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA
PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR
GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE

A FAVOR DE
INÉS THALIA UTRERAS EICHLER,
MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS,
GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS y
PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS

DI: 02 COPIAS

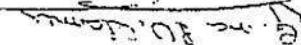
PC

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY
MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, YO,
DOCTORA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGESIMO SEGUNDA
DEL CANTON QUITO, Y EN ATENCION A LA PETICIÓN FORMULADA
POR LOS SEÑORES MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS;
DOMICILIADA EN LA CALLE ISLA SAN CRISTÓBAL DOS TRES CUATRO Y
AV. GENERAL ENRIQUEZ, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES
NUEVE, MFVILLAMAR@ICLOUD.COM; GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS,
DOMICILIADA EN LA CALLE VÍA LÁCTEA URBANIZACIÓN LA VIEJA
HACIENDA, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE,
CORREO GIVILLAMAR@GMAIL.COM; Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR
UTRERAS, DOMICILIADO EN LAS CALLES LOS URALES UNO DOS



Firmamos con nuestro abogado patrocinador,

Pedro Jose Villamar Uterras

 Maria Fernanda Villamar Uterras

 Ab. Jose Francisco Mejia
 Matricula N° 17-2011-627
 Foto de Abogados

La cuenta de la presente diligencia, por su naturaleza, es indeterminada.

Este señora Notaria, se servira agregar las demás cláusulas de estilo que darán plena validez a esta diligencia.

Firmamos con nuestro abogado patrocinador,

CUARTO: CUANTIA

Esta petición la realizamos con fundamento en el numeral 12 del artículo 18 de la Ley Notarial.

Nosotros los peticionarios, debiendo disponer de igual forma, que dicha acta notarial sea debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Registro Mercantil correspondientes.

CUATRO, URBANIZACIÓN RANCHO SAN FRANCISCO, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, CORREO ELECTRÓNICO PJVILLAMAR@GMAIL.COM, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, Y EN CALIDAD DE APODERADOS GENERALES DE LA SEÑORA **INÉS THALIA UTRERAS EICHLER**, CONFORME SE LO ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL, OTORGADA ANTE EL SEÑOR DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, EL DÍA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIEZ Y OCHO, QUE SE LA AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS SOLICITAN SEAN AGREGADAS; Y, ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGANICA DE GESTION DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, QUIENES COMPARECEN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EN CALIDAD DE HIJOS Y POR LO TANTO LEGITIMOS HEREDEROS UNIVERSALES DEL DIFUNTO SEÑOR **GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE**, Y COMO APODERADOS GENERALES DE LA SEÑORA **INÉS THALIA UTRERAS EICHLER**, COMO CÓNYUGE SOBREVIVIENTE, SOLICITÁNDOME PROCEDA A RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA TENDIENTE A OBTENER LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE, PARA LO CUAL ME



PRESENTAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: A) LA COPIA CERTIFICADA DE LA INSCRIPCION DE DEFUNCION DEL CAUSANTE DE NACIMIENTO DE LOS SEÑORES MARIA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS, Y PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS. C) LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO. A EFECHO, EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO UTRERAS, GINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS, Y PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS. C) LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO. A EFECHO, EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO UTRERAS, GINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS, Y PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS, Y PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS. C) LA COPIA CERTIFICADA CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL DOCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIA ARTICULO REFORMADO POR DISPOSICION REFORMATORIA DECIM QUINTA DE LEY NUMERO CERO, PUBLICADA EN EL SUPLEMENTO D REGISTRO OFICIAL GUINNETOS SEIS DEL VEINTIDOS DE MAYO D EN CALIDAD DE APODERADOS GENERALES DE PERSONALES DERECHOS VILLAMAR UTRERAS, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS THALIA UTRERAS EICHLER, A GUINES DE CONOCER DYO FI INSTRUICIONES POR MI SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y EXACTITUD, Y ADVERTIDOS DE LAS PENAS DEL PERJURIO Y DE LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, EN FORMA JURAMENTADA, DECLARAN: A) QUE EL SEÑOR GALO ENRIQUE RENE VILLAMAR VILLAFUERTE, FALLECIÓ EL VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, EN LA CIUDAD DE QUITO. B) QUE NO CONOCIMOS QUE EXISTIA NINGUN OTRO HEREDERO DEL CAUSANTE. LO AFIRMADO ACTA, POR LO QUE, CUMPLIDOS CON LOS REQUISITOS PREVIOS EN

L1

LA REFERIDA NORMA LEGAL ANTES CITADA, QUEDA CONCEDIDA LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL DIFUNTO SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, A FAVOR DE SUS HIJOS MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, DEJANDO A SALVO EL //Y DE LA SEÑORA INÉS THALITA UTRERAS FICHTER, EN CALIDAD DE CONYUGE SOBREVIVIENTE// DERECHO QUE TENGAN O PUEDAN TENER TERCEROS QUE EVENTUALMENTE PUDIERAN RECLAMAR. EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA, SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, EXTENDIENDO DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA, A FIN DE QUE SE PROCEDA A SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CORRESPONDIENTES. PARA CONSTANCIA, SUSCRIBEN LA PRESENTE ACTA NOTARIAL LOS COMPARÉCIENTES EN UNIDAD DE ACTO, JUNTO CONMIGO LA NOTARÍA DE TODO LO CUAL DOY FE. - LO TESTADO VALE. LA NOTARÍA.



Maria Fernanda
MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS
 C.C.: 170375631-3
 C.V.: 6070



Gina Lu. Villamar
GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS
 C.C.: 170383863-9
 C.V.: 622-380



Pedro José Villamar
PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS
 C.C.: 170383865-9
 C.V.: 422-99



NOTARÍA TERCERA
 Dr. Galo V. Cárdenas Loza
 QUITO - ECUADOR



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

PHOTOCOLO N° 2018-7 01-32-P 015.43.....
FACTURANT 00.2-001-000032#28

Paseo: En el caso de la facultad prevista en el numeral cuarto del
artículo dieciséis de la Ley Notarial, confe y contiene que el
interesado en libertad del documento que expide se devuelva al
interesado y cumpliera con su obligación legal.

Quito, 9 MAYO 2016.

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



Dirección General del Registro Civil, Denominación y Cedulaçón

Nº de certificado: 188-119-75108



Jing, Jang, Troya Fuentes

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICINCHA-AUTONOMIA - QUITO
Información emitida a la fecha: 9 DE MAYO DE 2018

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: 21 DE JULIO DE 1976

Conyuge: JACOME MERINO EDUARDO JESUS TEODOMIRO

Estado Civil: CASADO

Profesión: EMPLEADO

Institución: SUPERIOR

Sexo: MUJER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Marcas F. A. Jaramillo



Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1955

SUAREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICINCHA/AUTONOMIA/GONZALEZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA

Número ñnico de identificación: 1703750313

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



CNE



REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA:

No: 0042249

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.:

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

M. K. Moore

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

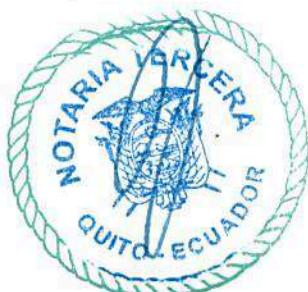
SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE RICCHINCHA

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUI.

PHOTOCOPIA DE 1968 ENERO AÑO 0.15.43.....
FACILITAN CO. 2.1.001-00003278
Pág. 1 En el año 1968 se ha establecido en el Municipio de la
Provincia del Estado de la Ley Nularia, el 1º de enero de 1968
y se ha establecido en el Municipio de la Provincia de la
Ley Nularia, el 1º de enero de 1968.

June 9, 1918

~~NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Ora: Gabriela Cadena Loza
ECUADOR~~



Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

l

Jing-Joja Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

186-119-75096

Nº de certificado: 186-119-75096



Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO - QUITO
Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2018

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: No Registrada

Cónyuge: No Registrada

Estado Civil: SOLTERO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Instrucción: SUPERIOR

Sexo: MUJER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957

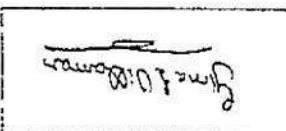
SUAREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS GINA LUGIA

Número único de identificación: 1703838639



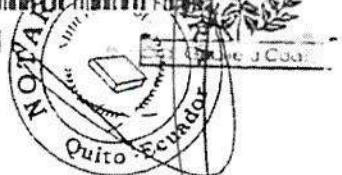
CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Factura: 001-004-000060043



20181701001P02751



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escrutura N°:	20181701001P02751						
ACTO O CONTRATO: PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE MAYO DEL 2018, (10:44)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	UTRERAS EICHLER INES THALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700336637	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703750313	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703838639	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703838654	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

Jorge Enrique Machado Cevallos
NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cédula de Acreditación
Documento firmado en la forma establecida en la legislación vigente, conforme a la LOGIDAC 4.1, numeral 1 y la LCE.

Nº de certificado: 180-119-75080
180-119-75080



Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHIUCHA-QUITO-NT 32 - PICHIUCHA - QUITO
Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2018

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2016

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1984

Gñryuge: ORDONEZ BACA MONICA MAGDALENA

Estado Civil: CASADO

Profesión: INGENIERO

Institución: SUPERIOR

Sexo: HOMBRE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959

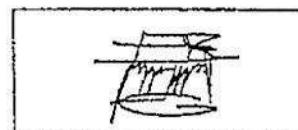
SUREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHIUCHA/QUITO/GONZALEZ

Condición del cedulante: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

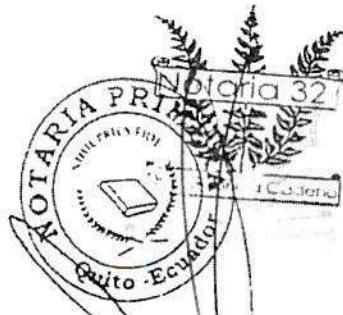
Número único de identificación: 1703838654



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2018-17-01-NOTARIA 01-P-02751

7

PODER GENERAL



QUE OTORGА LA SRA.

INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER

11

A FAVOR DE SUS HIJOS:

13

MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA Y PEDRO

14

JOSÉ VILLAMAR UTRERAS

15

16

CUANTIA: INDETERMINADA

17

Dí 4 copias

18

N.O.

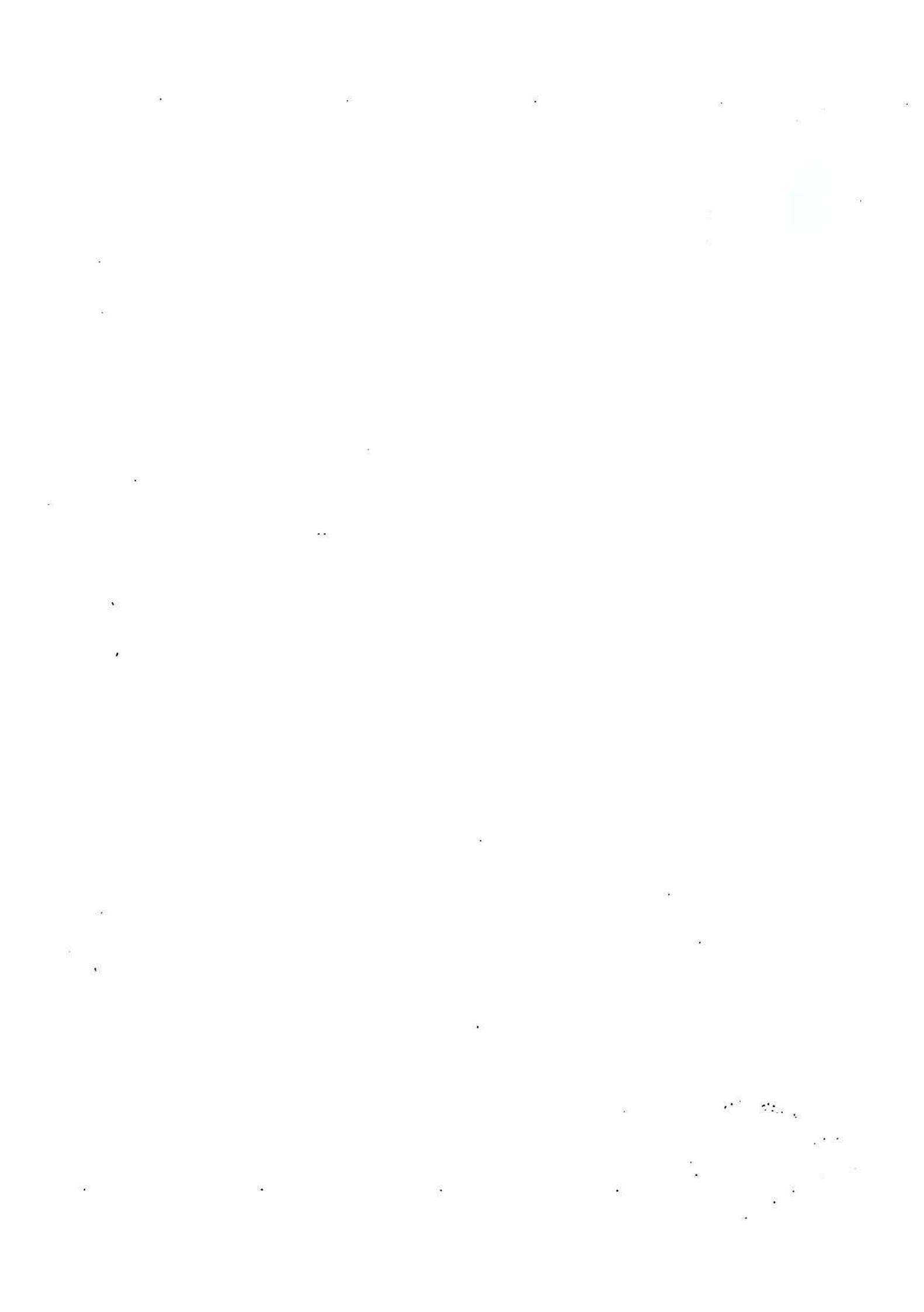
19

ESCRITURA NUMERO P-02751-----

20

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador, hoy día Viernes CUATRO DE MAYO
DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ante mí Doctor JORGE
MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
QUITO, comparecen con plena capacidad, libertad y
conocimiento, a la celebración de la presente escritura, la
señora INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER, por sus propios y
personales derechos, en calidad de Mandante; y, por otra
parte, los señores: MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA Y





26

1 : PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, también por sus propios
2 y personales derechos, en calidad de Mandatarios.- Los
3 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,
4 mayores de edad, de estado civil casados, a excepción de la
5 señorita Gina Lucía Villamar Utreras, que es soltera,
6 domiciliados en esta ciudad de Quito, la primera y la tercera
7 de las nombradas en las calles Vía Láctea, urbanización La
8 Vieja Hacienda, teléfono: dos ocho nueve uno dos tres nueve;
9 la señora María Fernanda Villamar Utreras, en las calles Isla
10 San Cristóbal dos tres cuatro y Avenida General Enriquez; y,
11 Pedro José Villamar Utreras, en las calles Los Urales uno dos
12 cuatro, Urbanización Rancho San Francisco, legalmente
13 capaces, a quienes de conocerles doy fe por haberme
14 exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias certificadas
15 por mí, se agregan a esta escritura como anexos, quienes
16 autorizan se verifique su identidad en el Sistema Nacional del
17 Registro Civil; al efecto bien instruidos por mí el Notario, en el
18 objeto y resultados de esta escritura, advertidos de los
19 efectos y consecuencias que al celebrarla proceden libre y
20 voluntariamente dentro de las condiciones que más adelante
21 se expresan, me solicitan elevar a escritura pública la
22 siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase extender en el
23 registro correspondiente a su cargo una escritura pública de la
24 cual conste el Poder General que está contenido en las
25 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**
26 Comparecen, por una parte, la señora **INÉS THALÍA**
27 **UTRERAS EICHLER**, por sus propios derechos, a quien para
28 efectos del presente instrumento se la podrá denominar la



Mandante; y, por otra, los hermanos MARÍA FERNANDA
 VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS y
 PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS, por sus propios
 derechos, a quienes para efectos de este instrumento se los
 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Quito, de
 estadio civil casados, a excepción de la señora Gina Lucía
 Villamar Utreras, que es soltera, legalmente capaces.-
 SEGUNDA.- PODER.- La señora INÉS THALIA UTRERAS
 EICHLER, otorga Poder General, lo amplio y suficiente como
 en derecho se requiere, a favor de sus tres hijos, MARÍA
 FERNANDA, GINA LUCIA y PEDRO JOSE VILLAMAR
 UTRERAS, para que, actuando en conjunto y por unanimidad,
 puedan realizar en nombre de la Mandante los siguientes
 actos y contratos: a.- Administrar todos los bienes actuales y
 futuros, muebles e inmuebles, sin ninguna limitación; b.-
 Celebrar toda clase de contratos tales como arrendamientos,
 ventas, permutes, compras, traspasos de cualquier propiedad
 inclusive acciones, participaciones, cédulas, bonos, derechos
 fiduciarios, etcétera, establecimiento de gravámenes en
 bienes actuales o futuros. Expressamente los Mandatarios
 queden facultados para, de así juzgarlo conveniente, ser ellos
 los que adquieran los bienes de los cuales la Mandante es o
 legue a ser propietaria; c) Contratar obligaciones y adquirir
 derechos; convenir condiciones y precios en los contratos,
 recibir o pagar los valores que se acordaren; abrir y cerrar
 cuertas bancarias, girar cheques, girar o endosar pagares;

29

1 obtener tarjetas de crédito y pagar los valores respectivos;
2 comprometerse mediante avales u otras garantías; d)
3 intervenir como actores o demandados, en nombre y
4 representación de la Mandante, en toda clase de juicios,
5 teniendo inclusive las facultades señaladas en el artículo
6 cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil de la
7 República del Ecuador; e) intervenir en todos los asuntos
8 relativos a la sucesión de mi cónyuge, ingeniero Galo Enrique
9 Villamar Villafuerte, particularmente pero sin limitarse a ello,
10 en la posesión efectiva y partición de los bienes; f) Contratar
11 toda clase de servicios profesionales, como contadores,
12 auditores, abogados, ingenieros, arquitectos, etcétera; g)
13 Celebrar toda clase de contratos de trabajo; h) Realizar
14 cualquier trámite que sea necesario ante: h1.- El Servicio de
15 Rentas Internas (SRI), h2.- Las Municipalidades,
16 particularmente la del Distrito Metropolitano de Quito, h3.- El
17 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); i) Presentar
18 solicitudes de toda clase y recabar información, tanto a
19 entidades públicas como privadas.- Los actos y contratos
20 antes mencionados no se entenderán incluidos en forma
21 taxativa, sino meramente exemplificativa, ya que es la
22 intención de la Mandante que los Mandatarios puedan
23 intervenir en todos los asuntos en que tenga o llegue a tener
24 interés. El presente poder tiene duración indefinida y podrá
25 ser revocado cuando la Mandante lo considere necesario,
26 previo cumplimiento de los trámites legales. El poder general
27 que se otorga por este instrumento, incluye la facultad
28 expresa de que los Mandatarios representen legal, judicial y



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

1 extrajudicialmente, a la Mandante, en todo asunto que le concierna.- El presente poder incluye todas las facultades que 2 los bienes presentes y futuros de la Mandante. Este poder es 3 ejemplio y general, por lo que comprende todas las demás 4 facultades accesorias para que los Mandatarios puden 5 cumplir este mandato, sin reservas ni limitacion alguna, tanto 6 en entidades publicas como privadas y cualquier otra que fuere el 7 origen o la causa de situaciones en que la Mandante pueda 8 tener intereses.- Para el cumplimiento de los encargos antes 9 señalados, los Mandatarios podran, en representacion de la 10 junta general, nombramientos, cartas, oficios, etcetera.- 11 Mandante, suscribir todo tipo de documentos publicos o 12 privados tales como escrituras publicas, contratos, actas de 13 expresamente el mandato que se les confiere por este 14 TERCERA.- ACCEPTACION.- Los mandatarios aceptan 15 hasta aqui la MINUTA, que junto con los habilitantes que 16 instrumento.- Usado, señor Notario, se servira agregar las 17 clausulas de ley para el perfeccionamiento de esta escritura.- 18 HASTA AQUI LA MINUTA, que junto con los habilitantes que 19 se incorporan, queda elevada a escritura publica con todo el 20 valor legal que los comparecientes aceptan en todas y cada 21 una de sus partes, minuta que esta firmada por la Abogada 22 Andrea Fernández de Córdoba, afiliada al Foro de Abogados 23 de Pichincha, bajo el numero diecisiete guion dos mil quince 24 guion diecisiete cuarenta (17-2015-1640).- Para la celebracion 25 de la presente escritura se observaron los preceptos y 26 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, tenida que les fue a 27 los comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman

35

1 juntamente conmigo, en unidad de acto quedando incorporada
2 en el protocolo de esta Notaría, DE TODO LO CUAL DOY FE.

3

4

5 *Inés de Villamar*
6 f) SRA. INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER

7 C.C. 17-0033663-2

8

9

10 *Maria F. de Tecome*
11 f) SRA. MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS
12 C.C. 170375031-3

13

14

15 *Gina Lucía Villamar*
16 f) SRTA. GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS
17 C.C. 17-0383863-3

18

19

20 f) SR. PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS
21 C.C. 170383865-4

22

23

24

25

26

27

28

Al mutuo
Juan Ignacio





CNEI REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA:

22-02-18

No:

0006070

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Villa maria Uterras Maria Teresa

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.:

170375631-3

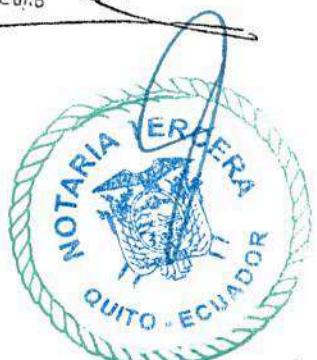
Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

F. SECRETARIO(A) DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE A ESTA
CONFORME CON SU ORIGINAL QUE ME FUO PRESENTADA
en 1 Fojas 01(s)
QUITO, - 4 MAYO 2018



Vigencia del documento: 1 validación o 1 mesa desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a LOGIDAC Avt. 4, número 1 y a la LCE La institución o persona ante quien se presenta este certificado variaría en https://verificaceligital.gob.ec, nombre 2 a LOGIDAC Avt. 4, número 1 y a la LCE

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Ciudadanía
Documento firmado electrónicamente

Nº de certificado: 181-118-24302



Emisor: NARCISA EDUVIGES ORDOÑEZ PATINO - PICINCHA-QUITO-NT1 - PICINCHA - QUITO
Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018

Fecha de expedición: 27 DE NOVIEMBRE DE 2013

Nombres de la madre: EICHLER MARGARITA

Nombres del padre: UTRERAS MANUEL

Fecha de Matrimonio: 30 DE DICIEMBRE DE 1964

Cónyuge: VILLAMAR GALO ENRIQUE RENE

Estado Civil: CASADO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Instancia: SUPERIOR

Sexo: MUJER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 27 DE JUNIO DE 1930

SUAREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICINCHA/QUITO/GONZALEZ

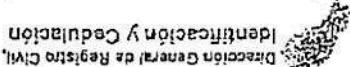
Condición del cedulado: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: UTRERAS EICHLER INES THALIA

Número único de identificación: 1700336637



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Ciudadanía
Dentificación General de Registro Civil, Identificación y Ciudadanía

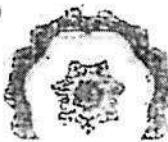


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEJULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAMAR UTRERAS
PEDRO JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1959-07-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MONICA MAGDALENA
ORDONEZ BACA

N. 170383865-4



INSTRUCCION PROFESION / OCUPACION
SUPERIOR INGENIERO
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAMAR GALO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
UTRERAS INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2016-05-17
FECHA DE EXPIRACION
2026-05-17
IGM 16 00 450-24
DIRECTORIAL

[Signature]
FIRMA DEL CERTIFICADO

V1133V1222



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE estan
conforme con su original que me fue presentado
en 1 Fcias. Uti. (ca)
Quito, - 4 MAYO 2018



[Signature]
Dr. Jorge Maciádo Cevallos
Notario Público del Cantón Quito



Documento firmado electrónicamente
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédula de Cívica

187-118-24648



Ling. Jorge Troya Fuentes

187-118-24648



Embarc NARCISA EDUVIGES ORDOÑEZ PATINO - PICHINCHA-QUITO-N1 - PICHINCHA - QUITO
Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: No Registrada

Conyuge: No Registrada

Estado Civil: SOLTERO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Instruction: SUPERIOR

Sexo: MUJER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957

SUAREZ

Juan Luis Suárez



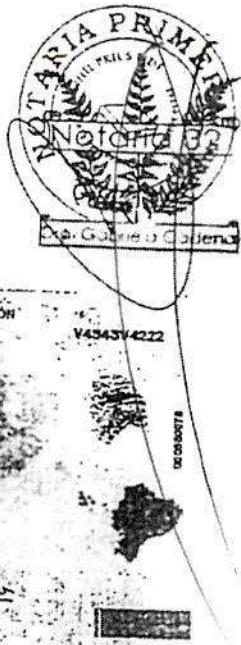
Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS GINA LUCA

Número único de identificación: 1703838639

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE
CIUDADANIA
Nº 170383863-9

APPELLIDOS Y NOMBRES
VILLAMAR UTRERAS
GINA LUCIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1957-06-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION
SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION
EMPLEADO PRIVADO
VILLAMAR GALO
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
UTERAS INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
DURTO
2016-09-16
FECHA DE EXPIRACION
2026-09-16

V434374222

Gina Utreras
Sello de la Notaria

Nota del Oficinista

CERTIFICADO DE VOTACION
CNE - 2016

022
022-390
VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA
APPELLIDOS Y NOMBRES
1703838639
CECOLA

PICHINCHA
PROVINCIA
RUMUÑAHUI
CANTON
SAN RAFAEL
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
CONA

CNE
REFERENDUM / CONSULTA
POPULAR 2016

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esté
conforme con su original que me fue presentado

en 4 FOLIOS 4 MAYO 2018
Jorge Macario Cevallos
Dr. Jorge Macario Cevallos
Notario Público del Cañón Quito



Vigencia del documento 1 año desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a la LOGDAC Art. 4, numeral 1 y a LCE, la institución o persona que lo presentó o lo certificó deberá validar en: <http://virtualregister.logdac.gob.ec>, conforme a la LOGDAC Art. 4, numeral 1 y a LCE.



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Nº de certificate: 184-118-24579



Emisión NARCISA EDUVIGES ORDOÑEZ PATINO - PICHIUCHA-QUITO-NT1 - PICHIUCHA - QUITO
Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: WILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: 21 DE JULIO DE 1976

Cónyuge: JACOME MERINO EDUARDO JESUS TEODOMIRO

Estado Civil: CASADO

Profesión: EMPLEADO

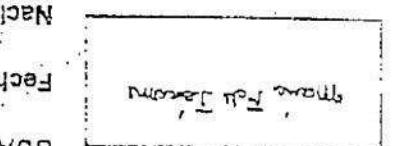
Instrumento: SUPERIOR

Sexo: MUJER



Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1955



SUAEZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHIUCHA/QUITO/GONZALEZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: WILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA

Número único de identificación: 1703750313



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION DE LA LEY N° 1003 Y EN MODERNIZACION
NO Y FIE que ATTESTO que la fotocopia que ANTECEDE ESTA
informe con su original que me fuo presentado
en el dia 08 de FEBRERO del año 2018

FECHA: 08 Febrero 2018

Certifico que la(s) ciudadana(s)

Villamar Utieqas Pedro José

Portadora(s) de la cedula de ciudadanía No.

1703838655-4

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL valido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (el) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.



NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

1. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA



Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cédula de Cívica
Dir. Jorge Troya Freites

189-118-24765



Nº de certificado: 189-118-24765



Emisor: NARCISA EDUVIGES ORDONEZ PATIÑO - PICINCHA-QUITO 1 - PICINCHA - QUITO
Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2016

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1984

Conyuge: ORDONEZ BACA MONICA MAGDALENA

Estado Civil: CASADO

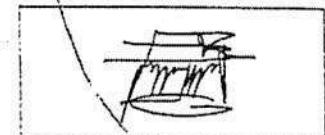
Profesión: INGENIERO

Instruction: SUPERIOR

Sexo: HOMBRE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959



Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICINCHA/QUITO/GONZALEZ

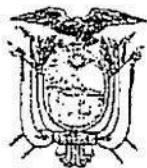
Condición del ciudadano: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

Número único de identificación: 1703838654

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí y en fe
de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DEL
PODER GENERAL, QUE OTORGA LA SRA. INÉS THALÍA
UTRERAS EICHLER, A FAVOR DE SUS HIJOS: MARÍA
FERNANDA, GINA LUCÍA Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR
UTRERAS, debidamente firmada y sellada en Quito, a los
cuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.

FACTURA N° 002-001-000032778

Este documento es la copia certificada del original que se ha depositado en la oficina de la notaría en el día 04 de Mayo de 2018. La copia es igual al original y tiene la misma validez.

04 MAYO 2018

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
CANTÓN ECUADOR





Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulaación

Jr. Jorge Troya Fuentes

Nº de certificado: 189-115-20288



Emitido MARCO ARMANDO RODRIGUEZ OCAMPO - AGENCIA MATRIZ
Información certificada a la fecha: 22 DE ABRIL DE 2018

CRÓNICA, NEUMONIA ADQUIRIDA COMUNIDAD

Causas del fallecimiento: ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRAUTIVA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: UTRERAS INES THALIA

Datos de la madre: VILLAFUERTE MARIA

Datos del padre: VILLAMAR ENRIQUE

Tomo / Página / Acta: 715 / 42 / 42

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/INAGUITO

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

Fecha de registro de defunción: 22 DE ABRIL DE 2018

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CUMBAYA

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

Fecha de fallecimiento: 20 DE ABRIL DE 2018

Estado civil: CASADO Nacionalidad: ECUADORIANA

Sexo: HOMBRE Edad: 94



NUI/Pasaporte: 1700337601

VILLAMAR VILLAFUERTE GALO ENRIQUE RENE

Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

Tiene registrada, emitir el presente certificado:

La Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulaación, en base a la información que

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



REPUBLICA DEL ECUADOR
Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulaación

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulaación



CERTIFICADO DE MATRIMONIO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Fecha de registro de matrimonio: 30 DE DICIEMBRE DE 1954

Lugar de registro de matrimonio (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Tomo / Página / Acta: 1 / 467 / 1400

CÓNYUGES



VILLAMAR VILLAFUERTE GALO ENRIQUE RENE

NUI/Pasaporte: 1700337601

Nacionalidad: ECUATORIANA



UTRERAS INES THALIA

NUI/Pasaporte: 1700336637

Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil



Nº de certificado: 189-117-60023

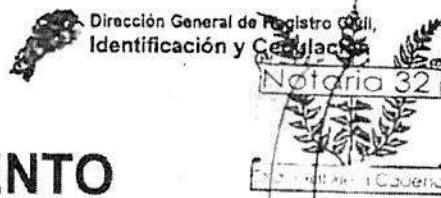


189-117-60023

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

NUI/Pasaporte: 1703838639 Sexo: MUJER



Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de registro de nacimiento: 1957

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 6 / 15 / 5433

Datos del padre: VILLAMAR GALO

NUI/Pasaporte: 1700337601 Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: UTRERAS INES

NUI/Pasaporte: 1700336637 Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.



Nº de certificado: 182-117-40359



182-117-40359

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Alvaro

NOTARIA TERCERIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
Telf. 002-291-0000-2222
01543
002-291-0000-2222
NOTARIA TERCERIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
002-291-0000-2222
01543
NOTARIA TERCERIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
002-291-0000-2222
01543

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA

NUI/Pasaporte: 1703750313 Sexo: MUJER



Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1955

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de registro de nacimiento: 1955

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 14 / 181 / 8316

Datos del padre: VILLAMAR GALO

NUI/Pasaporte: 1700337601 Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: UTRERAS INES

NUI/Pasaporte: 1700336637 Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.



Nº de certificado: 187-117-65738



187-117-65738

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUILA
PROTOCOLLO N° 01543
FACULTAD COLEGIO DE QUILA 3228
NOTARIO: Efraim de la Torre Pachano
TESTIMONIOS: *gutierrez*

QUILA 9-10-2018

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
PROTOCOLLO N° 01543
FACULTAD COLEGIO DE QUILA 3228
NOTARIO: Efraim de la Torre Pachano
TESTIMONIOS: *gutierrez*

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

NUI/Pasaporte: 1703838654 Sexo: HOMBRE



Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de registro de nacimiento: 1959

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 8 / 357 / 661

Datos del padre: VILLAMAR GALO

NUI/Pasaporte: 1700337601 Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: UTRERAS INES

NUI/Pasaporte: No Registra Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.



Nº de certificado: 184-117-59282



184-117-59282

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

9/14/04

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
D-3 Gabinete Cédula Lote
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
002-001-0000-022722
Fotocopiado a 60% D15Y3
CANTÓN QUITO
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

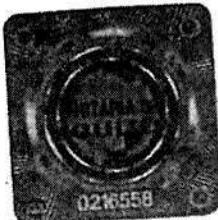
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICIÓN ESCRITA POR EL ABOGADO JOSÉ FRANCISCO MEJÍA, CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL ONCE GUIÓN SEISCIENTOS VEINTISIETE DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA, EL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, A FAVOR DE: INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS; Y MAS DOCUMENTOS.- TODO LO CUAL CONSTA EN VEINTITRÉS (23) FOJAS UTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MÍ, Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, A FAVOR DE: INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS; Y MÁS DOCUMENTOS.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A NUEVE (09) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



[Handwritten signatures and initials over the text]



	NOTARIA TIGRESIMA SEGUNDA Of. 6 - Gabinete Cardona Los2 06-22-00003228
	
	
	
	

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

torgó ante mí, y en fe de ello confiero, esta
PRIMERA copia certificada de la ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICIÓN
OTORGADO POR MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA
VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS. -
Debidamente sellada y firmada en Quito, a nueve (09) de julio del año
dos mil dieciocho. -

NOTARIA TERCERA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

Es compulsa de la copia certificada que
en -H1 foja(s) me fue presentada.-
Quito, a

03 AGO. 2018



Jacqueline Vasquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

NOTAS DE GASTOS DETALLE DE GASTOS
DETALLE DE GASTOS
NOTAS DE GASTOS DETALLE DE GASTOS
NOTAS DE GASTOS DETALLE DE GASTOS



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 35825



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	88950
FECHA DE INSCRIPCION:	23/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2661
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

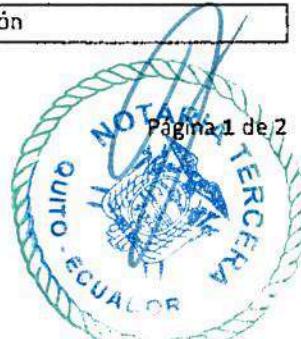
Identificación	Nombres	Calidad de las partes
1703838654	VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE	HEREDERO
1703750313	VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA	HEREDERO
1703838639	VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA	HEREDERO
1700336637	UTRERAS EICHLER INES THALIA	CÓNYUGE SOBREVIVIENTE
1700337601	VILLAMAR VILLAFUERTE GALO ENRIQUE RENE	CAUSANTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	09/05/2018
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DE NOTARIO:	DRA. GABRIELA CADENA LOZA
CANTÓN:	QUITO
FECHA JUICIO:	NO APLICA
Nº. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO	
Bienes Varios	
Type de Bien	TODOS LOS BIENES
S. DATOS ADICIONALES:	
NO APLICA	
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.	
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.	
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018	
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2018)	
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO	
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE 56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL	
Sello del Registrador Mercantil del Cantón Quito	
Firma del Registrador Mercantil del Cantón Quito	
NOTARIA TERCIERA DEL CANTÓN QUITO DRA. JADELINE VASQUEZ VELASQUEZ NOTARIAL REGISTRO CANTÓN QUITO Dra. Jadevine Vasquez Velasquez Quito, 03 AGO 2018	



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES

VILLAMAR VILLAFUERTE
GALO ENRIQUE RENE

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1923-05-29

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

INES THALIA

UTRERAS

170033760-1



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

V2333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

VILLAMAR ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

VILLAFUERTE MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

RUMINAHUI

2015-06-05

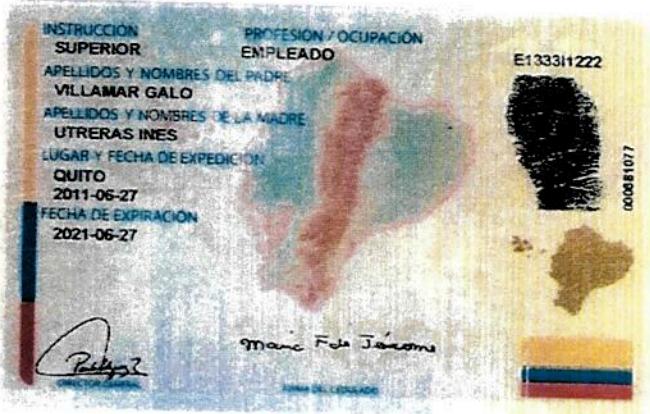
FECHA DE EXPIRACIÓN

2025-06-05

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

000464767



REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 06 06 2018

No: 0057350

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Maria Fernanda Villamar Utreras

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.:

170375031-3

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

f. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

Quito, 26 de julio de 2018

Ingeniero:

Luis Enrique Coloma Escobar

Presidente Ejecutivo

CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. GPF

Ciudad.-

Señor Presidente Ejecutivo:

Para los fines legales del caso, informo a usted sobre la siguiente transferencia de acciones realizada en el paquete accionario de la compañía CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. GPF.

ANTECEDENTES:

1. El día 20 de abril de 2018, falleció en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, de nacionalidad ecuatoriana, de 94 años de edad; casado con INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, y padre de MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS.
2. El señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE y la señora INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, son propietarios de 15'868.224 acciones dentro de la compañía CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. GPF, con un valor nominal de \$1,00, cada una.
3. Mediante escritura pública de posesión efectiva de bienes otorgada ante la señora Notaria Trigésimo Segunda del cantón Quito, doctora María Gabriela Cadena Loza, el día 09 de mayo de 2018, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el día 22 de mayo de 2018, y en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día 23 de mayo de 2018, la señora INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, y los señores MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, obtuvieron la posesión efectiva proindiviso de los bienes del causante señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE.
4. Mediante escritura pública de fecha 09 de julio de 2018, otorgada ante la señora Notaria Trigésimo Segunda del cantón Quito, doctora María Gabriela Cadena Loza, los herederos MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, decidieron adjudicar a favor de la señorita GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, 2'644.704 acciones de propiedad del causante señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE.
5. En consecuencia, la señorita GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS pasa a ser propietaria de un total de 8'148.896 acciones en la compañía CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. GPF., producto de las 2'644.704 acciones recibidas por la adjudicación descrita en líneas anteriores, más las 5'504.192 acciones, de las que ya es propietaria.

No. de Acciones	Valor Nominal	Total
8'148.896	USD 1,00	USD 8'148.896,00

En tal virtud, usted se servirá tomar nota de esta transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, y emitir nuevos títulos de acuerdo a las transferencias descritas, según corresponda.

C.C. 170383863-9
GINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS
Gina Lucia Villamar Utrerás

Atentamente,

Se acompaña al presente documento, en calidad de documentos habilitantes, las copias de las escrituras públicas de posesión efectiva y de partición de bienes hereditarios.



PC
PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICIÓN

MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS,
GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO
JOSÉ VILLAMAR UTRERAS

09 DE JULIO DEL 2018

US \$ 18'935.516,38

QUITO, 09 DE JULIO DEL 2018



NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ACTO DE CONTRATO:		FECCHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE JULIO DEL 2018. (21:41)	
PARTICION Y/O ADJUDICACION			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad
Natural	VILLAMAR UTRERAS MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA 1703750313
Natural	FERNANDA VILLAMAR UTRERAS GINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA 1703838639
Natural	LUCIA VILLAMAR UTRERAS GINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA 1703838654
Natural	JOSÉ VILLAMAR UTRERAS PEDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA NA
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad
PUBLICACION	Provincia	Cantón	Barrio
PICHINCHA	Quito	INAGUITO	Parroquia
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O			
		18935516.38	
CONTRATO:			

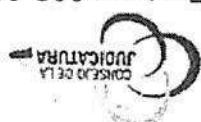
EXTRACTO

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA

20181701032P02082

Fachurfa: 002-001-000034182



2018-17-01-032-P02082

ESCRITURA PÚBLICA DE
PARTICIÓN Y ADJUDICACION EXTRAJUDICIAL

OTORGADO POR:
MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS,
GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y
PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS

CUANTÍA: US \$ 18'935.516,38

DI: 02 COPIAS

PC

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY
NUEVE (09) JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ANTE MI DOCTORA
MARIA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL
CANTÓN QUITO, COMPARCEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE
ESCRITURA, LOS SEÑORES MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS:





DOMICILIADA EN LA CALLE ISLA SAN CRISTÓBAL DOS TRES CUATRO Y AV. GENERAL ENRIQUEZ, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, MFVILLAVAR@ICLOUD.COM, DE PROFESIÓN ECONOMISTA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS **GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS**, DOMICILIADA EN LA CALLE VÍA LÁCTEA URBANIZACIÓN LA VIEJA HACIENDA, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, CORREO GIVILLAMAR@GMAIL.COM, DE PROFESIÓN INGENIERA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y **PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS**, DOMICILIADO EN LAS CALLES LOS URALES UNO DOS CUATRO, URBANIZACIÓN RANCHO SAN FRANCISCO, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, CORREO ELECTRÓNICO PJVILLAMAR@GMAIL.COM, DE PROFESIÓN INGENIERO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE PUES ME PRESENTAN SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS SOLICITAN SEAN AGREGADAS; Y, ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI



PROMESA O SEUDICCIÓN, ME SOLICITAN ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL Y QUE SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SRVASE INCORPORAR UNA DE PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS, CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

PRIMEROS: ANTecedentes: CONFORME SE DEMUESTRA CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES OTORGADA ANTE LA SEÑORA NOTARIA TRIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, EL DÍA NUEVE (09) DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), DEBIDAMENTE INScrita EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO, EL DÍA VIENTIDOS (22) DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), Y EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL DÍA VEINTIDOS (23) DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), LA SEÑORA INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, Y LOS SEÑORES MARÍA FERNANDA, GINA LUCIA Y PEDRO JOSE VILLAMAR UTERAS, OBTUVIERON LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIGUE RENE VILLAMAR VILLAFUERTE, DURANTE SU VIDA, EL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIGUE RENE VILLAMAR VILLAFUERTE, ADQUIRIENDO LOS SIGUIENTES ACTIVOS Y PASIVOS QUE SE VILLAFUERTE, ADQUIRIENDO LOS SIGUIENTES ACTIVOS Y PASIVOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN: UNO) SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO DOCE (7'934.112) ACCIONES, EN LA COMPAÑIA CORPORACION GRUPO FEBECA S.A. (GPF), AVALLADAS EN ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$11.672 638,27). DOS) EL CUARENTA Y SIETE COMA DIEZ Y DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CON VENDETE Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$11.672 638,27). DOS) EL CUARENTA Y SIETE COMA DIEZ Y Siete POR CIENTO (47,17%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑIA INMOFIBE S.A., AVALLADAS EN CINCO MILLONES TREINTA MIL CUARENTA Y SEIS

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$5'030 046,32). TRES) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA GINALU S.A., AVALUADAS EN QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON DOCE CENTAVOS (\$15,12). CUATRO) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOBILIARIA ENTHALU S.A.**, AVALUADAS EN CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4,69). CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED**, AVALUADAS EN NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$9,79). SEIS) EL CERO COMA CERO UNO SEIS CUATRO CINCO OCHO SIETE POR CIENTO (0,0164587%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **PROVEFARMA S.A.**, AVALUADAS EN MIL CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y Siete CENTAVOS (\$1 055,77). SIETE) DOS (2) ACCIONES EN LA COMPAÑÍA **ABEFARM S.A.**, AVALUADAS EN UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$1,52). OCHO) VEINTICINCO (25) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **ECONOFARM S.A.**, AVALUADAS EN VEINTE Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$22,00). NUEVE) SIETE MIL QUINIENTAS (7.500) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOBILIARIA TERRA PLAZA S.A.**, AVALUADAS EN SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON DIEZ Y OCHO CENTAVOS (\$7 480,18). DIEZ) DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (2.250) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **TIECONE S.A.**, AVALUADAS EN DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 250,00). ONCE) DOSCIENTOS CINCUENTA (250) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **FARMALIADAS S.A.**, AVALUADAS EN DIEZ Y SEIS



DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS (\$16,25). DOCCE CINCO MIL (5.000) ACCIONES, EN LA COMPAÑIA FARMAGESTION S.A., AVALLADAS EN DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2 976,47). TRECCE EL CINCUNETA POR CIENTO (50%) DE UNA DEUDA POR COBRAR A LA COMPAÑIA FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMEDE, POR EL VALOR DE DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2'225 000,00). CATORECE) UNA OBLIGACION POR PAGAR A LA COMPAÑIA CORPORACION GRUPO FYBECA S.A. (GPF), POR EL VALOR DE SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6 000,00). ESTOS SON TODOS LOS ACTIVOS QUE FORMAN PARTE DEL HABER HEREDITARIO, Y QUE EN SU CONJUNTO ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE DIEZ Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$18'941 516,38); MIENTRAS QUE LOS PASIVOS DEL HABER HEREDITARIO, ASCIENDEN A SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6 000,00).

SEGUNDO: COMPARCIENTES: COMPARECEN, EN SU CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LOS SEÑORES MARIA FERNANDA VILLAMAR UTERAS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD; Y PEDRO JOSE VILLAMAR UTERAS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, HEREDERO DE LOS Bienes HEREDITARIOS: CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LOS COMPARCIENTES DE FORMA LIBRE Y EDAD, TERCERO: PARTICION DE BIENES HEREDITARIOS: CON LOS

HEREDITARIOS DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, DE LA SIGUIENTE MANERA: UNO) EL SEÑOR PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, RECIBE EN CALIDAD DE ADJUDICACIÓN, LOS SIGUIENTES ACTIVOS Y PASIVOS: A) DOS MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS CUATRO (2'644.704) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF)**, AVALUADAS EN TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$3'890 879,42). B) EL QUINCE COMA SETENTA Y DOS POR CIENTO (15,72%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOFYBE S.A.**, AVALUADAS EN UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON ONCE CENTAVOS (\$1'676 682,11). C) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED**, AVALUADAS EN NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$9,79). D) EL CERO COMA CERO UNO SEIS CUATRO CINCO OCHO Siete POR CIENTO (0,0164587%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **PROVEFARMA S.A.**, AVALUADAS EN MIL CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1 055,77). E) DOS (2) ACCIONES EN LA COMPAÑÍA **ABEFARM S.A.**, AVALUADAS EN UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$1,52). F) VEINTE Y CINCO (25) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **ECONOFARM S.A.**, AVALUADAS EN VEINTE Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$22,00). G) SIETE MIL QUINIENTAS (7.500) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOBILIARIA TERRA PLAZA S.A.**, AVALUADAS EN SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA



DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON DIEZ Y OCHO CENTAVOS (\$7 480,18). H) DOS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (2.250) ACCIONES, EN LA COMPAÑIA FARMALIADAS S.A., AVALUADAS EN DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 250,00). I) DOSCIENTAS CINCUENTA (250) ACCIONES, EN LA COMPAÑIA FARMAGESTIÓN S.A., AVALUADAS EN DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS (\$16,25). J) CINCO MIL (5.000) ACCIONES, EN LA COMPAÑIA (\$16,25). FARMAGESTIÓN S.A., AVALUADAS EN DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS (\$16,25). K) DE LA DEUDA POR COBRAR A LA SIETE CENTAVOS (\$2 976,47). L) DE LA DEUDA POR COBRAR A LA FARCOMEDE, LE CORRESPONDERÁ EL VALOR DE SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON VEINTE Y OCHO CENTAVOS (\$732 465,28). L) DE LA OBIGACIÓN POR PAGAR A LA COMPAÑIA CORPORACION GRUPO FIBRECA S.A. (GPF), LE CORRESPONDERÁ CANCELAR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). AL SENOR PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS, POR LO TANTO, SE LE ADJUDICARÁN ACTIVOS POR EL VALOR DE SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$6'313 838,79); Y PASIVOS POR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). D) LA SEÑORITA GINA LUCIA VILLAMAR DE AMÉRICA (\$2 000,00). E) SEÑOR PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS, LOS SIGUIENTES UTRERAS, RECIBE EN CALIDAD DE ADJUDICACIÓN, LOS SIGUIENTES ACTIVOS Y PASIVOS: A) DOS MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS CUATRO (2'644.704) ACCIONES, EN LA COMPAÑIA

CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF), AVALUADAS EN TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$3'890 879,42). B) EL QUINCE COMA SETENTA Y DOS POR CIENTO (15,72%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA INMOFYBE S.A., AVALUADAS EN UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON ONCE CENTAVOS (\$1'676 682,11). C) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA GINALU S.A., AVALUADAS EN QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON DOCE CENTAVOS (\$15,12). D) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ENTHALU S.A., AVALUADAS EN CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4,69). E) DE LA DEUDA POR COBRAR A LA COMPAÑÍA FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, LE CORRESPONDERÁ EL VALOR DE SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$746 257,46). F) DE LA OBLIGACIÓN POR PAGAR A LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF), LE CORRESPONDERÁ CANCELAR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). A LA SEÑORITA GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, POR LO TANTO, SE LE ADJUDICARÁN ACTIVOS POR EL VALOR DE SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON OCHENTA CENTAVOS (\$6'313 838,80); Y PASIVOS POR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). TRES) LA SEÑORA MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, RECIBE EN CALIDAD DE



ADJUDICACIÓN, LOS SIGUIENTES ACTIVOS Y PASIVOS: A) DOS MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTAS CUATRO (\$2.644.704) ACCIONES, EN LA COMPAÑIA CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF), AVALUADAS EN TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL QUINCE COMA SESENTA Y DOS POR CIENTO (15,72%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑIA INMOFYBE S.A., AVALUADAS EN UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON ONCE CENTAVOS (\$1.676.682,11). C) DE LA DEUDA POR COBRAR A LA COMPAÑIA FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMEDE, LE CORRESPONDERA EL VALOR DE SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON VENTE Y SEIS CENTAVOS (\$746.277,26). D) DE LA OBLIGACIÓN POR PAGAR A LA CORRESPONDERA CANCELAR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2.000,00). A LA SEÑORA MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, POR LO TANTO, SE LE ADJUDICARÁN ACTIVOS POR EL VALOR DE SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$6.313.838,79); y PASIVOS POR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2.000,00), TODOS LOS HEREDEROS HAN RECIBIDO, DE MANERA EGUALITIVA Y PROPORTIONAL, LA PARTE CORRESPONDIENTE DEL HABER HEREDITARIO, POR LO QUE ACEPTAN ESTA PARTICIÓN DE BIENES. ESTA PETICIÓN LA REALIZAMOS CON FUNDAMENTO EN LOS

ARTÍCULOS 1338, 1345 Y 1358 DEL CÓDIGO CIVIL, Y ASÍ MISMO EN EL NUMERAL 37 DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY NOTARIAL. **CUARTO: CUANTÍA** LA CUANTÍA DEL PRESENTE ACTO, ASCIENDE A DIEZ Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$18'935 516,38). **QUINTO: GASTOS:** LOS COMPARECIENTES ACUERDAN PAGAR EN PARTES IGUALES LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA PERFECTA LEGALIZACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO. **SEXTO: GRAVÁMENES:** TODOS LOS BIENES MATERIA DE PARTICIÓN, SE ENCUENTRAN LIBRES DE GRAVAMEN. **SÉPTIMO: INSCRIPCIÓN:** LOS COMPARECIENTES SE AUTORIZAN MUTUAMENTE, O A USTED SEÑORA NOTARIA, A FIN DE QUE SE PROCEDA A LA INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, EN LOS REGISTROS PÚBLICOS PERTINENTES, PARA QUE SURTA TODOS LOS EFECTOS LEGALES. USTED SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO QUE DARÁN PLENA VALIDEZ A ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES, ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL ABOGADO JOSÉ FRANCISCO MEJÍA, CON MATRÍCULA NÚMERO DIECISIETE GUION DOS MIL ONCE GUION SEISCIENTOS VEINTISIETE DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO.



QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE
DR. GABRIELA CADENA LOZA
GUITO - ECUADOR
TODO CUANTO DYO FE.

MARIA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS

Gina Guillamara

C.V.: Q059 350

C.C.: 170325031-3

GINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS

Gina Guillamara

C.V.: Q22-390

C.C.: 170353863-9

PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS

Pedro Utreras

C.V.: Q042249

C.C.: 1703838654

L.WU
L.WU
Dra. Gabriela Cadena Loza
GUITO - ECUADOR
MAYORIA TRIGUESSIMA SECCION
Dra. Gabriela Cadena Loza



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE

PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA:

No:

0042249

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Mónica Magdalena Ordóñez Baca

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.:

170383865

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

SECRETARIO (A) DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

34182

01032

9-7-2018



NOTARIA TERCERA
Dra. Gaetano Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

91.111



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédula de Identidad
Documento firmado electrónicamente

Nº de certificado: 187-136-22498



Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO
Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2018

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2016

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1984

Cónyuge: ORDONEZ BACA MONICA MAGDALENA

Estado Civil: CASADO

Profesión: INGENIERO

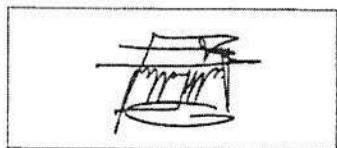
instrucción: SUPERIOR

Sexo: HOMBRE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959

SQUARE



Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

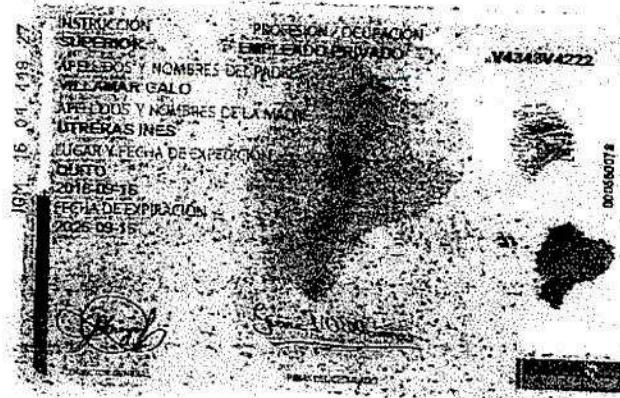
Condición del ciudadano: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

Número único de identificación: 1703838654

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





34132 2032

9.2.7.2018
NOTARIA TERCERA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR





Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédula de Cívil
Documento firmado electrónicamente

José Troya Funes

Nº de certificado: 180-136-22500
180-136-22500



Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHIUCHA-QUITO-32 - PICHIUCHA - QUITO
Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2018

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: No Registrada

Conyuge: No Registrada

Estado Civil: SOLTERO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Instrucción: SUPERIOR

Sexo: MUJER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957

SUAREZ

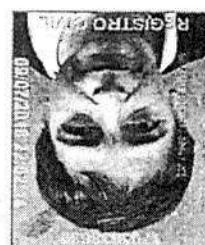
Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHIUCHA/QUITO/GONZALEZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

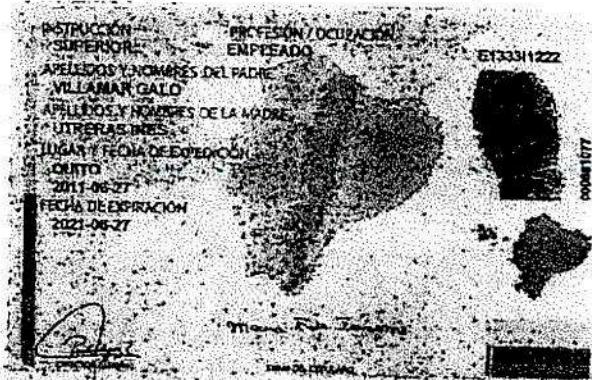
Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

Número único de identificación: 1703838639

Gina Ruiz



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL CE

PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 08/02/2018

No. 0057350

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Juan Fernando Villamar Lleria

Portadora(o) de la cédula de ciudadanía No.:

170375031-3

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.


I. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO



NOTARIA TERCERA SECCION SEGUNDA
Dra. Gabriela Saldana Lleria
QUITO - ECUADOR



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédula de Cívil
Documento firmado electrónicamente

Jorge Troya Fuentes

Nº de certificado: 188-136-22501



Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICINCHA-QUITO-N 32 - PICINCHA - QUITO
Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2018

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: 21 DE JULIO DE 1976

Conyuge: JACOME MERINO EDUARDO JESUS TEODOMIRO

Estado Civil: CASADO

Profesión: EMPLEADO

instrucción: SUPERIOR

Sexo: MUJER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1955

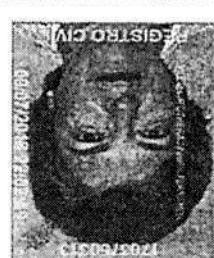
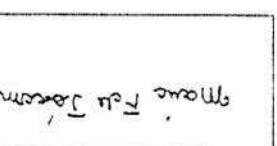
SUAREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICINCHA/QUITO/GONZALEZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA

Número único de identificación: 1703750313



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Quito, 20 de abril del 2018

CERTIFICACIÓN

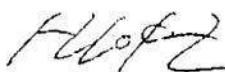
Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Corporación Grupo Fybeca S.A. - GPF.

De nuestra consideración:

CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. GPF RUC: 1792287413001 certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional consolidado debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$13,676,978.81**. Esta información surge de los Estados Financieros Consolidados de Corporación Grupo Fybeca S.A. GPF auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 27.34% sobre el patrimonio de la Corporación Grupo Fybeca S.A. GPF y corresponde a un total de 9.296.500 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,



Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo



Luis Enrique Colombia
Presidente Ejecutivo

Cordiales saludos,

b) La Sra. Inés Thalia Utteras Eichler figura con una participación del 19.33% sobre el patrimonio de la Corporación Grupo Fybeca S.A. GPF y corresponde a un total de 6.571.724 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

a) El último valor patrimonial proporcional consolidado debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde a la Sra. Inés Thalia Utteras Eichler asciende a US\$9,668,297.73 . Esta información surge de los Estados Financieros Consolidados de la Corporación Grupo Fybeca S.A. GPF auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.

CORPORACION GRUPO FYBECA S.A. GPF RUC: 1792287413001, certifica que según surge de sus registros contables y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

De nuestra consideración:

Ref.: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Corporación Grupo Fybeca S.A. - GPF.

CERTIFICACIÓN

Quito, 20 de abril del 2018

Integrando GPF
Corporación

12

INMOFYBE, S. A.

Quito, 20 de abril del 2018

CERTIFICACIÓN

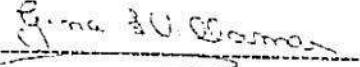
Ref. Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Inmofybe, S. A.

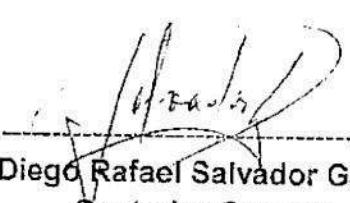
De nuestra consideración:

INMOFYBE, S. A., RUC No. 1791415159001 certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte asciende a US\$ 8'180.957,34. Esta información surge de los Estados Financieros de Inmofybe, S. A. auditados por Pricewaterhouse Coopers al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 76,71% sobre el patrimonio de Inmofybe, S. A. y corresponde a un total de 4.203.577 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,


Gina Lucia Villamar Utreras
Gerente General


Diego Rafael Salvador Gálvez
Contador General



Cordiales saludos,

Gina Lucía Villamar Utteras
Gerente General

Gina Lucía Villamar Utteras
Gerente General

Diego Rafael Salvador Gálvez
Contador General

b) La Sra. Inés Thalia Utteras Eichler figura con una participación del 17,62% sobre el patrimonio de Inmofybe, S.A. Y corresponde a un total de 965.386 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde a la Sra. Inés Thalia Utteras Eichler asciende a US\$ 1'879.135,29. Esta información surge de los Estados Financieros 2017 y se actualizan de forma anual.

Inmofybe, S.A., RUC No. 1791415159001 certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

De nuestra consideración:

Ref. Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Inmofybe, S.A.

CERTIFICACIÓN

Quito, 20 de abril del 2018

INMOFYBE, S.A.

GINALU, S. A.

Quito, 20 de abril del 2018

CERTIFICACIÓN

Ref. Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 – Ginalu, S. A.

De nuestra consideración:

GINALU, S. A., RUC No. 1791257944001 certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte asciende a US\$ 30,24. Esta información surge de los Estados Financieros de Ginalu, S. A. al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 0,01% sobre el patrimonio de Ginalu, S. A. y corresponde a un total de 10 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

Gina L. Villamar

Gina Lucia Villamar Utreras
Gerente General

Diego Rafael Salvador Gálvez
Contador General



Cordiales saludos,

Gerente General

Gina Lucía Villamar Utteras

Gina Lucía Villamar Utteras

Diego Rafael Salvador Galvez
Contador General

- a) El ultimo valor patrimonial proporcional y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 9,38. Esta información surge de los Estados Financieros de Inmobiliaria Enthalu S.A. al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 0,005% sobre el patrimonio de Inmobiliaria Enthalu, S.A. y corresponde a un total de 10 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

INMOBILIARIA ENTHALU, S.A., RUC No. 1791897412001 certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

De nuestra consideración:

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Inmobiliaria Enthalu, S.A.

CERTIFICACIÓN

Quito, 20 de abril del 2018

INMOBILIARIA ENTHALU, S.A.

Quito, 20 de abril de 2018

CERTIFICACIÓN

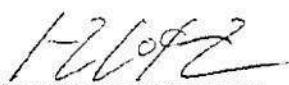
Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A. FARCOMED

De nuestra consideración:

Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A. FARCOMED RUC: 1790710319001, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$19,57**. Esta información surge de los Estados Financieros de Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A. FARCOMED auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 0,0000483% sobre el patrimonio de la Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A. FARCOMED correspondiente a un total de 10 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

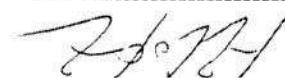
Cordiales saludos,



Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo



Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo



Cordiales saludos,

- b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 0,0329174% sobre el patrimonio de la Provefarm S.A. correspondiente a un total de 1.005 acciones al valor nominal de un dólar cada una.
- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte ascendente a US\$2,111.53 . Esta información surge de los Estados Financieros de Provefarm S.A. auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.

Provefarm S.A. RUC 1791050665001, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

De nuestra consideración:

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Provefarm S.A.

CERTIFICACIÓN

Quito, 20 de abril del 2018

PROVEFARMA



Corporación
GPF

Quito, 20 de abril del 2018

CERTIFICACIÓN

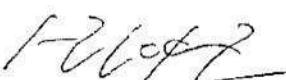
Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Abefarm S.A. ABF

De nuestra consideración:

Abefarm S.A. ABF RUC 1792001544001, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte asciende a **US\$3,03**. Esta información surge de los Estados Financieros de Abefarm S.A. ABF auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 0,0002417% sobre el patrimonio de la Abefarm S.A. ABF correspondiente a un total de 4 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,



Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo



Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo

Cordiales saludos,

a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al Ing. **Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 0,0007108% sobre el patrimonio de la Econofarm S.A. correspondiente a un total de 50 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

b) El Ing. **Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 0,0007108% sobre el patrimonio de la Econofarm S.A. correspondiente a un total de 50 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Econofarm S.A. RUC: 1791715772001, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

De nuestra consideración:

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Econofarm S.A.

CERTIFICACIÓN

Quito, 20 de abril del 2018

Quito, 20 de abril del 2018

CERTIFICACIÓN

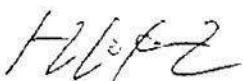
Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Inmobiliaria Terraplaza S.A.

De nuestra consideración:

Inmobiliaria Terraplaza S.A RUC: 1792389321001, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique Villamar Villafuerte** asciende a **US\$14.960,36**. Esta información surge de los Estados Financieros de Inmobiliaria Terraplaza S.A. auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 1,00% sobre el patrimonio de la Inmobiliaria Terraplaza S.A. correspondiente a un total de 15,000 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,



Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo



Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo

'SONRIES SAIRINHO

El Ing. Galo Enrique René Villanueva Villafuerte figura con una participación del 0,10% sobre el patrimonio de la Tiecone S.A. correspondiente a un total de 4500 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

El ultimo valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforma las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte ascendería a US\$4,500 valor nominal de la participación del accionista en la Compañía que presenta patrimonio negativo. Esta información surge de los Estados Financieros de Tecnone S.A. auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.

Técnicas S.A. RUC: 1792239/10001 certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

De huestra consideracion:

Ref.: Cemilicacion Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Tecnone S.A.

CERTIFICACIÓN

Quito, 20 de abril del 2018

Quito, 20 de abril del 2018

CERTIFICACIÓN

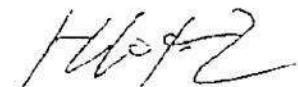
Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Farmaliadas S.A.

De nuestra consideración:

Farmaliadas S.A. RUC: 0992638826001, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte asciende a US\$32,50. Esta información surge de los Estados Financieros de Farmaliadas S.A auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 0,10% sobre el patrimonio de Farmaliadas S.A. correspondiente a un total de 500 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,



Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo



Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo



Cordiales saludos,

b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 0,9905894% sobre el patrimonio de Farmagestión S.A. En Liquidación correspondiente a un total de 10.000 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte ascendente a US\$5.952,93. Esta información surge de los Estados Financieros de Farmagestión S.A. En Liquidación auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.

Farmagestión S.A. En Liquidación RUC:1792365147001, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

De nuestra consideración:

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Farmagestión S.A. En Liquidación.

CERTIFICACIÓN

Quito, 20 de abril del 2018

Quito, 20 de abril del 2018

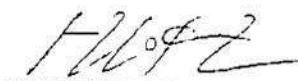
CERTIFICACIÓN

Ref: Cuentas pendientes de cobro- Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte.

De nuestra consideración:

CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. GPF RUC: 1792287413001, certifica que según surge de sus registros contables permanentes que al 20 de abril del 2018, mantiene una cuenta por cobrar al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** por US\$12,000 correspondientes a incrementos de capital suscrito en TIECONE S.A. por US\$2,000 y US\$10,000 en Terraplaza S.A.

Cordiales saludos,



Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo



Quito: Cristobal De Acuña 02-07 y Toribio Montes Tel.: (593-2) 396-8500
Guayaquil: Bogotá 606 y Rosendo Avilés Tel.: (593-4) 244-6520
Cuenca: Bolívar 974 y Padre Aguirre Tel.: (593-7) 283-1465 / 282 6765
Portoviejo: Ayacucho y calle Americo Teitel PBX: (593-5) 263 3972

Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo

Cordiales saludos,

Ref: Anticipo pendientes - Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte.
De nuestra consideración:
1790710319001, certifica que segun surge de sus registros contables permanentes que al 20 de abril del 2018, mantiene una cuenta por pagar (anticipos recibidos) por US\$4,000,000 entregados por el Ing. Galo Enrique Villamar Villafuerte para la compraventa de un terreno de propiedad de la Compañía ubicado en el barrio El Corrillo, sector Cuenca, parroquia Sangolquí, cantón Rumifahui, provincia de Pichincha y cuya área total aproxima es de ochenta mil trecientos veintiún metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (80.321.03 m²), cuyo proceso no ha sido concluido.

20 de abril de 2018

CERTIFICACION

20 de abril de 2018

CERTIFICACIÓN

Ref: Anticipos pendientes - Sra. Inés Thalia Utreras Eichler

De nuestra consideración:

FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED RUC: 1790710319001, certifica que según surge de sus registros contables permanentes que al 20 de abril del 2018, mantiene una cuenta por pagar a la Sra. Inés Thalia Utreras Eichler por US\$450.000 correspondientes a aporte reembolsable efectuados al Fideicomiso Reemprende.

De acuerdo con lo previsto, dicho aporte es reembolsable a la titular.

Cordiales saludos,

Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo

02282.
34182

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) MIRIA GABRIELA CADENA LOZA

PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (p)

OBSERVACION:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MAYO DEL 2018. (13:55)
OORGANIZACION:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
ESCRITURA N°:	20181701032P01543

OBSERVACION:	
PAGINA WEB V/O SOPORTE ELECTRONICO 1:	9 DE MAYO DEL 2018. (13:55)
PAGINA WEB V/O SOPORTE ELECTRONICO 2:	9 DE MAYO DEL 2018. (13:55)
PAGINA WEB V/O SOPORTE ELECTRONICO 3:	
ESCRITURA N°:	20181701032P01543
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CALIDADER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCOPOREN A LA ESCRITURA PUBLICA	

OBSERVACIONES:

NOMBRE DEL CAUSANTE: WILLIAMAR VILLAFUERTE GALO ENRIQUE CC: 1700337601

APELLICION DE:	VILLAMAR UTRERAS MARIA	TIPO INTERVENCIONE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NO IDENTIFICACION
FERNANDA	FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1702750313
VILLAMAR UTRERAS GINA	VILLAMAR UTRERAS GINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703838639
JOSE	VILLAMAR UTRERAS PEDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703838654
UTERAS EICHLER INES	UTERAS EICHLER INES	REPRESENTADO POR MARIA FERNANDA VILLAMAR UTERAS	CEDULA	1700336637
UTERAS EICHLER INES	UTERAS EICHLER INES	REPRESENTADO POR GINALUCA VILLAMAR UTERAS	CEDULA	1700336637
THALIA	THALIA	REPRESENTADO POR PEDRO JOSE VILLAMAR UTERAS	CEDULA	1700336637
ESCRITURA N°:	20181701032P01543	FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MAYO DEL 2018. (13:55)	PAGINA WEB V/O SOPORTE ELECTRONICO 1:

CUANTIA INDETERMINADA

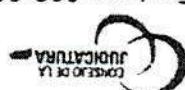
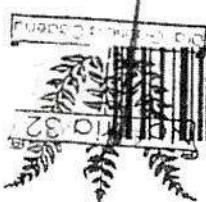
OORGANIZACION: NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE MAYO DEL 2018. (13:55)

POSESION EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACION

PROTOCOLIZACION 20181701032P01543

FACULTRA: 002-001-000032728



CASILLA JUDICIAL
Nº 259

P.O. BOX 17-01-02455
QUITO - ECUADOR

AVS. AMAZONAS Y PATRIA
EDIF. COFIEC PISOS 4-5-10-11-16
TELFs. 2562-680/2562 681



SEÑORA NOTARIA TRIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO:

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar un Acta de Posesión Efectiva de Bienes, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERO: ANTECEDENTES

Conforme se demuestra con la partida de defunción que se adjunta como documento habilitante, el día 20 de abril de 2018, falleció en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, de nacionalidad ecuatoriana, de 94 años de edad; casado con INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, y madre de MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS.

SEGUNDO: COMPARCIENTES

Comparece por un lado, en calidad de cónyuge sobreviviente, la señora INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, debidamente representada por sus Apoderados Generales sus hijos María Fernanda, Gina Lucía y Pedro José Villamar Utreras, conforme se lo acredita con la copia certificada de la escritura pública de poder general, que se la agrega como documento habilitante; y en calidad de hijos del causante, por sus propios y personales derechos, los señores MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad; GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad; y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS., de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad.



TERCERO: SOLICITUD

Con los antecedentes expuestos, comparecemos ante usted señora Notaria, a fin de que, mediante acta notarial, se conceda la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, a favor de



2018-17-01-032-P01543

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA
PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR
GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE

A FAVOR DE
INÉS THALIA UTRERAS EICHLER,
MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS,
GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS y
PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS

DI: 02 COPIAS

PC

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY
MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, YO,
DOCTORA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGESIMO SEGUNDA
DEL CANTON QUITO, Y EN ATENCION A LA PETICIÓN FORMULADA
POR LOS SEÑORES MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS;
DOMICILIADA EN LA CALLE ISLA SAN CRISTÓBAL DOS TRES CUATRO Y
AV. GENERAL ENRIQUEZ, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES
NUEVE, MFVILLAMAR@ICLOUD.COM; GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS,
DOMICILIADA EN LA CALLE VÍA LÁCTEA URBANIZACIÓN LA VIEJA
HACIENDA, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE,
CORREO GIVILLAMAR@GMAIL.COM; Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR
UTRERAS, DOMICILIADO EN LAS CALLES LOS URALES UNO DOS



Esta petición la realizamos con fundamento en el numeral 12 del artículo 18 de la Ley Notarial.

Nosotros los peticionarios, debiendo disponer de igual forma, que dicha acta notarial sea debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Registro Mercantil correspondientes.

La cuenta de la presente diligencia, por su naturaleza, es indeterminada.

Usted señora Notaria, se sirva agrégarnos demás clausulas de este lo que darán plena validez a esta diligencia.

Firmamos con nuestro abogado patrocinador,

Maria Lucia Villamar Utreras
Gloria Fernanda Villamar Utreras
Pedro Jose Villamar Utreras
Ab. Jose Francisco Mejia
Matricula N° 17-2011-627
Foto de Abogados

CUATRO, URBANIZACIÓN RANCHO SAN FRANCISCO, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, CORREO ELECTRÓNICO PJVILLAMAR@GMAIL.COM, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, Y EN CALIDAD DE APODERADOS GENERALES DE LA SEÑORA **INÉS THALIA UTRERAS EICHLER**, CONFORME SE LO ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL, OTORGADA ANTE EL SEÑOR DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, EL DÍA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIEZ Y OCHO, QUE SE LA AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS SOLICITAN SEAN AGREGADAS; Y, ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMÉTRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGANICA DE GESTION DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, QUIENES COMPARECEN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EN CALIDAD DE HIJOS Y POR LO TANTO LEGITIMOS HEREDEROS UNIVERSALES DEL DIFUNTO SEÑOR **GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE**, Y COMO APODERADOS GENERALES DE LA SEÑORA **INÉS THALIA UTRERAS EICHLER**, COMO CÓNYUGE SOBREVIVIENTE, SOLICITÁNDOME PROCEDA A RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA TENDIENTE A OBTENER LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE, PARA LO CUAL ME



LA REFERIDA NORMA LEGAL ANTES CITADA, QUEDA CONCEDIDA LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL DIFUNTO SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, A FAVOR DE SUS HIJOS MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, DEJANDO A SALVO EL //TAUTA UTRERAS ECHIER, EN CALIDAD DE CONYUGE SOBREVIVIENTE// DERECHO QUE TENGAN O PUEDAN TENER TERCEROS QUE EVENTUALMENTE PUDIERAN RECLAMAR. EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA, SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, EXTENDIENDO DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA, A FIN DE QUE SE PROCEDA A SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CORRESPONDIENTES. PARA CONSTANCIA, SUSCRIBEN LA PRESENTE ACTA NOTARIAL LOS COMPARÉCIENTES EN UNIDAD DE ACTO, JUNTO CONMIGO LA NOTARÍA DE TODO LO CUAL DOY FE. - LO TESTADO VALE. LA NOTARÍA. *G. Villamar*

Maria Fernanda
MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS
 C.C.: 170375631-3
 C.V.: 6070



Gina U. Villamar
GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS
 C.C.: 170383863-9
 C.V.: 622-380



Pedro José Villamar
PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS
 C.C.: 170383865-9
 C.V.: 422-99



NOTARÍA TERCERA
 Dr. Galo de la Cuesta Loza
 QUITO - ECUADOR

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, valido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

Portadocumento de la cédula de ciudadanía No.: 1234567890123

ECS-31-3

la cédula de ciudadanía No. 1

certificado deve levar (el) claudacenso (o):

37-20-22

FECHA:

08 DE FEBRERO DE 2018

20



INSTRUCCION
SOPORTADA
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
JOAQUIN GALO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
UTERAS INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:
QUITO
2015-03-15
FECHA DE EXPIRACION:
2026-03-15

Gina L. Utreras

RENAUD COHEN



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

PROTOCOLO N° 2018-17 01-32-P 015.43.....
FACTURANTE 00.2-001-000032#28

Padron: En calidad de notariado previsto en el numeral cuarto del
artículo diecisiete de la Ley Notarial, con lo y dentro que se
interviene en la firma del instrumento que consta de acuerdo al
interesado y cumplido con lo establecido en la ley.

Quito, 9 MAYO 2018.

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

Gina L. Utreras



Dirección General del Registro Civil, Gestión y Cédula de Identidad
Documento firmado electrónicamente



189-119-75108

Nº de certificado: 189-119-75108



Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICINCHA-AUTODT-32 - PICINCHA - QUITO
Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2018

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2018

Nombres de la madre: UTERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: 21 DE JULIO DE 1976

Conyuge: JACOME MERINO EDUARDO JESUS TEODOMIRO

Estado Civil: CASADO

Profesión: EMPLEADO

Institución: SUPERIOR

Sexo: MUJER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1965

SUAREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICINCHA/AUTOD/GONZALEZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTERAS MARIA FERNANDA

Número ñnico de identificación: 1703750313

Maria F. Diaz Jaramillo



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



170383865-4

<p>INSTRUCCIÓN SUPERIOR</p> <p>APELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VILLAMAR GALO</p> <p>APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: UTRIERAS INES</p> <p>LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO</p> <p>2016-05-17</p> <p>FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-05-17</p>	<p>PROFESIÓN / OCUPACIÓN</p> <p>INGENIERO</p>
--	---

V1433V1222

CNE

REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA:

No: 0042249

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: _____

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

SECRETARIO(A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE RICHTERSWALDE

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUI,

PHOTOGRAPH BY G. H. THOMAS Q. 15.43.....

FACTURAN CO. 2 - C.C.1 - 000032778

Quito, 9... /MAYO. 2018



~~NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Ora Gabriela Cadena Loza
- - - ECUADOR~~



Dirección General del Registro Civil, Dirección General y Cédula de Identidad

lleg-Jorge Troya Fuentes

Nº de certificado: 186-119-75096



Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO
Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2018

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: No Registrada

Cónyuge: No Registrada

Estado Civil: SOLTERO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Institución: SUPERIOR

Sexo: MUJER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957

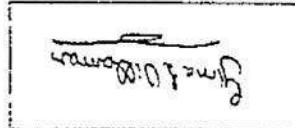
SUAREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

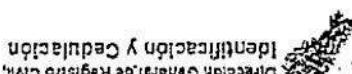
Condición del cedulado: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

Número único de identificación: 1703838639



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Dirección General y Cédula de Identidad





Factura: 001-004-000060043



20181701001P02751



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escriftura N°:	20181701001P02751						
ACTO O CONTRATO: PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE MAYO DEL 2018, (10:44)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	UTRERAS EICHLER INES THALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700336637	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703750313	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703838639	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703838654	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE					
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

Jorge Enrique Machado Cevallos
NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cédula de Ciudadanía

Nº de certificado: 180-119-75080



José Troya Fuentes



Emisor: MARÍA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-N° 32 - PICHINCHA - QUITO
Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2016

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2016

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1984

Ganadero: ORDONEZ BACA MONICA MAGDALENA

Estado Civil: CASADO

Profesión: (INGENIERO)

Institución: SUPERIOR

Sexo: HOMBRE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959

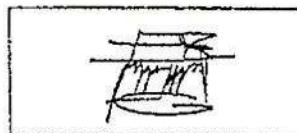
SUREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

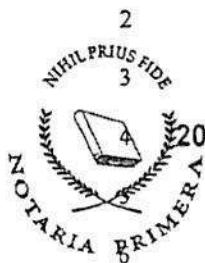
Número único de identificación: 1703838654



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2018-17-01-NOTARIA 01-P-02751

7

PODER GENERAL



QUE OTORGА LA SRA.
INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER

11

12 A FAVOR DE SUS HIJOS:

13 MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA Y PEDRO

14 JOSÉ VILLAMAR UTRERAS

15

16 CUANTIA: INDETERMINADA

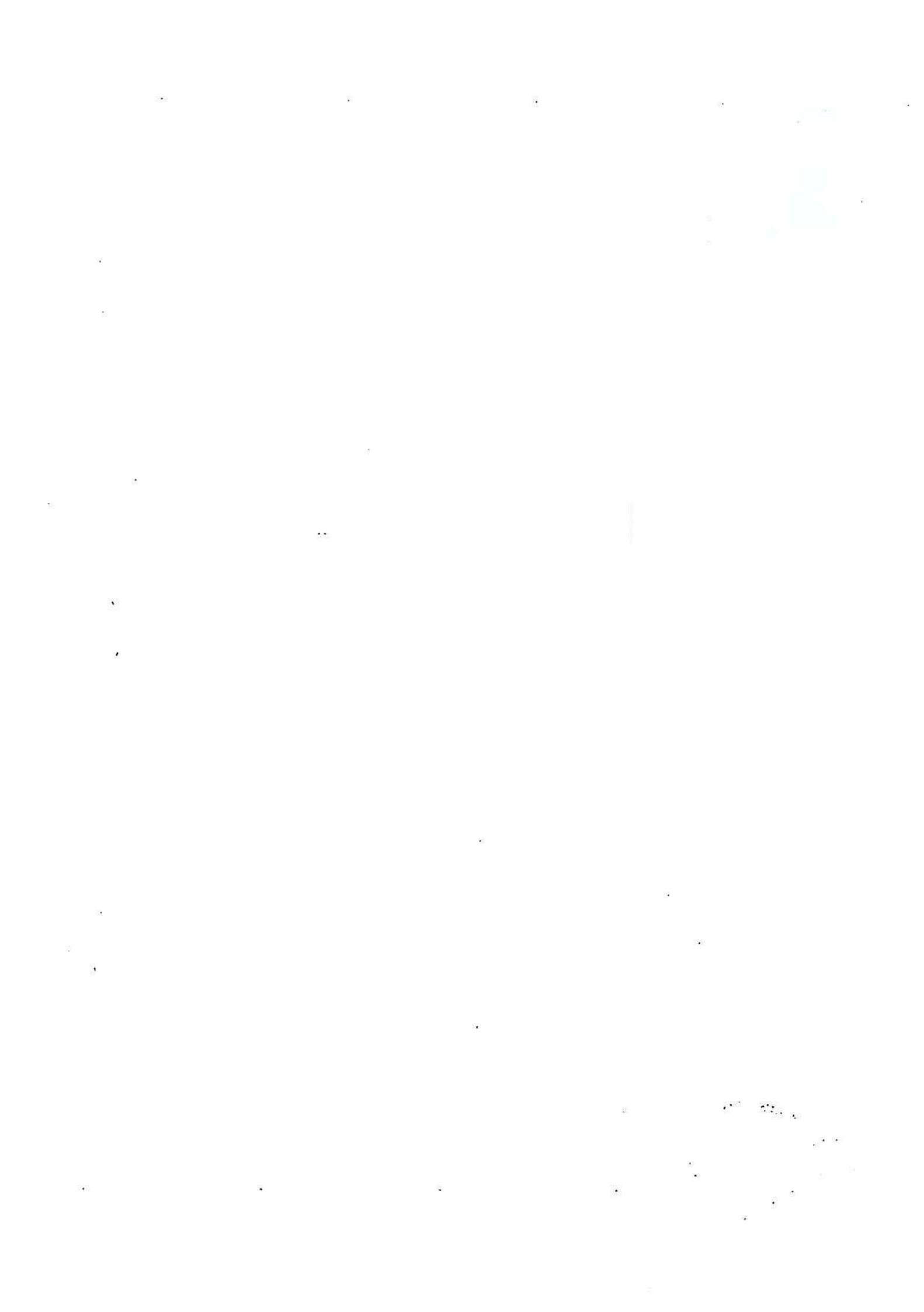
17 Dí 4 copias

18 N.O.

19 ESCRITURA NUMERO P-02751-----

20 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
21 República del Ecuador, hoy día Viernes CUATRO DE MAYO
22 DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ante mí Doctor JORGE
23 MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
24 QUITO, comparecen con plena capacidad, libertad y
25 conocimiento, a la celebración de la presente escritura, la
26 señora INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER, por sus propios y
27 personales derechos, en calidad de Mandante; y, por otra
28 parte, los señores: MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA Y



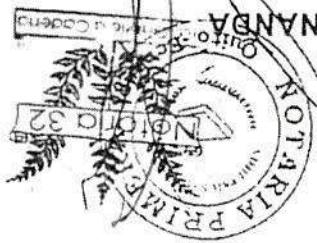


60

1 : PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, también por sus propios
2 y personales derechos, en calidad de Mandatarios.- Los
3 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,
4 mayores de edad, de estado civil casados, a excepción de la
5 señorita Gina Lucía Villamar Utreras, que es soltera,
6 domiciliados en esta ciudad de Quito, la primera y la tercera
7 de las nombradas en las calles Vía Láctea, urbanización La
8 Vieja Hacienda, teléfono: dos ocho nueve uno dos tres nueve;
9 la señora María Fernanda Villamar Utreras, en las calles Isla
10 San Cristóbal dos tres cuatro y Avenida General Enríquez; y,
11 Pedro José Villamar Utreras, en las calles Los Urales uno dos
12 cuatro, Urbanización Rancho San Francisco, legalmente
13 capaces, a quienes de conocerles doy fe por haberme
14 exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias certificadas
15 por mí, se agregan a esta escritura como anexos, quienes
16 autorizan se verifique su identidad en el Sistema Nacional del
17 Registro Civil; al efecto bien instruidos por mí el Notario, en el
18 objeto y resultados de esta escritura, advertidos de los
19 efectos y consecuencias que al celebrarla proceden libre y
20 voluntariamente dentro de las condiciones que más adelante
21 se expresan, me solicitan elevar a escritura pública la
22 siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase extender en el
23 registro correspondiente a su cargo una escritura pública de la
24 cual conste el Poder General que está contenido en las
25 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**
26 Comparecen, por una parte, la señora INÉS THALÍA
27 UTRERAS EICHLER, por sus propios derechos, a quien para
28 efectos del presente instrumento se la podrá denominar la



Mandante; y, por otra, los hermanos MARÍA FERNANDA
 VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS Y
 PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS, por sus propios
 derechos, a quienes para efectos de este instrumento se los
 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Quito, de
 estadio civil casados, a excepción de la señora Gina Lucia
 Villamar Utreras, que es soltera, legalmente capaces.-
 SEGUNDA PODER. La señora INÉS THALIA UTRERAS
 EICHLER, otorga Poder General, lo amplio y suficiente como
 en derecho se requiere, a favor de sus tres hijos, MARÍA
 FERNANDA GINA LUCIA Y PEDRO JOSE VILLAMAR
 UTRERAS, para que, actuando en conjunto y por unanimidad,
 puedan realizar en nombre de la Mandante los siguientes
 actos y contratos: a.- Administrar todos los bienes actuales y
 futuros, muebles e inmuebles, sin ninguna limitación; b.-
 Celebrar toda clase de contratos tales como arrendamientos,
 ventas, permutes, compras, traspasos de cualquier propiedad
 inclusiva acciones, participaciones, cédulas, bonos, derechos
 fiduciarios, etcétera, establecimiento de gravámenes en
 bienes actuales o futuros. Expressamente los Mandatarios
 queden facultados para, de así juzgarlo conveniente, ser ellos
 los que adquieran los bienes de los cuales la Mandante es o
 liegue a ser propietaria; c) Contratar obligaciones y adquirir
 derechos; convenir condiciones y precios en los contratos,
 recibir o pagar los valores que se acordaren; abrir y cerrar
 cuentas bancarias, girar cheques, girar o endosar pagares;



29

1 obtener tarjetas de crédito y pagar los valores respectivos;
2 comprometerse mediante avales u otras garantías; d)
3 intervenir como actores o demandados, en nombre y
4 representación de la Mandante, en toda clase de juicios,
5 teniendo inclusive las facultades señaladas en el artículo
6 cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil de la
7 República del Ecuador; e) Intervenir en todos los asuntos
8 relativos a la sucesión de mi cónyuge, ingeniero Galo Enrique
9 Villamar Villafuerte, particularmente pero sin limitarse a ello,
10 en la posesión efectiva y partición de los bienes; f) Contratar
11 toda clase de servicios profesionales, como contadores,
12 auditores, abogados, ingenieros, arquitectos, etcétera; g)
13 Celebrar toda clase de contratos de trabajo; h) Realizar
14 cualquier trámite que sea necesario ante: h1.- El Servicio de
15 Rentas Internas (SRI), h2.- Las Municipalidades,
16 particularmente la del Distrito Metropolitano de Quito, h3.- El
17 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); i) Presentar
18 solicitudes de toda clase y recabar información, tanto a
19 entidades públicas como privadas.- Los actos y contratos
20 antes mencionados no se entenderán incluidos en forma
21 taxativa, sino meramente ejemplificativa, ya que es la
22 intención de la Mandante que los Mandatarios puedan
23 intervenir en todos los asuntos en que tenga o llegue a tener
24 interés. El presente poder tiene duración indefinida y podrá
25 ser revocado cuando la Mandante lo considere necesario,
26 previo cumplimiento de los trámites legales. El poder general
27 que se otorga por este instrumento, incluye la facultad
28 expresa de que los Mandatarios representen legal, judicial y





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

extrajudicialmente, a la Mandante, en todo asunto que le

concierma.- El presente poder incluye todas las facultades que

hagan relación a la gestión, administración y disposición de

los bienes presentes y futuros de la Mandante. Este poder es

ejemplio y general, por lo que comprende todas las demás

facultades accesorias para que los Mandatarios puedan

cumplir este mandato, sin reservas ni limitación alguna, tanto

en entidades públicas como privadas y cualquiera que fuere el

origen o la causa de situaciones en que la Mandante pueda

tener intereses.- Para el cumplimiento de los encargos antes

señalados, los Mandatarios podrán, en representación de la

Mandante, suscribir todo tipo de documentos públicos o

privados tales como escrituras públicas, contratos, actas de

junta general, nombramientos, cartas, oficios, etcetera.-

TERCERA.- ACEPTACIÓN.- Los mandatarios aceptan

expresamente el mandato que se les confiere por este

instrumento.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las

cláusulas de ley para el perfeccionamiento de esta escritura.-

HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los habilitantes que

se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el

valor legal que los comparecientes aceptan en todos y cada

una de sus partes; minuta que está firmada por la Abogada

Andrea Fernández de Grodova, afiliada al Foro de Abogados

de Pichinchá, bajo el número diecisiete guion dos mil quinientos

guion diecisiete cuarenta (17-2015-1640).- Para la celebración

de la presente escritura se observaron los preceptos y

requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a

los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman

35

1 juntamente conmigo, en unidad de acto quedando incorporada
2 en el protocolo de esta Notaría, DE TODO LO CUAL DOY FE.

3

4

5 Inés de Villamar

6 f) SRA. INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER

7 C.C. 170033663-7

8

9

10 Maria Fernanda Utreras

11 f) SRA. MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS

12 C.C. 170325031-3

13

14

15 Gina Lucía Villamar

16 f) SRTA. GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS

17 C.C. 170383863-3

18

19

20 f) SR. PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS

21 C.C. 170383865-4

22

23

24

25

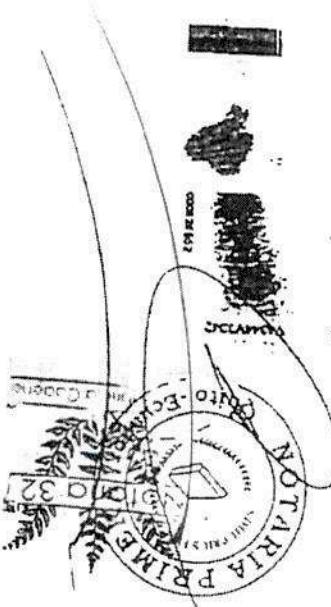
26

27

28



Y AL ALAYE NOTARIAL
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
NOTARIA PRIMERA DE QUITO



L-599: 113:





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGLAS FONCML
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA

APellidos y Nombres: VILLAMAR OTHEAS MARIA FERNANDA
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
Fecha de Nacimiento: 1955-10-14
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
EDUARDO JACOME

170375631-3

INSTRUCCION SUPERIOR: PROFESION / OCUPACION:
APellidos y Nombres del Padre: EMPLEADO
VILLAMAR GALO
APellidos y Nombres de la Madre: UTRERAS INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO
2011-06-27
FECHA DE EXPIRACION: 2021-06-27

Dpto. 100331-222
E10331-222
Dpto. 100331-222
E10331-222



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA:

22-02-18

No:

0006070

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Julia maria Utteras Maricela Escencia

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.:

170375631-3

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

F. SECRETARIO(A) DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fué presentado
en Fechas 04 MAYO 2018



Jorge Machado Cevallos
Conten Quito



Vigencia del documento: 1 año desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a la LOGDAC Art. 4, número 1 y a la LCE. La institución o persona ante quien se presenta este certificado deberá validarla en <https://www.logdac.gob.ec>, conforme a la LOGDAC Art. 4, número 1 y a la LCE.

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado digitalmente

Nº de certificado: 181-118-24302



Ing. Jorge Troya Funes

181-118-24302



Emisor: NARCISSA EDUVIGES ORDOÑEZ PATINO - PICINCHA-QUITO-NT1 - PICINCHA - QUITO
Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018

Fecha de expedición: 27 DE NOVIEMBRE DE 2013

Nombres de la madre: EICHLER MARGARITA

Nombres del padre: UTRERAS MANUEL

Fecha de matrimonio: 30 DE DICIEMBRE DE 1964

Cónyuge: VILLAMAR GALO ENRIQUE RENE

Estado Civil: CASADO

Profesión: QUETACER, DOMESTICOS

Instruction: SUPERIOR

Sexo: MUJER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 27 DE JUNIO DE 1930

SUREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICINCHA/GUITO/GONZALEZ

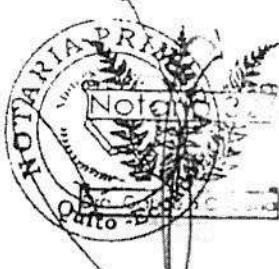
Condición del cedulado: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: UTRERAS EICHLER INES THALIA

Número único de identificación: 1700336637



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

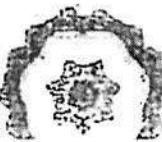
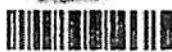


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



N.º 170383865-4

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAMAR UTRERAS
PEDRO JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1959-07-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MONICA MAGDALENA
ORDONEZ BACA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAMAR GALO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
UTRERAS INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-05-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-05-17

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

V1133V1222

FIRMA DEL CEDULA DGO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es la
conforme con su original que me fue presentado
en Quito, - 4 MAYO 2018



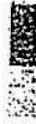
Dr. Jorge Maciádo Cevallos
Notario Público del Cantón Quito



Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cédula de Ciudadanía
Documento firmado electrónicamente



187-118-24648



Emisora NARCISA EDUVIGES ORDOÑEZ PATINO - PICHINCHA-QUITO-N1 - PICHINCHA - QUITO
Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: No Registrada

Conyuge: No Registrada

Estatus Civil: SOLTERO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Instruction: SUPERIOR

Sexo: MUJER

Nacionalidad: ECUADORIANA

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957

SUAREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/GUITO/GONZALEZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS GINA LUCA

Número Único de Identificación: 1703838639



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE
CITUDANIA
APELLOS Y NOMBRES
VILLAMAR UTRERAS
GINA LUCIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1957-06-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

N° 170383863-9



Barcode

NOTARIA PRIMA
Notaria 32
Ex. Guillermo Calderon

INSTRUCCION
SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION
EMPLEADO PRIVADO
APELLOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAMAR GALO
APELLOS Y NOMBRES DE LA MADRE
UTRERAS INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2016-09-16
FECHA DE EXPIACION
2026-09-16

V4343H4222

IBI: 16 01 419 27

Gina L. Villamar

IMPRESO DE LA NOTARIA
NOTARIA CLASICO

CERTIFICADO DE VOTACION
CON VOTACION

022
022 - 390
VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA
APELLOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
RUMIKAHUI CANTON
SAN RAFAEL PARROQUIA

1703838639
CECUA
CIRCUNSCRIPCION
XONA

CBP



Barcode

REFERENDUM
CONSULTA
POPULAR 2016

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esté
conforme con su original que me fue presentado

Con _____ Fechas _____
4 MAYO 2018
Jorge Macario Covatib
Notaria Primera del Cantón Quito



La inclusión de persona distinta que la que se presenta ante el directorado deberá validarse en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

Vigencia del documento 1 año a su validación o 7 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escríba a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédula de Cónyuge

Nº de certificado: 184-118-24579



Llegó Tráveles Funes

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédula de Cónyuge



Emisac MARCISA EDUVIGES OROÑEZ PATINO - PICHIUCHA-QUITO-NT1 - PICHINCHA - QUITO
Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: WILLAMAR GALO

Fecha de matrimonio: 21 DE JULIO DE 1976

Cónyuge: JACOME MERINO EDUARDO JESUS TEODOMIRO

Estado Civil: CASADO

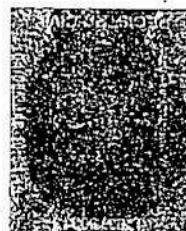
Profesión: EMPLEADO

instrucción: SUPERIOR

Sexo: MUJER



Marcos Paúl Zamora



Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1955

SURAZ

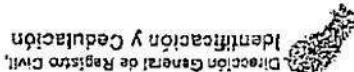
Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/GONZALEZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: WILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA

Número Unico de Identificación: 1703750313

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédula de Cónyuge



REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA

CERTIFICADO PROVISIONAL

08 DE FEBRERO DE 2018

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION DE LA LEY Y EN MATERIA DE
NOTARIALES, que consta que ANTECEDENTE ESTA
en la LEY que establece que ANTECEDENTE ESTA
conforme con su original que me fue presentado
en el DIA 08 DE FEBRERO DEL AÑO 2018
FOLIO: 10383865-4

FECHA 08 Febrero 2018

Certifico que la (el) ciudadana (o)

Víctor Llamas Utiñas Pedro José

Portadora (or) de la cedula de ciudadanía No.: 110383865-4

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.



NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

1. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

Vigencia del documento 1 año desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento acuda a la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédula de Ciudadanía o persona que le presentó este certificado dentro de los 15 días posteriores a su expedición.



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédula de Ciudadanía
Dir. Jorge Tuya Fuentes

Nº de certificado: 189-118-24765
189-118-24765



Emisor: NARCISA EDUVIGES ORDOÑEZ PATINO - PICHINCHA-AUTON 1 - PICHINCHA - QUITO
Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2016

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1984

Cónyuge: ORDOÑEZ BACA MONICA MAGDALENA

Estado Civil: CASADO

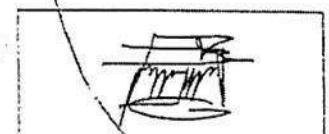
Profesión: INGENIERO

instrucción: SUPERIOR

Sexo: HOMBRE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959



Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

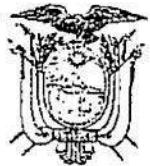
Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

Número único de identificación: 1703838654

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédula de Ciudadanía

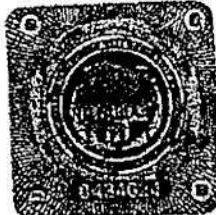


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí y en fe
de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DEL
PODER GENERAL, QUE OTORGA LA SRA. INÉS THALÍA
UTRERAS EICHLER, A FAVOR DE SUS HIJOS: MARÍA
FERNANDA, GINA LUCÍA Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR
UTRERAS, debidamente firmada y sellada en Quito, a los
cuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUIT.

015.4.3.....
FACTURA 002-001-000037778
Este documento es un acuerdo entre las partes
firmantes, basado en la Ley Número 100 y sus modificaciones que
establece el ordenamiento jurídico de los documentos que se realizan en el
territorio de la República del Ecuador.

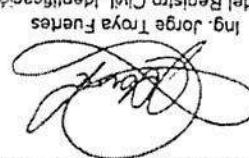
9 MAYO 2018

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
C.U.T. ECUADOR



Vigencia del documento 3 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento acciba a la LOGIDAC Art 4, numeral 1 y 2 la LCE.
La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá avisarle al interesado que la información contenida en este documento es correcta y que la LCE.

Documento firmado electrónicamente
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédula de Ciudadanía

Jng. Jorge Troya Fuentes


189-115-20288



Nº de certificado: 189-115-20288

Emitido MARCO ARMANDO RODRIGUEZ OCAMPO - AGENCIA MATRIZ

Información certificada a la fecha: 22 DE ABRIL DE 2018

CRONICA, NEUMONIA ADQUIRIDA COMUNIDAD

Causas del fallecimiento: ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRAUTIVA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: UTRERAS INES THALIA

Datos de la madre: VILLAFUERTE MARIA

Datos del padre: VILLAMAR ENRIQUE

Tomo / Página / Acta: 715 / 42 / 42

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/IRAGUITO

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

Fecha de registro de defunción: 22 DE ABRIL DE 2018

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CUMBAYA

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

Fecha de fallecimiento: 20 DE ABRIL DE 2018

Estado civil: CASADO Nacionalidad: ECUADORIANA

Sexo: HOMBRE Edad: 94

NUI/Pasaporte: 1700337601

VILLAMAR VILLAFUERTE GALO ENRIQUE RENE

Nombres y apellidos del/la fallecido/a:



Tiene registrada, emite el presente certificado:

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédula de Ciudadanía, en base a la información que

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédula de Ciudadanía

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

Notaria 32

Notaria 32

Notaria 32

CERTIFICADO DE MATRIMONIO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Fecha de registro de matrimonio: 30 DE DICIEMBRE DE 1954

Lugar de registro de matrimonio (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Tomo / Página / Acta: 1 / 467 / 1400

CÓNYUGES



VILLAMAR VILLAFUERTE GALO ENRIQUE RENE

NUI/Pasaporte: 1700337601

Nacionalidad: ECUATORIANA



UTRERAS INES THALIA

NUI/Pasaporte: 1700336637

Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nº de certificado: 189-117-60023



189-117-60023

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



NOTARIA TERCERIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

PROTÓCOLO N° 002-001-0000032226
SACUFARI 002-001-0000032226

NOTARIA TERCERIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
PROTÓCOLO N° 002-001-0000032226
SACUFARI 002-001-0000032226

NOTARIA TERCERIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
PROTÓCOLO N° 002-001-0000032226
SACUFARI 002-001-0000032226

002-001-0000032226

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

Notaria 321

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

NUI/Pasaporte: 1703838639 Sexo: MUJER



Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de registro de nacimiento: 1957

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 6 / 15 / 5433

Datos del padre: VILLAMAR GALO

NUI/Pasaporte: 1700337601 Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: UTRERAS INES

NUI/Pasaporte: 1700336637 Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.



Nº de certificado: 182-117-40359



182-117-40359

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



911444

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
02-08-2018
Calle 26 # 10-100
Bogotá D.C. Colombia
FAX: 571-3222000
TEL: 571-3222000-01543

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
02-08-2018
Calle 26 # 10-100
Bogotá D.C. Colombia

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA

NUI/Pasaporte: 1703750313 Sexo: MUJER



Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1955

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de registro de nacimiento: 1955

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 14 / 181 / 8316

Datos del padre: VILLAMAR GALO

NUI/Pasaporte: 1700337601 Nacionalidad: ECUATORIANA

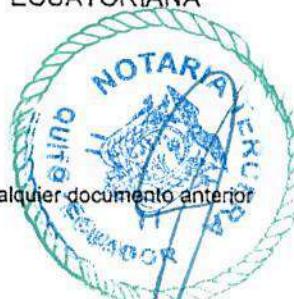
Datos de la madre: UTRERAS INES

NUI/Pasaporte: 1700336637 Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.



Nº de certificado: 187-117-65738



187-117-65738

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



NOTARIA TRIGESIMA SEGUENDA DEL CANTON QUITO	PROTOKOLLO N.º 00-2-501-CC-3228	CH. 9 1970-2618
PROTESTO DE LA DRA. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ, que se declara en la forma establecida en el art. 1º del Código Civil de la República, que el matrimonio entre el Dr. JUAN CARLOS GARCÍA GUTIÉRREZ y la DRA. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ, que se celebra en la parroquia de San Francisco de Quito, el día 10 de junio de 1968, es de plena voluntad de los esposos y que no existe nulidad alguna.		
NOTARIA TRIGESIMA SEGUENDA DEL CANTON QUITO	PROTOKOLLO N.º 00-2-501-CC-3228	CH. 9 1970-2618

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

Notaria 32

Día: 04 de Mayo de 2018

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

NUI/Pasaporte: 1703838654 Sexo: HOMBRE



Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de registro de nacimiento: 1959

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 8 / 357 / 661

Datos del padre: VILLAMAR GALO

NUI/Pasaporte: 1700337601 Nacionalidad: ECUATORIANA

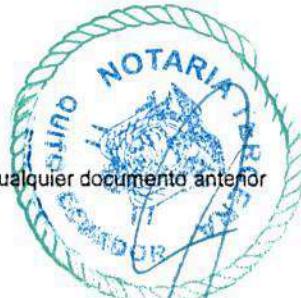
Datos de la madre: UTRERAS INES

NUI/Pasaporte: No Registra Nacionalidad: ECUATORIANA

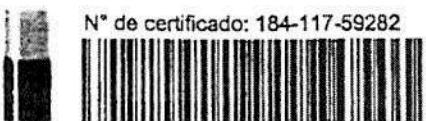
Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.



Nº de certificado: 184-117-59282



184-117-59282

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Quijano

NOTARIA TRISEGUNDA DEL CANTÓN QUIC
PHOTOCOPIA DE LA FIRMA DE QUESADA
CATUBARA QD2-001-Q000032272
CABO 970-2613
NOTARIA TRISEGUNDA DEL CANTÓN QUIC
QUESADA GARNETI CEDIDA LOGA
SUSCRIPCIONES Y FIRMAS QUESADA LOGA
ESTADO DE COAHUILA DE Zaragoza MEXICO
FIRMA DE QUESADA LOGA

40

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA 32
QUITO - ECUADOR

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICIÓN ESCRITA POR EL ABOGADO JOSÉ FRANCISCO MEJÍA, CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL ONCE GUIÓN SEISCIENTOS VEINTISIETE DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA, EL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, A FAVOR DE: INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS; Y MAS DOCUMENTOS.- TODO LO CUAL CONSTA EN VEINTITRÉS (23) FOJAS UTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

.....
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MÍ, Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, A FAVOR DE: INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS; Y MÁS DOCUMENTOS.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A NUEVE (09) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

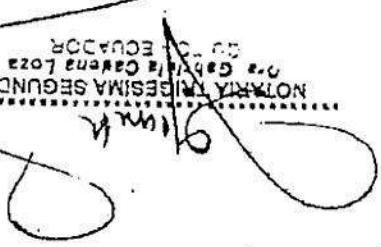


.....
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



NOTARIA TERCERA SEGUINDA DEL CANTÓN QUÍ.

FECHA: 0024-09-2018
Nº DOCUMENTO: 0001-000032428

ESTE ACTA FUE FECHADA EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EN EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018, EN PRESENZA DE LOS TESTIGOS:  Y 

NOTARIA TERCERA SEGUINDA
CALLE 102
TELÉFONO: 02-2240000

FECHA: 24-09-2018

41

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

torgó ante mí, y en fe de ello confiero, esta
PRIMERA copia certificada de la ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICIÓN
OTORGADO POR MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA
VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS. -
Debidamente sellada y firmada en Quito, a nueve (09) de julio del año
dos mil dieciocho. -

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

Es compulsa de la copia certificada que
en -41 foja(s) me fue presentada.-
Quito, a

03 AGO. 2018



Jacqueline Vasquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 35825



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	88950
FECHA DE INSCRIPCION:	23/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2661
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
1703838654	VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE	HEREDERO
1703750313	VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA	HEREDERO
1703838639	VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA	HEREDERO
1700335637	UTRERAS EICHLER INES THALIA	CÓNYUGE SOBREVIVIENTE
1700337601	VILLAMAR VILLAFUERTE GALO ENRIQUE RENE	CAUSANTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	09/05/2018
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DE NOTARIO:	DRA. GABRIELA CADENA LOZA
CANTÓN:	QUITO
FECHA JUICIO:	NO APLICA
Nº. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción



REGISTRO MERCANTIL Bienes Varios GUITO

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE
INSCRIPCION, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHEA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍAS(S) DEL MES DE MAYO DE 2018

REGISTRAZIONE DEL MERCANTILE DEL CANTON QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

1

Registro Mercantil de Distrito Federal
 125

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDACION DEL PROCESO DE

CATALOGO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

Digitized by srujanika@gmail.com

DATOS ADICIONALES:	
TODOS LOS BIENES	Tipo de Bienes

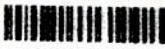
REGISTRO MERICANTIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAMAR VILLAFUERTE
GALO ENRIQUE RENE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1923-05-29**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
INES THALIA
UTRERAS



170033760-1

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

V2333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAMAR ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLAFUERTE MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI

2015-06-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-05

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

000464707



INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VILLAMAR GALO	V4343V4222
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE UTRERAS INES	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2016-09-16	
FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-09-16	
DIRECTOR GENERAL	GINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS



Quito, 26 de julio de 2018

Ingeniero:

Luis Enrique Coloma Escobar

Presidente Ejecutivo

CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. GPF

Ciudad.-

Señor Presidente Ejecutivo:

Para los fines legales del caso, informo a usted sobre la siguiente transferencia de acciones realizada en el paquete accionario de la compañía CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. GPF.

ANTECEDENTES:

1. El día 20 de abril de 2018, falleció en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, de nacionalidad ecuatoriana, de 94 años de edad; casado con INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER, y padre de MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS.
2. El señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE y la señora INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER, son propietarios de 15'868.224 acciones dentro de la compañía CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. GPF, con un valor nominal de \$1,00, cada una.
3. Ante el fallecimiento del ingeniero GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, quedó como cónyuge sobreviviente la señora INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER, a quien le corresponde el cincuenta por ciento (50%) de los gananciales de la sociedad conyugal, por lo tanto, le pertenece el cincuenta por ciento (50%) del paquete accionario. Además quedaron como sus legítimos herederos Gina Lucía, María Fernanda y Pedro José Villamar Utreras, según consta del acta notarial de posesión efectiva otorgada ante la Notaría Trigésimo Segunda del cantón Quito, doctora María Gabriela Cadena Loza, el día nueve de mayo de dos mil dieciocho, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el día veinte y dos de mayo de dos mil dieciocho, y en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día veinte y tres de mayo de dos mil dieciocho.
4. Por lo expuesto, ponemos en su conocimiento que la señora INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER, pasa a ser la propietaria 7,934,112 acciones de propiedad del causante señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE.

No. de Acciones	Valor Nominal	Total
7,934,112	USD 1,00	USD 7,934,112,00

En tal virtud, usted se servirá tomar nota de esta transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, y emitir nuevos títulos de acuerdo a las transferencias descritas, según corresponda.

C.C. 17033663-7

INÉS THALIA UTRERAS EICHLER

C.C. 170033663-7

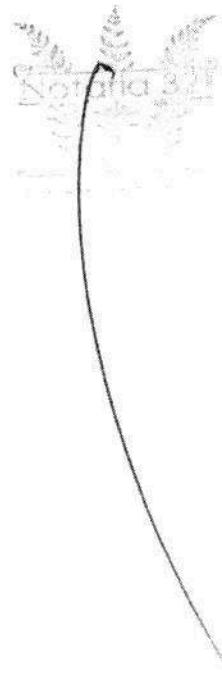
Representada por su Apoderada General
GINA LUCILA VILLAMAR UTRERAS

C.C. 170383863-9

Gina Lucila Villamar Utreras

Atentamente,

Se acompaña al presente documento, en calidad de documentos habilitantes, posesión efectiva y del poder general otorgado por la señora INÉS THALIA UTRERAS EICHLER a favor de su hija Ing. Gina Lucila Villamar Utreras.
LUGO 30 de Agosto de 2010.



PC
PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICIÓN

MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS,
GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO
JOSÉ VILLAMAR UTRERAS

09 DE JULIO DEL 2018

US \$ 18'935.516,38

QUITO, 09 DE JULIO DEL 2018



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO									
NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA									
FACTURA N°: 20181701032P02082									
EXTRACTO									
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO									
NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA									
ACTO DE CONTRATO:									
FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE JULIO DEL 2018. (21:41)									
PARTICION Y/O ADJUDICACION									
OTORGADO POR									
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	Identificación	No.	Nacionalidad	Calledad	Persona que representa	
Natural	VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703750313	ECUADORIA	COMPARCIEEN			
Natural	VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703838639	NA	TE			
Natural	VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703838654	ECUATORIA	COMPARCIEEN			
UBICACION									
PICHINCHA	Provincia	AUTOMOVIL	Cantón	INACUITO	Parroquia				
DESCRIPCION DOCUMENTO:									
OBJETO/OSERVACIONES:									
CONTRATO:									
18935516.38									

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
S. W. M.

Factura: 002-001-000034182



2018-17-01-032-P02082

ESCRITURA PÚBLICA DE
PARTICIÓN Y ADJUDICACION EXTRAJUDICIAL

OTORGADO POR:

MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS,
GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y
PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS

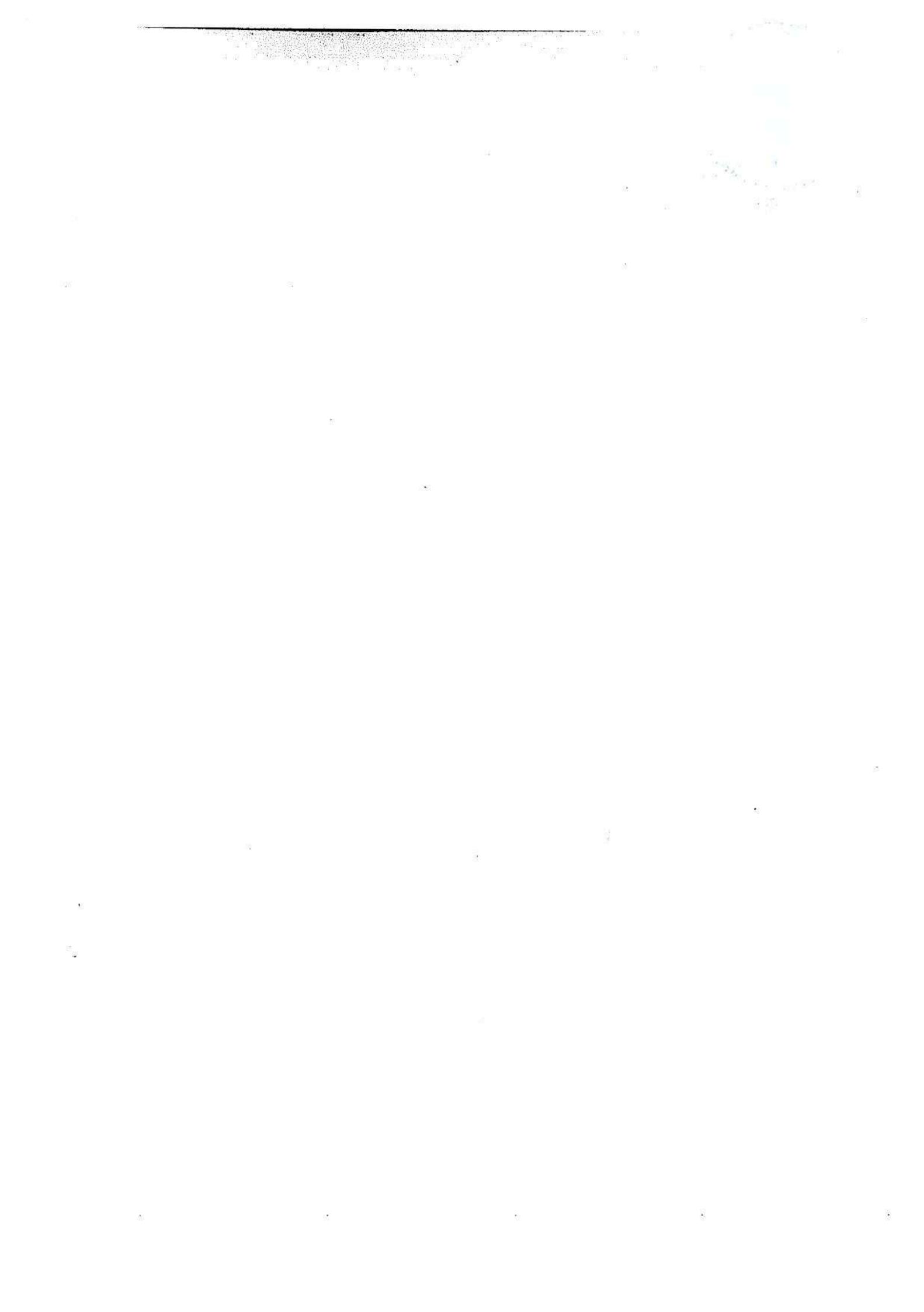
CUANTÍA: US \$ 18'935.516,38

DI: 02 COPIAS

PC

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY
NUEVE (09) JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ANTE MI DOCTORA
MARIA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL
CANTÓN QUITO, COMPARCEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE
ESCRITURA, LOS SEÑORES MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS:





3

DOMICILIADA EN LA CALLE ISLA SAN CRISTÓBAL DOS TRES CUATRO Y AV. GENERAL ENRIQUEZ, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, MFVILLAVAR@ICLOUD.COM, DE PROFESIÓN ECONOMISTA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS **GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS**, DOMICILIADA EN LA CALLE VÍA LÁCTEA URBANIZACIÓN LA VIEJA HACIENDA, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, CORREO GIVILLAMAR@GMAIL.COM, DE PROFESIÓN INGENIERA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y **PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS**, DOMICILIADO EN LAS CALLES LOS URALES UNO DOS CUATRO, URBANIZACIÓN RANCHO SAN FRANCISCO, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, CORREO ELECTRÓNICO PJVILLAMAR@GMAIL.COM, DE PROFESIÓN INGENIERO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARCIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE PUES ME PRESENTAN SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS SOLICITAN SEAN AGREGADAS; Y, ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARCIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARCEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI



PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL Y QUE SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SRVASE INCORPORAR UNA DE PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS, CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

PRIMERO: ANTecedentes: CONFORME SE DEMUESTRA CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE POSSESSION Efectiva DE BIENES OTORGADA ANTE LA SEÑORA NOTARIA TRIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, EL DIA NUEVE (09) DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO, EL DIA VEINTIDOS (22) DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), Y EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL DIA VEINTIRES (23) DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), LA SEÑORA INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, Y LOS SEÑORES MARÍA FERNANDA, GINA LUCIA Y PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS, OBTUVIERON LA POSSESSION Efectiva DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIGUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, DURANTE SU VIDA, EL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIGUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, ADQUIRIRÍO LOS SIGUIENTES ACTIVOS Y PASIVOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN: UNO) SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO DOCE (7.934.112) ACCIONES, EN LA COMPAÑIA CORPORAÇÃO GRUPO FEBECO S.A. (GPF), AVALLADAS EN ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$11.672.638,27). DOS) EL CUARENTA Y SIETE COMA DIEZ Y DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON VENDETE Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$11.672.638,27). TRES) SIETE CUARENTA Y SIETE COMA DIEZ Y DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON VENDETE Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$11.672.638,27). CUATRO) SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO DOCE (7.934.112) ACCIONES, EN LA COMPAÑIA ENLISTAN A CONTINUACIÓN: UNO) SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO DOCE (7.934.112) ACCIONES, EN LA COMPAÑIA CORPORAÇÃO GRUPO FEBECO S.A. (GPF), AVALLADAS EN ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$11.672.638,27).

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$5'030 046,32). TRES) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA GINALU S.A., AVALUADAS EN QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON DOCE CENTAVOS (\$15,12). CUATRO) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOBILIARIA ENTHALU S.A.**, AVALUADAS EN CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4,69). CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED**, AVALUADAS EN NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$9,79). SEIS) EL CERO COMA CERO UNO SEIS CUATRO CINCO OCHO SIETE POR CIENTO (0,0164587%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **PROVEFARMA S.A.**, AVALUADAS EN MIL CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y Siete CENTAVOS (\$1 055,77). SIETE) DOS (2) ACCIONES EN LA COMPAÑÍA **ABEFARM S.A.**, AVALUADAS EN UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$1,52). OCHO) VEINTICINCO (25) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **ECONOFARM S.A.**, AVALUADAS EN VEINTE Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$22,00). NUEVE) SIETE MIL QUINIENTAS (7.500) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOBILIARIA TERRA PLAZA S.A.**, AVALUADAS EN SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON DIEZ Y OCHO CENTAVOS (\$7 480,18). DIEZ) DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (2.250) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **TIECONE S.A.**, AVALUADAS EN DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 250,00). ONCE) DOSCIENTOS CINCUENTA (250) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **FARMALIADAS S.A.**, AVALUADAS EN DIEZ Y SEIS



DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS (\$16,25). DOCCE) CINCO MIL (5.000) ACCIONES, EN LA COMPAÑIA FARMAGESTIÓN S.A., AVALLADAS EN DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2 976,47). TRECE) EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE UNA DEUDA POR COBRAR A LA COMPAÑIA FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMEDE, POR EL VALOR DE DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2'225 000,00). CATORECE) UNA OBLIGACIÓN POR PAGAR A LA COMPAÑIA CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF), POR EL VALOR DE SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6 000,00). ESTOS SON TODOS LOS ACTIVOS QUE FORMAN PARTE DEL HABER HEREDITARIO, Y QUE EN SU CONJUNTO ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE DIEZ Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$18'941 516,38); QUE LOS PASIVOS DEL HABER HEREDITARIO, ASCIENDEN A SEIS MILLONES QUE LOS PASIVOS DEL ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (\$6 000,00).

SEGUNDO: COMPARCIENTES: COMPARCEN, EN SU CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LOS SEÑORES MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD; Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, TERCERO: PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS: CON LOS ANTecedentes EXPUESTOS, LOS COMPARCIENTES DE FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA, ACUERDAN REALIZAR LA PARTICIÓN DE LOS BIENES EDAD.

HEREDITARIOS DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, DE LA SIGUIENTE MANERA: UNO) EL SEÑOR PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, RECIBE EN CALIDAD DE ADJUDICACIÓN, LOS SIGUIENTES ACTIVOS Y PASIVOS: A) DOS MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS CUATRO (2'644.704) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF)**, AVALUADAS EN TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$3'890 879,42). B) EL QUINCE COMA SETENTA Y DOS POR CIENTO (15,72%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOFYBE S.A.**, AVALUADAS EN UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON ONCE CENTAVOS (\$1'676 682,11). C) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED**, AVALUADAS EN NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$9,79). D) EL CERO COMA CERO UNO SEIS CUATRO CINCO OCHO Siete POR CIENTO (0,0164587%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **PROVEFARMA S.A.**, AVALUADAS EN MIL CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1 055,77). E) DOS (2) ACCIONES EN LA COMPAÑÍA **ABEFARM S.A.**, AVALUADAS EN UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$1,52). F) VEINTE Y CINCO (25) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **ECONOFARM S.A.**, AVALUADAS EN VEINTE Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$22,00). G) SIETE MIL QUINIENTAS (7.500) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOBILIARIA TERRA PLAZA S.A.**, AVALUADAS EN SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7.466,00).



DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON DIEZ Y OCHO CENTAVOS (\$7 480,18). H) DOS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (2.250) ACCIONES, EN LA COMPAÑIA FARMALIDAS S.A., AVALUADAS EN DIEZ Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS (\$16,25). J) CINCO MIL (5.000) ACCIONES, EN LA COMPAÑIA FARMAGESTIÓN S.A., AVALUADAS EN DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y SETE CENTAVOS (\$2 976,47). K) DE LA DEUDA POR COBRAR A LA FARCOMEDE, LE CORRESPONDRA EL VALOR DE SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON VEINTE Y OCHO CENTAVOS (\$732 465,28). L) DE LA OBLIGACIÓN POR PAGAR A LA COMPAÑIA CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF), LE CORRESPONDRA CANCELAR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). AL SENOR PEDRO JOSE VILLAMAR UTERAS, POR LO TANTO, SE LE ADJUDICARÁN ACTIVOS POR EL VALOR DE SEIS MILLONES TREScientos TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$6'313 838,79); Y PASIVOS POR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). DOS) LA SEÑORITA GINA LUCIA VILLAMAR DE AMÉRICA (\$2 000,00).

ACTIVOS Y PASIVOS: A) DOS MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL SEDECIENTAS CUATRO (2'644,704) ACCIONES, EN LA COMPAÑIA UTERAS, RECIBE EN CALIDAD DE ADJUDICACIÓN, LOS SIGUIENTES DE AMÉRICA (\$2 000,00).

MIL SEDECIENTAS CUATRO (2'644,704) ACCIONES, EN LA COMPAÑIA UTERAS, RECIBE EN CALIDAD DE ADJUDICACIÓN, LOS SIGUIENTES DE AMÉRICA (\$2 000,00).

CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF), AVALUADAS EN TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$3'890 879,42). B) EL QUINCE COMA SETENTA Y DOS POR CIENTO (15,72%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA INMOFYBE S.A., AVALUADAS EN UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON ONCE CENTAVOS (\$1'676 682,11). C) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA GINALU S.A., AVALUADAS EN QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON DOCE CENTAVOS (\$15,12). D) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ENTHALU S.A., AVALUADAS EN CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4,69). E) DE LA DEUDA POR COBRAR A LA COMPAÑÍA FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, LE CORRESPONDERÁ EL VALOR DE SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$746 257,46). F) DE LA OBLIGACIÓN POR PAGAR A LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF), LE CORRESPONDERÁ CANCELAR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). A LA SEÑORITA GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, POR LO TANTO, SE LE ADJUDICARÁN ACTIVOS POR EL VALOR DE SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON OCHENTA CENTAVOS (\$6'313 838,80); Y PASIVOS POR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). TRES) LA SEÑORA MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, RECIBE EN CALIDAD DE



ADJUDICACIÓN, LOS SIGUIENTES ACTIVOS Y PASIVOS: A) DOS MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTAS CUATRO (2'644.704) ACCIONES, EN LA COMPAÑIA CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF), AVALUADAS EN TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL QUINCE COMA SESENTA Y DOS POR CIENTO (15,72%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑIA INMOFIBE S.A., AVALUADAS EN UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHEENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON ONCE CENTAVOS (\$1'676 682,11). C) DE LA DEUDA POR COBRAR A LA COMPAÑIA FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMEDE, LE CORRESPONDÉRA EL VALOR DE SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON VEINTE Y SEIS CENTAVOS (\$746 277,26). D) DE LA OBLIGACIÓN POR PAGAR A LA CORRESPONDÉRA CANCELAR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). A LA SEÑORA MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, POR LO TANTO, SE LE ADJUDICARÁN ACTIVOS POR EL VALOR DE SEIS MILLONES TRÉSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$6'313 838,79); Y PASIVOS POR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). TODOS LOS HEREDEROS HAN RECIBIDO, DE MANERA EGUALITIVA Y PROPORCIONAL, LA PARTE CORRESPONDIENTE DEL HABER HEREDITARIO, POR LO QUE ACEPTAN ESTA PARTICIÓN DE BIENES. ESTA PETICIÓN LA REALIZAMOS CON FUNDAMENTO EN LOS

ARTÍCULOS 1338, 1345 Y 1358 DEL CÓDIGO CIVIL, Y ASÍ MISMO EN EL NUMERAL 37 DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY NOTARIAL. **CUARTO: CUANTÍA** LA CUANTÍA DEL PRESENTE ACTO, ASCIENDE A DIEZ Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$18'935 516,38). **QUINTO: GASTOS:** LOS COMPARECIENTES ACUERDAN PAGAR EN PARTES IGUALES LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA PERFECTA LEGALIZACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO. **SEXTO: GRAVÁMENES:** TODOS LOS BIENES MATERIA DE PARTICIÓN, SE ENCUENTRAN LIBRES DE GRAVAMEN. **SÉPTIMO: INSCRIPCIÓN:** LOS COMPARECIENTES SE AUTORIZAN MUTUAMENTE, O A USTED SEÑORA NOTARIA, A FIN DE QUE SE PROCEDA A LA INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, EN LOS REGISTROS PÚBLICOS PERTINENTES, PARA QUE SURTA TODOS LOS EFECTOS LEGALES. USTED SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO QUE DARÁN PLENA VALIDEZ A ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES, ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL ABOGADO JOSÉ FRANCISCO MEJÍA, CON MATRÍCULA NÚMERO DIECISIETE GUION DOS MIL ONCE GUION SEISCIENTOS VEINTISIETE DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO.



QUE DANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
GUITO - ECUADOR
TODO CUANTO DYO FE. -

MARIA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS

Maria Fernanda Villamar

C.C.: 17C335C31-3

C.V.: 0659 350

GINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS

Gina Lucia Villamar

C.C.: 140383863-9

C.V.: 022-390

PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS

Pedro Jose Villamar

C.C.: 1703838654

C.V.: 0042249

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
GUITO - ECUADOR
NOTARIA TERCERIMA SESIONES
Hasta el 15 de Septiembre de 2013

...
H.W.U.



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA:

No: 0042249

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.:

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

SECRETARIO (A) DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA



NOTARIA TERCERA SECCION
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédula de Ciudadanía
Documento firmado electrónicamente

José Jorge Troya Funes

Nº de certificado: 187-136-22498
187-136-22498



Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-N32 - PICHINCHA - QUITO
Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2018

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2016

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1984

Conyuge: ORDONEZ BACA MONICA MAGDALENA

Estado Civil: CASADO

Profesión: INGENIERO

Instrucción: SUPERIOR

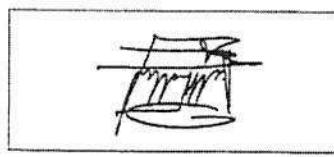
Sexo: HOMBRE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959

SUREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

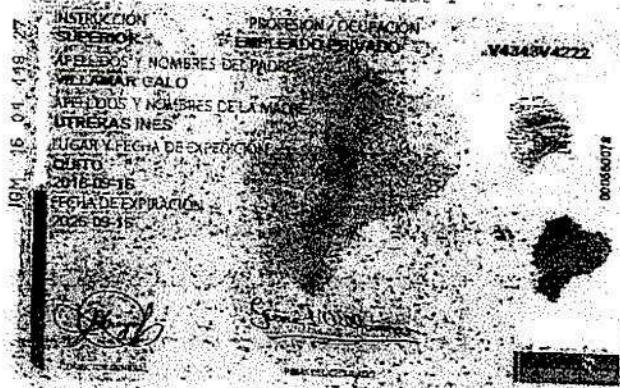


Condición del cedulado: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

Número único de identificación: 1703838654

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



CNE

REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2013



9-7-2013
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR





Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédula de Círculo
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédula de Círculo

José Jorge Troya Funes

Nº de certificado: 180-136-22500
180-136-22500



Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NIT 32 - PICHINCHA - QUITO
Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2018

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: No Registrada

Cónyuge: No Registrada

Estado Civil: SOLTERO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Instrucción: SUPERIOR

Sexo: MUJER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957

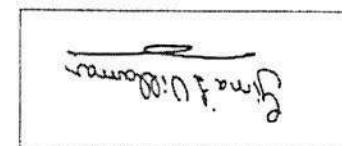
SUAREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

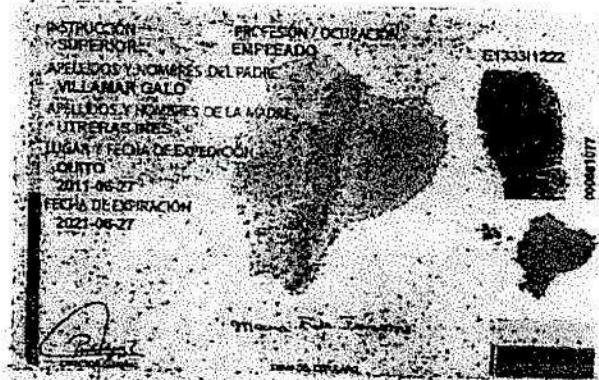
Condición del cedulado: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

Número único de identificación: 1703838639



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL CE

PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA:

No:

0057350

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Juan Fernando Villamarí Llerena

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.:

170375031-3

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

[Signature]
I. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA



34182
02082
9-7-2018
NOTARIA TERCERA DE SEGUNDA
Dra. Gabriel Cadena Lima
QUITO - ECUADOR



Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cédula de Cívil
Documento firmado electrónicamente

Jorge Troya Fuentes

188-136-22501



Nº de certificado: 188-136-22501

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICINCHA-AUTO-NT 32 - PICINCHA - QUITO
Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2018

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: 21 DE JULIO DE 1976

Conyuge: JACOME MERINO EDUARDO JESUS TEODOMIRO

Estado Civil: CASADO

Profesión: EMPLEADO

Instrucción: SUPERIOR

Sexo: MUJER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1955

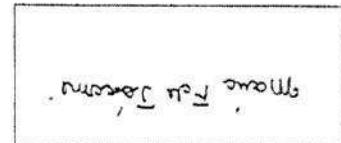
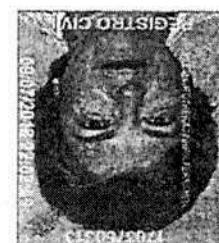
SUAREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICINCHA/QUITO/GONZALEZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA

Número único de identificación: 1703750313



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Quito, 20 de abril del 2018

CERTIFICACIÓN

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Corporación Grupo Fybeca S.A. - GPF.

De nuestra consideración:

CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. GPF RUC: 1792287413001 certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional consolidado debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$13,676,978.81**. Esta información surge de los Estados Financieros Consolidados de Corporación Grupo Fybeca S.A. GPF auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 27.34% sobre el patrimonio de la Corporación Grupo Fybeca S.A. GPF y corresponde a un total de 9.296.500 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,



Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo



Luis Enrique Colombia
Presidente Ejecutivo

Cordiales saludos,

b) La Sra. Inés Thalia Utteras Eichler figura con una participación del 19.33% sobre el patrimonio de la Corporación Grupo Fybeca S.A. GPF y corresponde a un total de 6.571.724 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

a) El último valor patrimonial proporcional consolidado debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde a la Sra. Inés Thalia Utteras Eichler asciende a US\$9,668,297.73 . Esta información surge de los Estados Financieros Consolidados del 2017 y se actualizan de forma anual.

CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. GPF RUC: 1792287413001, certifica que según lo suscrito en la Compañía que:

De nuestra consideración:

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Corporación Grupo Fybeca S.A. - GPF.

CERTIFICACIÓN

Quito, 20 de abril del 2018

Integridad crea confianza
Corporación GPF

12

INMOFYBE, S. A.

Quito, 20 de abril del 2018

CERTIFICACIÓN

Ref. Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Inmofybe, S. A.

De nuestra consideración:

INMOFYBE, S. A., RUC No. 1791415159001 certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$ 8'180.957,34**. Esta información surge de los Estados Financieros de Inmofybe, S. A. auditados por Pricewaterhouse Coopers al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 76,71% sobre el patrimonio de Inmofybe, S. A. y corresponde a un total de 4.203.577 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

Gina L. Utreras
Gina Lucía Villamar Utreras
Gerente General

D. R. Gálvez
Diego Rafael Salvador Gálvez
Contador General



Cordiales saludos,

Gina Lucía Villamar Utteras
Gerente General

Gina Lucía Villamar Utteras
Gerente General

Diego Raafael Salvador Galvez
Contrador General
Villalba

b) La Sra. Inés Thalia Utteras Eichler figura con una participación del 17,62% sobre el patrimonio de Imofybe, S.A. Y corresponde a un total de 965.386 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde a la Sra. Inés Thalia Utteras Eichler ascendente a US\$ 1'879.135,29. Esta información surge de los Estados Financieros de Imofybe, S.A. Auditados por PriceWaterhouse Coopers al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.

INMOFYBE, S.A., RUC No. 1791415159001 certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

De nuestra consideración:

Ref. Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Imofybe, S.A.

CERTIFICACIÓN

Quito, 20 de abril del 2018

INMOFYBE, S.A.

GINALU, S. A.

Quito, 20 de abril del 2018

CERTIFICACIÓN

Ref. Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 – Ginalu, S. A.

De nuestra consideración:

GINALU, S. A., RUC No. 1791257944001 certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte asciende a US\$ 30,24. Esta información surge de los Estados Financieros de Ginalu, S. A. al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 0,01% sobre el patrimonio de Ginalu, S. A. y corresponde a un total de 10 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,



Gina Lucia Villamar Utreras
Gerente General


Diego Rafael Salvador Gálvez
Contador General



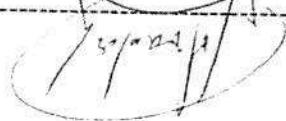
Cordiales saludos,

Gerente General

Gina Lucía Villamar Utteras

Gina Lucía Villamar Utteras

Diego Rafael Salvadore Galvez
Contador General



- a) El ultimo valor patrimonial proporcional y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte asciende a US\$ 9,38. Esta información surge de los Estados Financieros de Inmobiliaria Enthalu, S.A. al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 0,005% sobre el patrimonio de Inmobiliaria Enthalu, S.A. y corresponde a un total de 10 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

INMOBILIARIA ENTHALU, S.A., RUC No. 1791897412001 certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

De nuestra consideración:

Ref. Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Inmobiliaria Enthalu, S.A.

CERTIFICACIÓN

Quito, 20 de abril del 2018

INMOBILIARIA ENTHALU, S.A.

Quito, 20 de abril de 2018

CERTIFICACIÓN

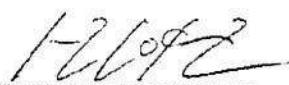
Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A. FARCOMED

De nuestra consideración:

Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A. FARCOMED RUC: 1790710319001, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$19,57**. Esta información surge de los Estados Financieros de Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A. FARCOMED auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 0,0000483% sobre el patrimonio de la Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A. FARCOMED correspondiente a un total de 10 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

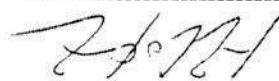
Cordiales saludos,



Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo



Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo



Cordiales saludos,

b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 0,0329174% sobre el patrimonio de la Provefarm S.A. correspondiente a un total de 1.005 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte ascendente a US\$2,111.53 . Esta información surge de los Estados Financieros de Provefarm S.A. auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.

Provefarm S.A. RUC 1791050665001, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los fibros sociales de la Compañía que:

De nuestra consideración:

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Provefarm S.A.

CERTIFICACIÓN

Quito, 20 de abril del 2018

 PROVEFARMA

 Organización GPF

Quito, 20 de abril del 2018

CERTIFICACIÓN

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Abefarm S.A. ABF

De nuestra consideración:

Abefarm S.A. ABF RUC 1792001544001, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$3,03**. Esta información surge de los Estados Financieros de Abefarm S.A. ABF auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 0,0002417% sobre el patrimonio de la Abefarm S.A. ABF correspondiente a un total de 4 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,



Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo



Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo

Cordiales saludos,

b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 0,0007108% sobre el patrimonio de la Econofarm S.A. correspondiente a un total de 50 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

a) El último valor patrimonial proyectual debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte asciende a US\$43,99. Esta información surge de los Estados Financieros de Econofarm S.A. auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.

Econofarm S.A. RUC: 1791715772001, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

De nuestra consideración:

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Econofarm S.A.

CERTIFICACIÓN

Quito, 20 de abril del 2018

Quito, 20 de abril del 2018

CERTIFICACIÓN

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Inmobiliaria Terraplaza S.A.

De nuestra consideración:

Inmobiliaria Terraplaza S.A RUC: 1792389321001, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique Villamar Villafuerte** asciende a **US\$14.960,36**. Esta información surge de los Estados Financieros de Inmobiliaria Terraplaza S.A. auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 1,00% sobre el patrimonio de la Inmobiliaria Terraplaza S.A. correspondiente a un total de 15,000 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,



Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo



Quito, 20 de abril del 2018

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Teccone S.A.

De nuestra consideración:

Teccone S.A. RUC: 1792239710001 certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al Ing. **Galo Enrique René Villamar Villafuerte** aosciende a US\$4,500 valor nominal de la participación del accionista en la Compañía que presenta patrimonio negativo. Esta información surge de los Estados Financieros de Teccone S.A. auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 se actualizan de forma anual.

b) El Ing. **Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 0,10% sobre el patrimonio de la Teccone S.A. correspondiente a un total de 4500 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo

Cordiales saludos,

Quito, 20 de abril del 2018

CERTIFICACIÓN

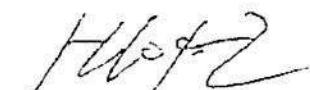
Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Farmaliadas S.A.

De nuestra consideración:

Farmaliadas S.A. RUC: 0992638826001, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$32,50**. Esta información surge de los Estados Financieros de Farmaliadas S.A auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 0,10% sobre el patrimonio de Farmaliadas S.A. correspondiente a un total de 500 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,


Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo



Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo



Cordiales saludos,

- b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 0,9905894% sobre el patrimonio de Farmagestión S.A. En Liquidación correspondiente a un total de 10.000 acciones al valor nominal de un dólar cada una.
- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte ascendente a US\$5.952,93. Esta información surge de los Estados Financieros de Farmagestión S.A. En Liquidación auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.

Farmagestión S.A. En Liquidación RUC:1792365147001, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

De nuestra consideración:

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Farmagestión S.A. En Liquidación.

CERTIFICACIÓN

Quito, 20 de abril del 2018

Quito, 20 de abril del 2018

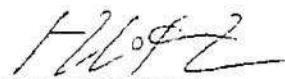
CERTIFICACIÓN

Ref: Cuentas pendientes de cobro- Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte.

De nuestra consideración:

CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. GPF RUC: 1792287413001, certifica que según surge de sus registros contables permanentes que al 20 de abril del 2018, mantiene una cuenta por cobrar al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** por US\$12,000 correspondientes a incrementos de capital suscrito en TIECONE S.A. por US\$2,000 y US\$10,000 en Terraplaza S.A.

Cordiales saludos,



Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo



Domicilio: Cristobal De Acuña D.E. 2-07 y Toribio Monroy Tel.: (593-2) 396-8500
Cuenca: Bogotá 974 y Padre Aguirre Tel.: (593-7) 283-1465 / 282-6765
Portoviejo: Av. Manabí y calle Americana Tel. PBX: (593-5) 262-3972

Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo

Cordiales saludos.

Ref: Anticipo pendientes - Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte.
De nuestra consideración:
1790710319001, certifica que segun surge de sus registros contables permanentes que al 20 de abril del 2018, mantiene una cuenta por pagar (anticipos recibidos) por USS4,000,000 entregados por el Ing. Galo Enrique Villamar Villafuerte para la compraventa de un terreno de propiedad de la Compañía ubicado en el barrio El Corijo, sección Guendina, parroquia Sangolquí, cantón Rumichahui, provincia de Pichincha y cuya área total aproxima es de ochenta mil trescientos veintiún metros cuadrados con tres decimetros cuadrados (80.321.03 m²), cuyo proceso no ha sido concluido.

20 de abril de 2018

CERTIFICACIÓN

20 de abril de 2018

CERTIFICACIÓN

Ref: Anticipos pendientes - Sra. Inés Thalia Utreras Eichler

De nuestra consideración:

FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED RUC: 1790710319001, certifica que según surge de sus registros contables permanentes que al 20 de abril del 2018, mantiene una cuenta por pagar a la Sra. Inés Thalia Utreras Eichler por US\$450.000 correspondientes a aporte reembolsables efectuados al Fideicomiso Reemprende.

De acuerdo con lo previsto, dicho aporte es reembolsable a la titular.

Cordiales saludos,

Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo



NOTARIA TRIGEMINA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA

Maria Gabriele Cadena Loza

ESCRUTURA N°:	20181701032P01543	FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MAYO DEL 2018. (13:55)	OBSERVACION:	NOTARIA TRIGEMINA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
ESCRUTURA N°:	20181701032P01543	FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MAYO DEL 2018. (13:55)	OBSERVACION:	NOTARIA TRIGEMINA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (F)					

ESCRUTURA N°:	20181701032P01543	FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MAYO DEL 2018. (13:55)	OBSERVACION:	PAGINA WEB VIVO SOPORTE ELECTRONICO 1;
ESCRUTURA N°:	20181701032P01543	FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MAYO DEL 2018. (13:55)	OBSERVACION:	PAGINA WEB VIVO SOPORTE ELECTRONICO 2;
ESCRUTURA N°:	20181701032P01543	FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MAYO DEL 2018. (13:55)	OBSERVACION:	PAGINA WEB VIVO SOPORTE ELECTRONICO 3;
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCOPOREN A LA ESCRUTURA PUBLICA					

Observaciones:

Número del causante: WILLAMAR VILLAFUERTE GALO ENRIQUE CC: 1700337601

A PETICION DE:	VILLAMAR UTRERAS PEDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703838639	JOSE
NOMBRE/SRAZON SOCIAL	VILLAMAR UTRERAS MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703750313	FERNANDA
TIPO INTERVENCIONTE	VILLAMAR UTRERAS GINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703838639	LUCIA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VILLAMAR UTRERAS GINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703838639	LUCIA
No. IDENTIFICACION	VILLAMAR UTRERAS PEDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703838639	VILLAMAR UTRERAS PEDRO
	UTERAS EICHLER INES	REPRESENTADO POR MARIA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS	CEDULA	1700336637	UTERAS EICHLER INES
	UTERAS EICHLER INES	REPRESENTADO POR GINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS	CEDULA	1700336637	UTERAS EICHLER INES
	UTERAS EICHLER INES	REPRESENTADO POR JOSE VILLAMAR UTRERAS	CEDULA	1700336637	UTERAS EICHLER INES
					THALIA

CANTO: INDETERMINADA

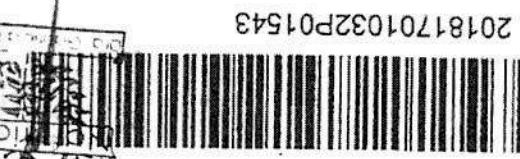
OTORGADA: NOTARIA TRIGEMINA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE MAYO DEL 2018. (13:55)

POSESION EFECTIVA: INCLUIDA SU PROTOCOLIZACION

PROTOCOLIZACION 20181701032P01543

Factura: 002-001-000032728





SEÑORA NOTARIA TRIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO:

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar un Acta de Posesión Efectiva de Bienes, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERO: ANTECEDENTES

Conforme se demuestra con la partida de defunción que se adjunta como documento habilitante, el día 20 de abril de 2018, falleció en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, de nacionalidad ecuatoriana, de 94 años de edad; casado con INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, y madre de MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS.

SEGUNDO: COMPARCIENTES

Comparece por un lado, en calidad de cónyuge sobreviviente, la señora INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, debidamente representada por sus Apoderados Generales sus hijos María Fernanda, Gina Lucía y Pedro José Villamar Utreras, conforme se lo acredita con la copia certificada de la escritura pública de poder general, que se la agrega como documento habilitante; y en calidad de hijos del causante, por sus propios y personales derechos, los señores MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad; GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad; y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS., de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad.

TERCERO: SOLICITUD

Con los antecedentes expuestos, comparecemos ante usted señora Notaria, a fin de que, mediante acta notarial, se conceda la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, a favor de







2018-17-01-032-P01543

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA
PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR
GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE

A FAVOR DE
INÉS THALIA UTRERAS EICHLER,
MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS,
GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS y
PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS

DI: 02 COPIAS

PC

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY
MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, YO,
DOCTORA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGESIMO SEGUNDA
DEL CANTON QUITO, Y EN ATENCION A LA PETICIÓN FORMULADA
POR LOS SEÑORES MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS;
DOMICILIADA EN LA CALLE ISLA SAN CRISTÓBAL DOS TRES CUATRO Y
AV. GENERAL ENRIQUEZ, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES
NUEVE, MFVILLAMAR@ICLOUD.COM; GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS,
DOMICILIADA EN LA CALLE VÍA LÁCTEA URBANIZACIÓN LA VIEJA
HACIENDA, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE,
CORREO GIVILLAMAR@GMAIL.COM; Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR
UTRERAS, DOMICILIADO EN LAS CALLES LOS URALES UNO DOS



Esta petición la realizamos con fundamento en el numeral 12 del artículo 18 de la Ley Notarial.
 Nosotros los peticionarios, debiendo disponer de igual forma, que dicha acta notarial sea
 debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Registro Mercantil correspondientes.

CUARTO: CUANTIA

La cuantía de la presente diligencia, por su naturaleza, es indeterminada.

Usted señora Notaria, se servirá agrégarnos demás cláusulas de estilo que darán plena validez
 a esta diligencia.

Firmamos con nuestro abogado patrocinador,

Maria Lourdes Villamar Utreras
 Gisela Lourdes Villamar Utreras
 G. nro 80, Col. 100
 F. 323-02-22, 6

Pedro Jose Villamar Utreras

 Ab. Jose Francisco Mejia
 Matricula N° 17-2011-627
 Foto de Abogados

CUATRO, URBANIZACIÓN RANCHO SAN FRANCISCO, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, CORREO ELECTRÓNICO PJVILLAMAR@GMAIL.COM, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, Y EN CALIDAD DE APODERADOS GENERALES DE LA SEÑORA **INÉS THALIA UTRERAS EICHLER**, CONFORME SE LO ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL, OTORGADA ANTE EL SEÑOR DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, EL DÍA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIEZ Y OCHO, QUE SE LA AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS SOLICITAN SEAN AGREGADAS; Y, ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGANICA DE GESTION DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, QUIENES COMPARECEN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EN CALIDAD DE HIJOS Y POR LO TANTO LEGITIMOS HEREDEROS UNIVERSALES DEL DIFUNTO SEÑOR **GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE**, Y COMO APODERADOS GENERALES DE LA SEÑORA **INÉS THALIA UTRERAS EICHLER**, COMO CÓNYUGE SOBREVIVIENTE, SOLICITÁNDOME PROCEDA A RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA TENDIENTE A OBTENER LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE, PARA LO CUAL ME



PRESENTAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: A) LA COPIA CERTIFICADA DE LA INSCRIPCION DE DEFUNCION DEL CAUSANTE DE NACIMIENTO DE LOS SEÑORES MARIA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS, Y PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS. C) LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO. A Efecto, en ejercicio de la fe publica de la que me hallo UTRERAS, GINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS, y PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS. GINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS, PUBLICADA EN EL SUPLEMENTO QUINTA DE LEY NUMERO CERO, PUBLICADA EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL QUINIENTOS SEIS DEL VEINTIDOS DE MAYO DOS MIL QUINCE, PROCEDO A RECETAR LA DECLARACION JURAMENTADA DE LOS COMPARCIENTES MARIA FERNANI VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS, y PEDRO JC VILLAMAR UTRERAS, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DECRETOS EN CALIDAD DE PODERADOS GENERALES DE LA SEÑORA II THALIA UTRERAS EICHLER, A QUIENES DE CONOCER DOY FI INSTRUICIONES POR MI SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y EXACTITUD, Y ADVERTIDOS DE LAS PENAS DEL PERJUICIO Y DE LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, EN FORMA JURAMENTADA, DECLARAN: A) QUE EL SEÑOR GALO ENRIQUE RENE VILLAMAR VILLAFUERTE, FALLECIÓ EL VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, EN LA CIUDAD DE QUITO. B) QUE NO CONOCIMOS QUE EXISTIA NINGUN OTRO HEREDERO DEL CAUSANTE. LO AFIRMADO SE RATIFICA CON LA PARTIDA DE DEFUNCION, PARTIDAS DE NACIMIENTO Y ACTA DE MATRIMONIO INCORPORADAS A ESTA ACTA, POR LO QUE, CUMPUENDOS CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN

LA REFERIDA NORMA LEGAL ANTES CITADA, QUEDA CONCEDIDA LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISQ DE LOS BIENES DEL DIFUNTO SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, A FAVOR DE SUS HIJOS MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, DEJANDO A SALVO EL THALTA UTRERAS ~~ECHIER, EN CALIDAD DE CONYUGE SOBREVIVIENTE~~ DERECHO QUE TENGAN O PUEDAN TENER TERCEROS QUE EVENTUALMENTE PUDIERAN RECLAMAR. EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA, SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, EXTENDIENDO DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA, A FIN DE QUE SE PROCEDA A SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CORRESPONDIENTES. PARA CONSTANCIA, SUSCRIBEN LA PRESENTE ACTA NOTARIAL LOS COMPARCIENTES EN UNIDAD DE ACTO, JUNTO CONMIGO LA NOTARÍA DE TODO LO CUAL DOY FE. - LO TESTADO VALE. LA NOTARÍA.

Maria Fernanda Utreras
MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS
 C.C.: 170375031-3
 C.V.: 6070



Gina Lucía Villamar
GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS
 C.C.: 170383863-9
 C.V.: 622-390



Pedro José Villamar
PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS
 C.C.: 170383865-9
 C.V.: 42299



NOTARÍA TRICÉSIMA SEGUNDA
Ora Gaby /a Cárdena Loza
 QUITO - ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
 Oficina 2
 Calle 32
 Quito - Ecuador
 Tel. 02-2222288
 C.U.P.A.NM 002-001-00000322288
 P.A.T.D.C.C.O. 42-B-10-309-A/1543
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 QUITO 2018

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO
 1. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA

La emisión de este certificado no exime a la (el) Portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber surtido una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

Del Voto. El mismo deberá ser cumplido una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cumplir el trámite tanto privado como público que sustituye el certificado de votación.

17C345C31-3

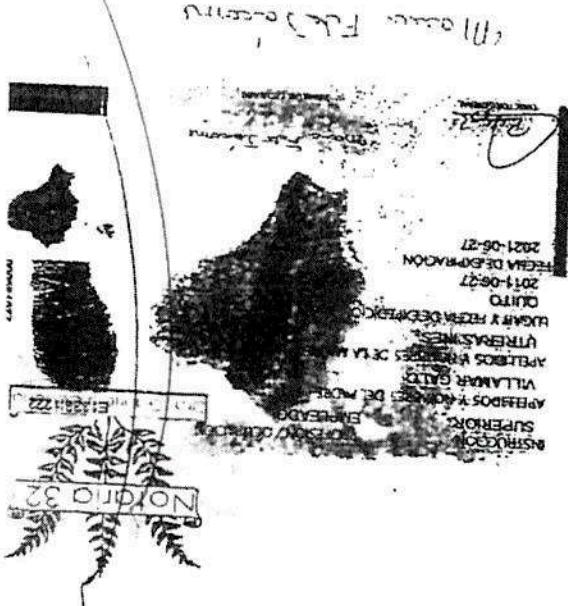
Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: U-11-a-000000000000000000

Certificado que la (el) ciudadana (o):

22-C2-68

FECHA:

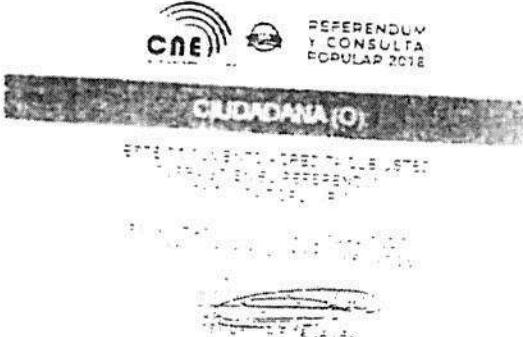
0006070





INSTRUCCIONES SUPERIOR: *RECIBIDO EN NOTARIA*
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: *EDUARDO GALO*
 APELLIDOS Y NOMBRES DE UN MADERO: *UTERAS INES*
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: *QUITO - 2016-09-16*
 FECHA DE EXPIRACION: *2026-09-16*

Gina L. Villamar Utreras
Notaria 321



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

PROTOCOLO N° 2018-7 07-32 P 015.43.....

FACILITANTE 00.2-001-000032728

Padron: En virtud de la facultad prevista en el numeral cuarto del artículo dieciséis de la Ley Notarial, convé y consta que el interesado es titular por del documento que consta de acuerdo intercambiado y suscribido en *QUITO*, el día *09* del mes

Quito, 9 MAYO 2018.

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR





Dirección General del Registro Civil, Gestión y Cédula de Identidad

Jng. Jorge Troya Fuentes

N° de certificado: 186-119-75108



Emitir: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICINCHA-QUITO-NT 32 - PICINCHA - QUITO
Información emitida a la fecha: 9 DE MAYO DE 2018

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

Nombres de la madre: UTERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: 21 DE JULIO DE 1976

Cónyuge: JACOME MERINO EDUARDO JESUS TEODOMIRO

Estado Civil: CASADO

Profesión: EMPLEADO

Instrucción: SUPERIOR

Sexo: MUJER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1965

SUAREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICINCHA/QUITO/GONZALEZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

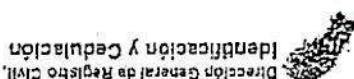
Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTERAS MARIA FERNANDA

Número ñnico de identificación: 1703750313

Maria F. J. Jaramillo



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
Dirección General del Registro Civil, Gestión y Cédula de Identidad



INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROFESIÓN / OCUPACIÓN
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE.	INGENIERO
VILLAMAR GALO	
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE	
UTRIERAS INES	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	
QUITO	
2016-05-17	
FECHA DE EXPIRACIÓN	
2026-05-17	

DORSAL

V1133V1222



CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA:

No: 0042249

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.:

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

I. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUI

PHOTOCOPIO EN 2016-02-08 Q.15.43.....

FACTURAN CO.2...CO.1...CO.032728

Nota: El certificado de la facultad prevista en el artículo anterior es de acuerdo con lo establecido en la Ley Notarial, que no autoriza que se presenten en la Oficina del Notariado que se trata de su expedición, y que solo se realizó el trámite y que el pago de ... fijo en ... se ha

Fecha: 9... feb. 2018

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Ora. Gabrilia Cadena Loza
ECUADOR



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédula de Identidad

lrg. Jorge Troya Fuentes

Nº de certificado: 186-119-75096



Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO
Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2018

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALLO

Fecha de Matrimonio: No Registrada

Cónyuge: No Registrada

Estado Civil: SOLTERO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Instruction: SUPERIOR

Sexo: MUJER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957

SUAREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS GINA LUGIA

Número único de identificación: 1703838639



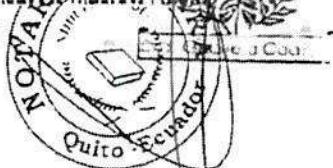
CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Factura: 001-004-000060043



20181701001P02751



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escríptura N°:	20181701001P02751						
ACTO O CONTRATO: PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE MAYO DEL 2018, (10:44)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	UTRERAS EICHLER INES THALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700336637	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703750313	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703838639	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703838654	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

Jorge Enrique Machado Cevallos
 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Datos de identificación y Cedula de Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedula de

Nº de certificado: 180-118-75080



Llego Troya Flores

Datos de identificación y Cedula de Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedula de

Nº de certificado: 180-119-75080



Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO
Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2016

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2016

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1984

Género: ORDONEZ BACA MONICA MAGDALENA

Estado Civil: CASADO

Profesión: INGENIERO

Institución: SUPERIOR

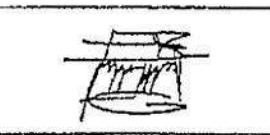
Sexo: HOMBRE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959

SUREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/GUITO/GONZALEZ



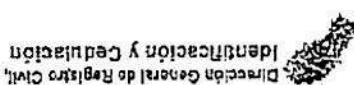
Condición del cedulante: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

Número único de identificación: 1703838654

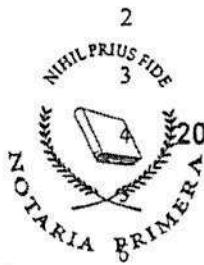
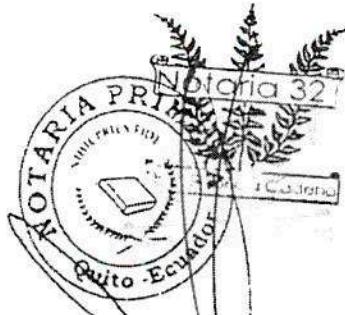
CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedula de





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2018-17-01-NOTARIA 01-P-02751

7

PODER GENERAL



QUE OTORGА LA SRA.
INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER

11

12 A FAVOR DE SUS HIJOS:

13 MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA Y PEDRO

14 JOSÉ VILLAMAR UTRERAS

15

16 CUANTIA: INDETERMINADA

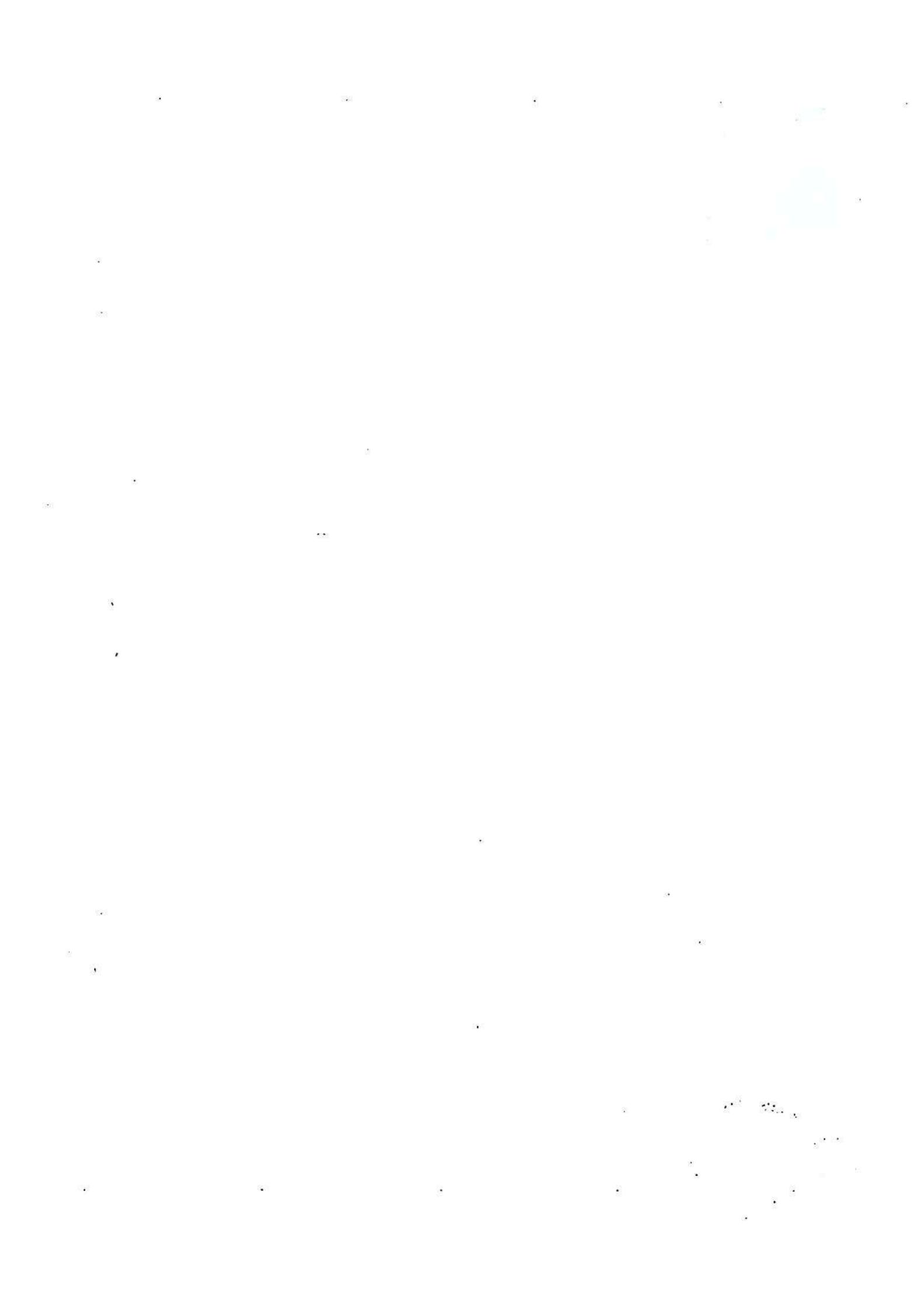
17 Dí 4 copias

18 N.O.

19 ESCRITURA NUMERO P-02751-----

20 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
21 República del Ecuador, hoy día Viernes CUATRO DE MAYO
22 DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ante mí Doctor JORGE
23 MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
24 QUITO, comparecen con plena capacidad, libertad y
25 conocimiento, a la celebración de la presente escritura, la
26 señora INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER, por sus propios y
27 personales derechos, en calidad de Mandante; y, por otra
28 parte, los señores: MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA Y



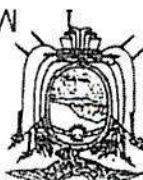
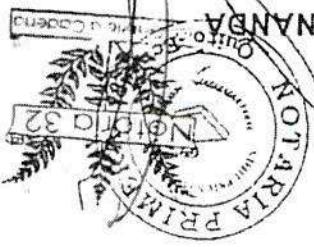


26

1 : PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, también por sus propios
2 y personales derechos, en calidad de Mandatarios.- Los
3 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,
4 mayores de edad, de estado civil casados, a excepción de la
5 señorita Gina Lucía Villamar Utreras, que es soltera,
6 domiciliados en esta ciudad de Quito, la primera y la tercera
7 de las nombradas en las calles Vía Láctea, urbanización La
8 Vieja Hacienda, teléfono: dos ocho nueve uno dos tres nueve;
9 la señora María Fernanda Villamar Utreras, en las calles Isla
10 San Cristóbal dos tres cuatro y Avenida General Enriquez; y,
11 Pedro José Villamar Utreras, en las calles Los Urales uno dos
12 cuatro, Urbanización Rancho San Francisco, legalmente
13 capaces, a quienes de conocerles doy fe por haberme
14 exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias certificadas
15 por mí, se agregan a esta escritura como anexos, quienes
16 autorizan se verifique su identidad en el Sistema Nacional del
17 Registro Civil; al efecto bien instruidos por mí el Notario, en el
18 objeto y resultados de esta escritura, advertidos de los
19 efectos y consecuencias que al celebrarla proceden libre y
20 voluntariamente dentro de las condiciones que más adelante
21 se expresan, me solicitan elevar a escritura pública la
22 siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: Sírvase extender en el
23 registro correspondiente a su cargo una escritura pública de la
24 cual conste el Poder General que está contenido en las
25 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-
26 Comparecen, por una parte, la señora INÉS THALÍA
27 UTRERAS EICHLER, por sus propios derechos, a quien para
28 efectos del presente instrumento se la podrá denominar la

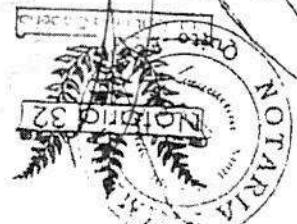


1 Mandante; y, por otra, los hermanos MARÍA FERNANDA
 2 VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS Y
 3 PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS, por sus propios
 4 de rechos, a quienes para efectos de este instrumento se los
 5 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Quito, de
 6 estadio civil casados, a excepción de la señora Gina Lucía
 7 Villamar Utreras, que es soltera, legalmente capaces.-
 8 SEGUNDA. PODER. La señora INÉS THALIA UTRERAS
 9 EICHLER, otorga Poder General, lo amplio y suficiente como
 10 en derecho se requiere, a favor de sus tres hijos, MARÍA
 11 FERNANDA, GINA LUCIA Y PEDRO JOSE VILLAMAR
 12 UTRERAS, para que, actuando en conjunto y por unanimidad,
 13 pudan realizar en nombre de la Mandante los siguientes
 14 actos y contratos: a.- Administrar todos los bienes actuales y
 15 mueble o inmueble, de valores fiduciarios de toda clase,
 16 futuros, muebles e inmuebles, sin ninguna limitación; b.-
 17 Celebrar toda clase de contratos tales como arrendamientos,
 18 ventas, permutes, compras, traspasos de cualquier propiedad
 19 inclusive acciones, participaciones, cedulas, bonos, derechos
 20 fiduciarios, etcétera, establecimiento de gravámenes en
 21 bienes actuales o futuros. Expressamente los Mandatarios
 22 queden facultados para, de así juzgarlo conveniente, ser ellos
 23 los que adquieran los bienes de los cuales la Mandante es o
 24 dueña adquiran los bienes de los cuales la Mandante es o
 25 legue a ser propietaria; c) Contrarre obligaciones y adquirir
 26 derechos; convener condiciones y precios en los contratos,
 27 recibir o pagar los valores que se acordaren; abrir y cerrar
 28 cuentas bancarias, girar cheques, girar o endosar pagares;



1 obtener tarjetas de crédito y pagar los valores respectivos;
2 comprometerse mediante avales u otras garantías; d)
3 intervenir como actores o demandados, en nombre y
4 representación de la Mandante, en toda clase de juicios,
5 teniendo inclusive las facultades señaladas en el artículo
6 cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil de la
7 República del Ecuador; e) Intervenir en todos los asuntos
8 relativos a la sucesión de mi cónyuge, ingeniero Galo Enrique
9 Villamar Villafuerte, particularmente pero sin limitarse a ello,
10 en la posesión efectiva y partición de los bienes; f) Contratar
11 toda clase de servicios profesionales, como contadores,
12 auditores, abogados, ingenieros, arquitectos, etcétera; g)
13 Celebrar toda clase de contratos de trabajo; h) Realizar
14 cualquier trámite que sea necesario ante: h1.- El Servicio de
15 Rentas Internas (SRI), h2.- Las Municipalidades,
16 particularmente la del Distrito Metropolitano de Quito, h3.- El
17 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); i) Presentar
18 solicitudes de toda clase y recabar información, tanto a
19 entidades públicas como privadas.- Los actos y contratos
20 antes mencionados no se entenderán incluidos en forma
21 taxativa, sino meramente ejemplificativa, ya que es la
22 intención de la Mandante que los Mandatarios puedan
23 intervenir en todos los asuntos en que tenga o llegue a tener
24 interés. El presente poder tiene duración indefinida y podrá
25 ser revocado cuando la Mandante lo considere necesario,
26 previo cumplimiento de los trámites legales. El poder general
27 que se otorga por este instrumento, incluye la facultad
28 expresa de que los Mandatarios representen legal, judicial y





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

1 extrajudicialmente, a la Mandante, en todo asunto que se concierne. El presente poder incluye todas las facultades que 2 han sido presentes y futuros de la Mandante. Este poder es 3 ejemplar y general, por lo que comprende todas las demás 4 facultades accesorias para que los Mandatarios puedan 5 cumplir este mandato, sin reservas ni limitación alguna, tanto 6 como públicas como privadas y cualquier otra que fuere el 7 origen o la causa de situaciones en que la Mandante pueda 8 tener intereses. Para el cumplimiento de los encargos antes 9 señalados, los Mandatarios podrán, en representación de la 10 Mandante, suscribir todo tipo de documentos públicos o 11 privados tales como escrituras públicas, contratos, actas de 12 junta general, nombramientos, cartas, oficios, etcetera. 13 Los bienes presentes y futuros de la Mandante pueden 14 ser utilizados para la gestión, administración y disposición de 15 TERCERA.- ACCEPTACIÓN.- Los mandatarios aceptan 16 expresamente el mandato que se les confiere por este 17 instrumento. Usted, señor Notario, se servirá agregar las 18 cláusulas de ley para el perfeccionamiento de esta escritura. 19 HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los habilitantes que 20 se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el 21 valor legal que los comparecientes aceptan en todas y cada 22 una de sus partes; minuta que esta firmada por la Abogada 23 Andrea Fernández de Górdova, afiliada al Foro de Abogados 24 de Pichinchá, bajo el número diecisiete guion dos mil quinientos 25 guion diecisiete, cuarenta (17-2015-1640).- Para la celebración 26 de la presente escritura se observaron los preceptos y 27 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a 28 los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman

36

1 juntamente conmigo, en unidad de acto quedando incorporada
2 en el protocolo de esta Notaría, DE TODO LO CUAL DOY FE.

3

4

5 Inés de Villamar

6 f) SRA. INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER

7 C.C. 170033663-7

8

9

10 Maria Fernanda

11 f) SRA. MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS

12 C.C. 170375031-3

13

14

15 Gina Lucía Villamar

16 f) SRTA. GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS

17 C.C. 170383863-3

18

19

20 f) SR. PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS

21 C.C. 170383865-4

22

23

24

25

26

27

28



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE FEDIS. FOCEML
IDENTIFICACIÓN Y CONSULTA

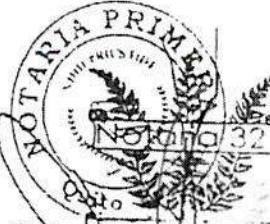
CÉDULA DE CIUDADANÍA

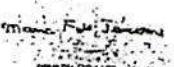
APELLIDOS Y NOMBRES: VILLAMAR UTRERAS
MÉSIDA FERNANDA
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
PICHINCHA
FECHADO NACIMIENTO: 1955-10-14
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
EDUARDO JACOME

170375631-3



INSTRUCCIÓN SUPERIOR: PROFESIÓN/OCCUPACIÓN:
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: EMPLEADO
VILLAMAR GALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: UTRERAS INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
2011-06-27
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-06-27


NOTARIA PRIMERA
NOTARIO 327
Día: 27 de junio de 2011
Efectos: 2021-06-27
Documento 107




REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 22-02-18 No: 0006070

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Villamar Utreras Mésida Fernanda

Portadora(o) de la cédula de ciudadanía No.: 170375631-3

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

F. SECRETARIO(A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Fejas _____
NOTARIA PRIMERA DE QUITO - 4 MAYO 2018
Alvaro Macchado Cevallos
Notario Titular
Canton Quito



Vigencia del documento 1 año de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento se le solicita a la LOGIDAC Art.4, número 1 y a la LOGIDAC Art.4, número 2 presentar ante el organismo que emitió el documento la certificación digitalizada en el sitio web https://virtualregidacion.gob.ec, nombre y número de LOGIDAC Art.4, número 1 y a la LOGIDAC Art.4, número 2 presentar ante el organismo que emitió el documento la certificación digitalizada en el sitio web https://virtualregidacion.gob.ec.

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédula de Nación
Documento firmado electrónicamente

Nº de certificado: 181-118-24302



Emisor: MARCISA EDUVIGES ORDOÑEZ PATINO - PICHINCHA-QUITO-NT1 - QUITO
Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018

Fecha de expedición: 27 DE NOVIEMBRE DE 2013

Nombres de la madre: EICHLER MARGARITA

Nombres del padre: UTRERAS MANUEL

Fecha de matrimonio: 30 DE DICIEMBRE DE 1964

Conyuge: VILLAMAR GALO ENRIQUE RENE

Estado Civil: CASADO

Profesión: QUETACER DOMESTICOS

Instruction: SUPERIOR

Sexo: MUJER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 27 DE JUNIO DE 1930

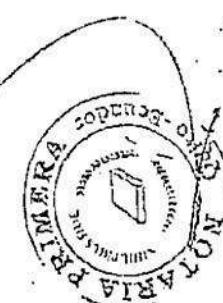
SUAREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

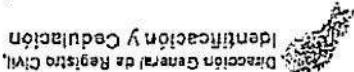
Condición del cedulado: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: UTRERAS EICHLER INES THALIA

Número Único de Identificación: 1700336637



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédula de Nación

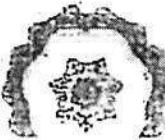


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEUDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAMAR UTRERAS
PEDRO JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1959-07-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MONICA MAGDALENA
ORDONEZ BACA

N. 170383865-4



INSTRUCCION PROFESION / OCUPACION
SUPERIOR INGENIERO
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAMAR GALO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
UTRERAS INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2016-05-17
FECHA DE EXPIRACION
2026-05-17

IGM 16 0 0 450-24
DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CERTIFICADO

V1133V1222



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE estan
conforme con su original que me fue presentado
en 1 Fcias. Uti. (es)
Quito, - 4 MAYO 2018



Jorge Maciado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito

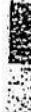


Vigencia del documento 1 año desde el día de su emisión. En caso de presentar anomalías con este documento escriba a rege@stocivil.gov.ec.
La fotografía o personaje que se presenta es certificado debajo en la dirección: www.regisstocivil.gov.ec, conforme a la LOGIDAC A.4, numeral 1 y a la LCE.

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédula de Ciudadanía
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédula de Ciudadanía

José Toya Funes

187-118-24648



Embarcación MARCISA EDUVIGES ORDOÑEZ PATINO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO
Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de matrimonio: No Registrada

Conyuge: No Registrada

Estado Civil: SOLTERO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Institución: SUPERIOR

Sexo: MUJER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957

SUAREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

Número Único de Identificación: 1703838639



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOBRES
VILLAMAR UTRERAS
DINA LUCIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1957-06-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

N 170383863-9

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAMAR CALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
UTRERAS INÉS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-09-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-16

V4343V-022

Gmel Villanova

Frank D. Clegg, Jr.

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

022



022-390
A14680

022-390
A24280

VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
RUMIRAHUI
CANTON
SAN RAFAEL

CIRCUMSCRIPTION

DEPARTAMENTO
/ CONSULTA
POPULAR 2014

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y ALA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esté
conforme con su original que mis fios presentado

On 4 Mayo 2018

Dr. Jorge Macías Cevallos
María Palmera del Capitán Qui



Vigencia del documento 1 año a partir de su expedición. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a correo@registrocivil.gob.ec.
La inscripción o persona que se presenta ante el certificado deberá acudir a la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédula de Ciudadanía en la LOGDAC Art. 4, numeral 1 y a LCE.

Nº de certificado: 184-118-24579
LGS-118-24579
Documento firmado el 24 de Mayo de 2018

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cédula de Ciudadanía
Ing. Jorge Troye Funes



Emisor: MARCIA EDUVIGES ORDOÑEZ PATIN - PICHIUCHA - QUITO - 1 - PICHIUCHA - QUITO
Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de matrimonio: 21 DE JULIO DE 1976

Cónyuge: JACOME MERINO EDUARDO JESUS TEODOMIRO

Estado Civil: CASADO

Profesión: EMPLEADO

Instruction: SUPERIOR

Sexo: MUJER



Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1955

SUAEZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHIUCHA/GONZALEZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA

Número único de identificación: 1703750313

Marcas Falsas



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION DE LA LEY N° 100378
NO Y FE que recibo certificación
uniforme con su original que me fue presentado
en la Oficina de la Notaría Primera de Quito
el día 08 de FEBRERO DE 2018.

FECHA 08 Febrero 2018

Certificado ciudadana (o)

Villamar Utiecas Pedro José

Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No.

1703838655-4

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado que susdijo el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (el) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

I. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA





Documento firmado electrónicamente
Director General del Registro Civil Identificación y Cedulación

Jorge Troya Fuentes

189-118-24765



Nº de certificado: 189-118-24765



Emisor: NARCISA EDUVIGES ORDOÑEZ PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-1 - QUITO
Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2016

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1984

Conyuge: ORDONEZ BACA MONICA MAGDALENA

Estado Civil: CASADO

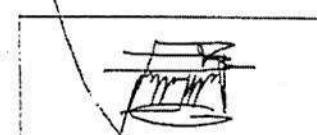
Profesión: INGENIERO

Instructión: SUPERIOR

Sexo: HOMBRE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959



Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

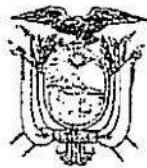
Número único de identificación: 1703838654

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí y en fe
de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DEL
PODER GENERAL, QUE OTORGA LA SRA. INÉS THALÍA
UTRERAS EICHLER, A FAVOR DE SUS HIJOS: MARÍA
FERNANDA, GINA LUCÍA Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR
UTRERAS, debidamente firmada y sellada en Quito, a los
cuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.

NOTARIA 002-001-000032778

Este es el documento que consta en el expediente número 002-001-000032778
el cual fue emitido por la Oficina Notarial de la Sra. Gabby Cadena Loza, Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, el día 9 de Mayo de 2018.

Día 9 de Mayo de 2018

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Sra. Gabby Cadena Loza
QUITO-ECUADOR



Documento firmado electrónicamente

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Jing. Jorge Troya Funes



Nº de certificado: 189-115-20288

Emitido: MARCO ARMANDO RODRIGUEZ OCAMPO - AGENCIA MATRIZ

Información certificada a la fecha: 22 DE ABRIL DE 2018

CRÓNICA, NEUMONIA ADQUIRIDA COMUNIDAD

Causas del fallecimiento: ENFERMEDAD PULMONAR OSTRATIVA

Nombre del / La cónyuge o conviviente: UTRERAS INES THALIA

Datos de la madre: VILLAFUERTE MARIA

Datos del padre: VILLAMAR ENRIQUE

Tomo / Página / Acta: 715 / 42 / 42

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/INAQUITO

Lugar de registro de defunción (país/provincia/canton/parroquia):

Fecha de registro de defunción: 22 DE ABRIL DE 2018

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CUMBAYA

Lugar de fallecimiento (país/provincia/canton/parroquia):

Fecha de fallecimiento: 20 DE ABRIL DE 2018

Nacionalidad: ECUADORIANA

Estado civil: CASADO

Sexo: HOMBRE

Edad: 94

NUI/Pasaporte: 1700337601



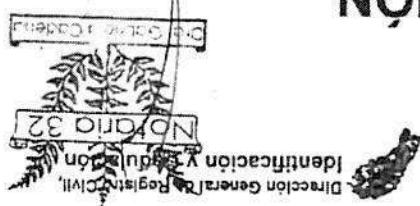
VILLAMAR VILLAFUERTE GALO ENRIQUE RENE

Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

Tiene registrada, emite el presente certificado:

La Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN





CERTIFICADO DE MATRIMONIO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Fecha de registro de matrimonio: 30 DE DICIEMBRE DE 1954

Lugar de registro de matrimonio (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Tomo / Página / Acta: 1 / 467 / 1400

CÓNYUGES



VILLAMAR VILLAFUERTE GALO ENRIQUE RENE

NUI/Pasaporte: 1700337601

Nacionalidad: ECUATORIANA



UTRERAS INES THALIA

NUI/Pasaporte: 1700336637

Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil



Nº de certificado: 189-117-60023



189-117-60023

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUILÍ

NOTARIA TRESMIMA SEGUNDA
Q.º G. M. 14 G. 1923
E. C. G. 1923

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

NUI/Pasaporte: 1703838639 Sexo: MUJER



Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de registro de nacimiento: 1957

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 6 / 15 / 5433

Datos del padre: VILLAMAR GALO

NUI/Pasaporte: 1700337601 Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: UTRERAS INES

NUI/Pasaporte: 1700336637 Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.



Nº de certificado: 182-117-40359



182-117-40359

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA

NUI/Pasaporte: 1703750313 Sexo: MUJER



Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1955

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de registro de nacimiento: 1955

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 14 / 181 / 8316

Datos del padre: VILLAMAR GALO

NUI/Pasaporte: 1700337601 Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: UTRERAS INES

NUI/Pasaporte: 1700336637 Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.



Nº de certificado: 187-117-65738



187-117-65738

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE NACIMIENTO



La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

NUI/Pasaporte: 1703838654 Sexo: HOMBRE



Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de registro de nacimiento: 1959

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 8 / 357 / 661

Datos del padre: VILLAMAR GALO

NUI/Pasaporte: 1700337601 Nacionalidad: ECUATORIANA

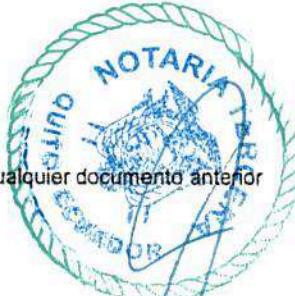
Datos de la madre: UTRERAS INES

NUI/Pasaporte: No Registra Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.



Nº de certificado: 184-117-59282



184-117-59282

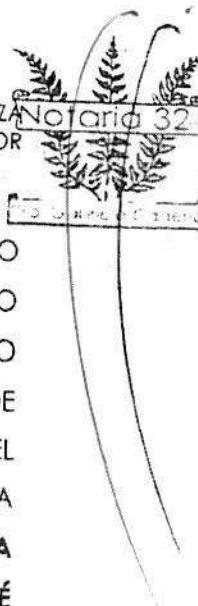
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
FOTOCOPIA DE DOCUMENTO N° 015413
CARTELARIA 002-001-00000322728
REQUERIDA POR GABRIELA GONZALEZ LOZA
CALLE 100 CON 100
ESTADO ECUADOR
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
0-3, GUAYAS/CARRETERA
CANTON QUITO

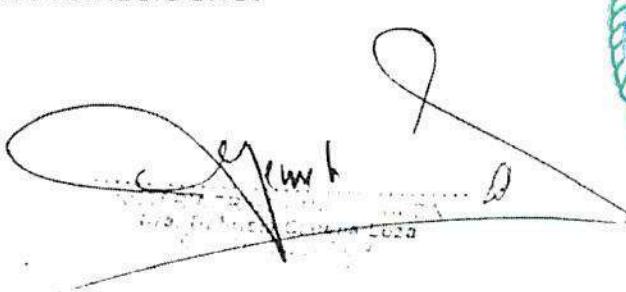
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICIÓN ESCRITA POR EL ABOGADO JOSÉ FRANCISCO MEJÍA, CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL ONCE GUIÓN SEISCIENTOS VEINTISIETE DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA, EL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, A FAVOR DE: INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS; Y MAS DOCUMENTOS.- TODO LO CUAL CONSTA EN VEINTITRÉS (23) FOJAS UTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

.....
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MÍ, Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, A FAVOR DE: INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS; Y MÁS DOCUMENTOS.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A NUEVE (09) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



NOTARIA TIGRESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
Nº 26 GARNIER CALLE 60-202
TELÉFONO 4-700200 4-700213 3-28-01543
REGISTRO DE LA PROPIEDAD, DIRECCIÓN NACIONAL
ESTADO ECUADOR, QUITO, 2018

41

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

torgó ante mí, y en fe de ello confiero, esta
PRIMERA copia certificada de la ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICIÓN
OTORGADO POR MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA
VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS. -
Debidamente sellada y firmada en Quito, a nueve (09) de julio del año
dos mil dieciocho. -

NOTARIA TERCERA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

Es compulsa de la copia certificada que
en -41 foja(s) me fue presentada.-
Quito, a

03 AGO. 2018



Jacqueline Vasquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 35825



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	88950
FECHA DE INSCRIPCION:	23/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2661
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
1703838654	VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE	HEREDERO
1703750313	VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA	HEREDERO
1703838639	VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA	HEREDERO
1700336637	UTRERAS EICHLER INES THALIA	CÓNYUGE SOBREVIVIENTE
1700337601	VILLAMAR VILLAFUERTE GALO ENRIQUE RENE	CAUSANTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	09/05/2018
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DE NOTARIO:	DRA. GABRIELA CADENA LOZA
CANTÓN:	QUITO
FECHA JUICIO:	NO APLICA
Nº. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO		
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2018)		
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO		
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°56-78 Y GASPAR DE VILLARDET		
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018		
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.		
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.		
S. DATOS ADICIONALES:		
NO APlica		
Bienes Varios	Tipo de Bien	TODOS LOS BIENES
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO		

NOTARIAL ELEGIBLE CANTÓN QUITO
DRA. JADELINE VASQUEZ VERAESTEGUI
Jadeleine Vasquez Veraestegui
Quiroga, Mercantil del Cantón Quito
At. 18 de la Ley, Notarial, soy fe que la COPIA que
de acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
ARTÍCULO TERCERA DEL CANTÓN QUITO
anexado es igual al documento presentado ante mí.
U 3 AGO 2018



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAMAR VILLAFUERTE
GALO ENRIQUE RENE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1923-05-29**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
INES THALIA
UTRERAS

170033760-1



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

V2333V2222

APELLICIOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAMAR ENRIQUE

APELLICIOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLAFUERTE MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI
2015-06-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-05

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

000464707

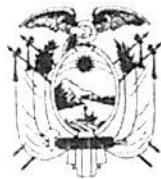


INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROFESIÓN/OCCUPACIÓN QUE HACER. DOMÉSTICOS
APELLIDOS Y NOMBRE: UTRERAS MANUEL	Y4344IV-242
APELLIDOS Y NOMBRES: EICHLER MARGARITA	000628502
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: RUMINAHUI	
2013-11-27	
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-11-27	

Inés de Utreras

REVISIÓN DEBIDA





NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



PRIMERA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de:

PODER GENERAL

Otorgada por:

SRA. INÉS THALÍA UTRERAS DE VILLAMAR

A favor de:

SRTA. GINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS

El:

Parroquia:

Cuantia: Avalúo:

INDETERMINADA

Quito, a

19 DE JULIO DEL 2018





Factura: 001-004-000064303



20181701001P04171

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escriptura N°	20181701001P04171						
ACTO O CONTRATO: PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO: 18 DE JULIO DEL 2018, (9:40)							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	UTRERAS EICHLER INES THALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1700336637	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703838639	ECUATORIANA	MANDATARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2018-17-01-NOTARIA 01-P-04171



PODER GENERAL

QUE OTORGА LA SRA.
INÉS THALÍA UTRERAS DE VILLAMAR

7 A FAVOR DE SU HIJA SRTA.

GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS
CUANTIA: INDETERMINADA

11 Dí 2 copias

12 N.O .

13 ESCRITURA NUMERO P-04171-----

14 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
15 República del Ecuador, hoy día Jueves DIECINUEVE DE JULIO

16 DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO; ante mí Doctor JORGE MACHADO

17 CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO;

18 comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a

19 la celebración de la presente escritura, la señora INÉS

20 THALÍA UTRERAS DE VILLAMAR, por sus propios derechos,

21 a quien para efectos del presente instrumento se la podrá

22 denominar la Mandante; y, por otra, la ingeniera GINA LUCÍA

23 VILLAMAR UTRERAS, por sus propios derechos, a quien para

24 efectos de este instrumento se la podrá llamar la Mandataria.-

25 Las comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,

26 mayores de edad, de estado civil casada la primera y soltera

27 la segunda, domiciliadas en esta ciudad de Quito, en las

28 calles: Vía Láctea, urbanización la Vieja Hacienda, casa A



1 seis, teléfono: dos ochenta y nueve doce treinta y nueve,
2 legalmente capaces, a quienes de conocerlas doy fe por
3 haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias
4 certificadas por mí, se agregan como anexos, quienes
5 autorizan se verifique su identidad en el Sistema Nacional del
6 Registro Civil; al efecto bien instruidas por mí el Notario, en el
7 objeto y resultados de esta escritura, advertidas de los
8 efectos y consecuencias que al celebrarla procede libre y
9 voluntariamente y en uso de sus legítimos derechos, dentro de
10 las condiciones que más adelante se expresa y me solicitan
11 elevar a escritura pública las siguiente minuta: **SEÑOR**
12 **NOTARIO:** Sírvase extender en el registro correspondiente a
13 su cargo una escritura pública de la cual conste el PODER
14 GENERAL que está contenido en las siguientes cláusulas:
15 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.**- Comparecen, por una parte,
16 la señora INÉS THALÍA UTRERAS DE VILLAMAR, por sus propios
17 derechos, a quien para efectos del presente instrumento se la
18 podrá denominar la Mandante; y, por otra, la ingeniera GINA
19 LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, por sus propios derechos, a
20 quien para efectos de este instrumento se la podrá llamar la
21 Mandataria. Las comparecientes son ecuatorianas, mayores
22 de edad, domiciliados en Quito, casada la primera y soltera la
23 segunda.-**SEGUNDA.- PODER.**- La señora Inés Thalía Utreras
24 de Villamar, otorga poder general, lo amplio y suficiente como
25 en derecho se requiere, a favor de su hija, GINA LUCÍA
26 VILLAMAR UTRERAS, para que pueda realizar en nombre de
27 la Mandante los siguientes actos y contratos: a.- Administrar
28 todos los bienes actuales y futuros, muebles e inmuebles, sin



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



ninguna limitación; b.- Celebrar toda clase de contratos como arrendamientos, ventas, permutas, compras, traspasos de cualquier propiedad mueble o inmueble, de valores fiduciarios de toda clase, inclusive acciones, participaciones, títulos, títulos fiduciarios, bonos, derechos fiduciarios, etcétera, establecimiento de gravámenes en bienes actuales o futuros.

Expresamente la Mandataria queda facultada para, de así juzgarlo conveniente, sean los descendientes de la Mandante, incluida ella, quienes adquieran los bienes de los cuales la Mandante es o llegue a ser propietaria; c) Contraer obligaciones y adquirir derechos; convenir condiciones y precios en los contratos, recibir o pagar los valores que se acordaren; abrir y cerrar cuentas bancarias, girar cheques, girar o endosar pagarés; obtener tarjetas de crédito y pagar los valores respectivos; comprometerse mediante avales u otras garantías; d) Intervenir como actora o demandada, en nombre y representación de la Mandante, en toda clase de juicios, teniendo inclusive las facultades señaladas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil de la República del Ecuador; e) Intervenir en todos los asuntos relativos a la sucesión del cónyuge de la Mandante, ingeniero Galo Enrique Villamar Villafuerte, particularmente pero sin limitarse a ello, en la posesión efectiva y partición de los bienes; f) Contratar toda clase de servicios profesionales, como contadores, auditores, abogados, ingenieros, arquitectos, etcétera; g) Celebrar toda clase de contratos de trabajo; h) Realizar cualquier trámite que sea necesario ante:

h1.- El Servicio de Rentas Internas (SRI), h2.- Las



1 Municipalidades, particularmente la del Distrito Metropolitano
2 de Quito, h3.- El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
3 (IESS); i) Presentar solicitudes de toda clase y recabar
4 información, tanto a entidades públicas como privadas.- Los
5 actos y contratos antes mencionados no se entenderán
6 incluidos en forma taxativa, sino meramente ejemplificativa,
7 ya que es la intención de la Mandante que la Mandataria
8 pueda intervenir en todos los asuntos en que tenga o llegue a
9 tener interés. El presente poder tiene duración indefinida y
10 podrá ser revocado cuando la Mandante lo considere
11 necesario, previo cumplimiento de los trámites legales. El
12 poder general que se otorga por este instrumento, incluye la
13 facultad expresa de que la Mandataria represente legal,
14 judicial y extrajudicialmente, a la Mandante, en todo asunto
15 que le concierna.- El presente poder incluye todas las
16 facultades que hagan relación a la gestión, administración y
17 disposición de los bienes presentes y futuros de la Mandante.
18 Este poder es amplio y general, por lo que comprende todas
19 las demás facultades accesorias para que la Mandataria
20 pueda cumplir este mandato, sin reservas ni limitación alguna,
21 tanto en entidades públicas como privadas y cualquiera que
22 fuere el origen o la causa de situaciones en que la Mandante
23 pueda tener intereses.- Para el cumplimiento de los encargos
24 antes señalados, la Mandataria podrá, en representación de la
25 Mandante, suscribir todo tipo de documentos públicos o
26 privados tales como escrituras públicas, contratos, actas de
27 junta general, nombramientos, cartas, oficios, etcétera.-
28 TERCERA.- ACEPTACION.- La Mandataria acepta



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



expresamente el mandato que se le confiere por este instrumento.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de ley para el perfeccionamiento de esta escritura.-



HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que junto con los habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes; minuta que está firmada por la el Abogado Sebastián Córdova Neira, con matrícula profesional número diecisiete-dos mil doce-treinta y ocho, del Foro de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a las comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman juntamente conmigo, en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

17
18

19 Inés de Villamar
20 f) SRA. INÉS THALÍA UTRERAS DE VILLAMAR
21 C.C. 170033663-7

22

23 Gina U. Villamar
24 f) SRTA. GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS
25 C.C. 170383863-9

26

27
28

Inés de Villamar
Autógrafa



	REPUBLICA DEL ECUADOR
	ESTADO CIVIL GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CELESTINACION
CELESTE DE	
CIUDADANIA	
APellidos y NOMBRES	
UTERAS EICHLER	
INES THALIA	
LUGAR DE NACIMIENTO	
PICHINCHA	
QUITO	
GONZALEZ SUAREZ	
FECHA DE NACIMIENTO: 1930-06-27	
NACIONALIDAD: ECUATORIANA	
SEXO: F	
ESTADO CIVIL: CASADA	
GALO ENRIQUE RENE	
VILLAMAR	

INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROFESIÓN / OCUPACIÓN GUARDIACEROS DOMÉSTICOS
APELIDOS Y NOMBRE UTRERAS MANUEL	V4344V0362
APELIDOS Y NOMBRES EISCHLER MARGARITA	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN RUMINAHUÍ 2013-11-27	
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-11-27	
 	

RUTANIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
POY FE que la fotocopia que AUTECHEOS ESTA
conforme con su original que en sus posesiones

QH-
Quito Fojas 19 JUL. 2013

100 200



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1700336637

Nombres del ciudadano: UTRERAS EICHLER INES THALIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 27 DE JUNIO DE 1930

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Conyuge: VILLAMAR GALO ENRIQUE RENE

Fecha de Matrimonio: 30 DE DICIEMBRE DE 1954

Nombres del padre: UTRERAS MANUEL

Nombres de la madre: EICHLER MARGARITA

Fecha de expedición: 27 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 19 DE JULIO DE 2018

Emisor: NARCISA EDUVIGES ORDOÑEZ PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA-QUITO-NT 1



Nº de certificado: 182-139-21862



182-139-21862

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703838639

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

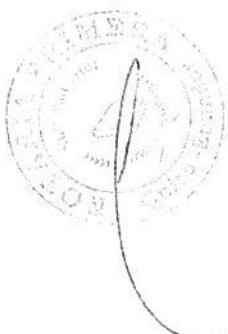


Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER



Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 19 DE JULIO DE 2018

Emisor: NARCISA EDUVIGES ORDOÑEZ PATÍÑO - PICHINCHA-QUITO-NT/1 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 189-139-21991



189-139-21991



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí y en fe
de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL
PODER GENERAL, QUE OTORGA LA SRA. INÉS THALÍA
UTRERAS DE VILLAMAR, A FAVOR DE SU HIJA SRTA.
GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, firmada y sellada en
Quito, a los diecinueve días del mes de Julio del año dos
mil dieciocho.

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO



Es compulsa de la copia certificada que
en SEIS foja(s) me fue presentada.-
Quito, a 03 AGO. 2013

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

PAGINA
EN
BLANCO